



ORDINARIO

ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO
INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE
ZARAGOZA



PERIODICO OFICIAL

TOMO CXXIX

Saltillo, Coahuila de Zaragoza, martes 4 de octubre de 2022

número 79

REGISTRADO COMO ARTÍCULO DE SEGUNDA CLASE EL DÍA 7 DE DICIEMBRE DE 1921.

FUNDADO EN EL AÑO DE 1860

LAS LEYES, DECRETOS Y DEMÁS DISPOSICIONES SUPERIORES SON OBLIGATORIAS POR EL HECHO
DE PUBLICARSE EN ESTE PERIÓDICO

MIGUEL ÁNGEL RIQUELME SOLÍS
Gobernador del Estado de Coahuila de Zaragoza

**FERNANDO DONATO DE LAS FUENTES
HERNÁNDEZ**
Secretario de Gobierno y Director del Periódico Oficial

GABRIELA ALEJANDRA DE LA CRUZ RIVAS
Subdirectora del Periódico Oficial

I N D I C E

AVISOS JUDICIALES Y GENERALES

DISTRITO DE SALTILLO

Exp. 349/2022	Sucesorio Intestamentario	Oscar Niño Ortiz	(2ª Pub)	4
Exp. 359/2022	Sucesorio Intestamentario	Mercedes Acosta Becerra	(2ª Pub)	4
Exp. 367/2022	Sucesorio Intestamentario	Miguel Adolfo Flores Auleta y María del Rosario Aguirre Valdés	(2ª Pub)	4
Aviso Notarial	Sucesorio Testamentario	Estanislao Rodríguez Del Rio	(2ª Pub)	4
Edicto	Sucesorio Testamentario	Humberto Duron Torres	(2ª Pub)	5
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Manuel Rodriguez Enriquez	(2ª Pub)	5
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Maria Del Socorro Samaniego Lopez	(2ª Pub)	5
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Maria Luisa Neira Escobedo y Rodrigo Vazquez Mendoza	(2ª Pub)	6
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Oscar Urbina Garcia	(2ª Pub)	6
Exp. 494/2017	Especial Hipotecario	Jesús Guxman Ruiz	(2ª Pub)	7
Exp. 504/2016	Ordinario Civil	Oscar Strozzi Galindo	(2ª Pub)	7
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Jesus Gonzalez Gaytan	(2ª Pub)	8
Exp. 487/2022	Declaración de Ausencia	Carlos Fernandez Hernandez	(2ª Pub)	8
Exp. 234/2020	Ordinario Civil	Virgilio Monsivais Davila	(1ª Pub)	8
Exp. 283/2019	Ordinario Civil	Banco Santander México, S.A. Institución de Banca Múltiple y otro	(1ª Pub)	9
Exp. 298/2014-J2	Divorcio	Rolando Rafael Acosta Gallegos	(1ª Pub)	9
Exp. 459/2020	Ordinario Civil	Juan Manuel Islas Santander	(1ª Pub)	9
Exp. 525/2020	Ordinario Civil	Siesa Edificaciones, S.A. de C.V.	(1ª Pub)	9
Exp. 112/2022	Sucesorio Intestamentario	Francisco Elizondo Dávila	(1ª Pub)	10

Exp. 230/2022	Sucesorio Intestamentario	José Ventura Ortiz Acosta y María Isabel de la Cruz Covarrubias	(1ª Pub)	10
Exp. 232/2022	Sucesorio Intestamentario	Ma. Guadalupe Calderón Alejandro	(1ª Pub)	10
Exp. 320/2022	Sucesorio Intestamentario	Oscar Ariel Hernández Jiménez	(1ª Pub)	10
Exp. 327/2022	Sucesorio Intestamentario	Crescencio Ortiz Mendoza y Ernestina Campos Espinoza	(1ª Pub)	11
Exp. 354/2022	Sucesorio Intestamentario	Tomas Constante Gutiérrez	(1ª Pub)	11
Exp. 355/2021	Sucesorio Intestamentario	Alejandro Montoya Medina	(1ª Pub)	11
Exp. 360/2022	Sucesorio Testamentario	Sandra Manuela De Hoyos Saenz	(1ª Pub)	11
Exp. 371/2022	Sucesorio Intestamentario	José Rodríguez Domínguez y Tomasa Hernández Zamarripa	(1ª Pub)	12
Exp. 385/2022	Sucesorio Intestamentario	José Antonio López Vizcaino	(1ª Pub)	12
Aviso Notarial	Sucesorio Testamentario	Irma Alicia Hernandez Diaz	(1ª Pub)	12
Edicto	Sucesorio Testamentario	Jesús Virgilio Vázquez Ortega	(1ª Pub)	12
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Juan Gutierrez Espinosa	(1ª Pub)	13
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Juan Ramos Almanza y Ma. Elena Dominguez Morales	(1ª Pub)	13
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Maria Concepcion Lopez Alejandro	(1ª Pub)	14
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Ma Del Rosario Zavala Guerrero y Salvador Gonzalez De Leon	(1ª Pub)	14
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Pablo Gomez Nuñez	(1ª Pub)	14
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Refugio Malacara Peña y Maria Del Socorro Zamora Zamora	(1ª Pub)	15
Exp. 1273/2022	Rectificación de Acta	Karla Fernanda Valdés Aguilar	(1ª Pub)	15
Exp. 1277/2022	Rectificación de Acta	Guadalupe Calderón Ibarra	(1ª Pub)	15

DISTRITO DE MONCLOVA

Exp. 331/2017	Ordinario Civil	Nelson Iván Castro Barrera	(3ª Pub)	16
Exp. 00591/2017	Declaración de Ausencia	Sergio Javier García Castillo y Diego Armando García Penilla	(3ª Pub)	16
Exp. 00604/2022	Sucesorio Testamentario	María Teresa González Ontiveros	(2ª Pub)	17
Exp. 667/2022	Sucesorio Intestamentario	Juan Rodriguez De La Cruz y Gabriela Garibay Rodriguez	(2ª Pub)	17
Exp. 690/2022	Sucesorio Intestamentario	Ramon Davila Reyes y Aurora Talavera Arce	(2ª Pub)	17
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Francisco Javier De León Orozco	(2ª Pub)	18
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Jose Reyes Trujillo Silva	(2ª Pub)	18
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Tomas Hernandez Alonso y Margarita Palomares Verlanga	(2ª Pub)	18
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Pedro Cervantes Macias	(2ª Pub)	18
Aviso Notarial	Sucesorio Testamentario	Oralia Suarez Suarez	(2ª Pub)	19
Exp. 00199/2021	Ordinario Civil	Julio César Ibarra Gómez	(1ª Pub)	19
Exp. 00605/2022	Sucesorio Testamentario	Pedro Mendoza García	(1ª Pub)	19
Exp. 722/2022	Sucesorio Intestamentario	Hector Herrera Ramirez	(1ª Pub)	20
Exp. 752/2022	Sucesorio Intestamentario	Armandina Cortez Martinez	(1ª Pub)	20
Exp. 00767/2022	Sucesorio Intestamentario	Isidro Escareño Reyes	(1ª Pub)	20
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Alejandro Gonzalez Noriega	(1ª Pub)	21
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Anastacio Castillo Linares y Juana Rodriguez Zuñiga De Castillo	(1ª Pub)	21
Edicto	Sucesorio Testamentario	Fidencio Salas De La Torre	(1ª Pub)	21
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Jesus Rodriguez Herrera	(1ª Pub)	21
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Juan Antonio Cerda Salinas	(1ª Pub)	22
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Octavia Medellin Briseño	(1ª Pub)	22

DISTRITO DE LA REGIÓN CARBONÍFERA

Edicto	Información A Perpetua Memoria	Jose Luis Lopez Salazar, Silvia Zamora Hernandez y Ana Luisa Martinez Flores	(3ª Pub)	23
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Ana Eunice Ramos Gonzalez	(2ª Pub)	23
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Catarino Gonzalez Alvarado	(2ª Pub)	24
Aviso	Sucesorio Intestamentario	Cresencio Mireles Rodriguez y Ma. Esther Veliz Torre	(2ª Pub)	24
Aviso	Sucesorio Intestamentario	Dora Elia Flores Vasquez	(2ª Pub)	24
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Isidro Martinez Quillares	(2ª Pub)	25
Aviso	Sucesorio Intestamentario	Jose Oscar Rodriguez Rodriguez	(2ª Pub)	25
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Maximiano Guardiola Mendez y Maria De	(2ª Pub)	

		La Cruz Guardiola Saucedo		25
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Miguel Gutierrez Madrigal	(2ª Pub)	26
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Ramon Gonzalez Medina	(2ª Pub)	26
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Jesus Alejandro Gomez Saucedo	(1ª Pub)	26
DISTRITO DE RIO GRANDE				
Exp. 200/2022	Sobre Información Posesoría	María Amparo Rodríguez Naranjo	(3ª Pub)	27
Exp. 701/2022	Sucesorio Intestamentario	Camila Jasso Portales	(2ª Pub)	27
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Domingo Vazquez Najera y Sotera Mata Guerrero	(2ª Pub)	27
Exp. 531/2022	Sucesorio Testamentario	María de Jesús Enciso Valdez	(1ª Pub)	28
Exp. 557/2022	Sucesorio Intestamentario	Homero del Río Valdés	(1ª Pub)	28
Edicto	Sucesorio Testamentario	Domingo Manzano Enríquez	(1ª Pub)	28
Exp. 538/2021	Pérdida de Patria Potestad	Severino García Ortiz	(1ª Pub)	29
DISTRITO DE ACUÑA				
Exp. 275/2022	Presunción de Muerte	Alfonso Chávez de la Cruz	(3ª Pub)	29
Exp. 334/2022	Sucesorio Intestamentario	María García Contreras	(2ª Pub)	30
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Sanjuana Rodriguez Ramirez	(2ª Pub)	30
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Porfirio Nuncio Soria	(2ª Pub)	30
Exp. 403/2013	Especial Hipotecario	Jorge Siller Salgado	(2ª Pub)	30
DISTRITO DE TORREÓN				
Exp. 164/2022	Sucesorio Intestamentario	Gloria Rodriguez Martinez	(2ª Pub)	31
Exp. 316/2022	Sucesorio Intestamentario	Pascual Gonzalez Delgado	(2ª Pub)	31
Exp. 374/2022	Sucesorio Testamentario	Jesús Leobardo Díaz Gamboa	(2ª Pub)	32
Exp. 385/2022	Sucesorio Intestamentario	Julian Vazquez Enriquez y Refugia Regalado Zapata	(2ª Pub)	32
Exp. 449/2022	Sucesorio Intestamentario	Jesús Trujillo Celis	(2ª Pub)	32
Exp. 458/2022	Sucesorio Intestamentario	Alicia González Madera	(2ª Pub)	33
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Carlos Aguilera Cabrera	(2ª Pub)	33
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Maria De Lourdes Hernandez Ramirez	(2ª Pub)	33
Edicto	Sucesorio Testamentario	Urbano Márquez Montoya	(2ª Pub)	34
Exp. 445/2019	Especial Hipotecario	Rafael Karrum Orozco y Maria De Jesus Medina Ortega	(2ª Pub)	34
Exp. 1002/2010	Especial Hipotecario	Carlos Alberto González Emery y Rocío Geraldina Triana De González	(2ª Pub)	35
Exp. 1025/2007	Especial Hipotecario	Jorge Vazquez Espino y Alejandra Del Socorro Perez Navarro De Vazquez	(2ª Pub)	35
Exp. 64/2022	Ordinario Civil	Amparo Carmona de Gutiérrez	(1ª Pub)	36
Exp. 78/2022	Ordinario Civil	Metrofinanciera S.A De C.V. Sofol y otro	(1ª Pub)	36
Exp. 172/2022	Ordinario Civil	Metrofinanciera, S.A De C.V., Sofol y otro	(1ª Pub)	37
Exp. 238/2022	Ordinario Civil	Maria De La Caridad Flores Chavez	(1ª Pub)	37
Exp. 1033/2021	Pérdida del ejercicio de la Patria Potestad	Sandra Lizeth Molina Salinas y Enrique Villanueva Del Rio	(1ª Pub)	37
Exp. 347/2022	Sucesorio Intestamentario	Salvador Hernandez Valenzuela y Catalina Cortinas Rosales	(1ª Pub)	38
Exp. 379/2017	Civil Hipotecario	Jose Andres Chairez Estrada	(1ª Pub)	38
Exp. 392/2022	Sucesorio Intestamentario	Jose Guadalupe Vazquez Segovia	(1ª Pub)	39
Exp. 400/2022	Sucesorio Intestamentario	Francisco Martinez Hernandez	(1ª Pub)	39
Exp. 420/2022	Sucesorio Testamentario	Pedro Rojas Reyes	(1ª Pub)	39
Exp. 427/2022	Sucesorio Intestamentario	Ma. De Jesús Macías Medina	(1ª Pub)	40
Exp. 478/2022	Sucesorio Intestamentario	Luis Ernesto Hiriart Carlos	(1ª Pub)	40
Exp. 498/2022	Sucesorio Intestamentario	Margarito López Aguilera	(1ª Pub)	40
Exp. 509/2022	Sucesorio Intestamentario	Marcos Ramírez Ávila y Elena Muñoz Lozano	(1ª Pub)	40
Aviso Notarial	Sucesorio Testamentario	Jose Manuel Santos Vazquez	(1ª Pub)	41
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Francisco Elias Esquivel y Julia Herrera Herrera	(1ª Pub)	41
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Sergio Antonio Ramirez Gonzalez	(1ª Pub)	41
Aviso Notarial	Sucesorio Testamentario	Rosina Graciela Guerrero Diaz	(1ª Pub)	42
Exp. 00122/2020	Ordinario Civil	Ana María Contreras Santos y otro	(1ª Pub)	42
Exp. 130/2021	Especial Hipotecario	Marco Antonio Escobar Mancha	(1ª Pub)	43

Exp. 524/2021	Ordinario Civil	Jesus Miguel Ortega Moreno	(1ª Pub)	44
DISTRITO DE SAN PEDRO DE LAS COLONIAS				
Exp. 281/2022	Inmatriculación de Inmueble	Leticia Salazar Rosales, Graciela y Rosalinda de apellidos Guardado Rosales	(2ª Pub)	45
Exp. 446/2022	Sucesorio Intestamentario	David Flores Dominguez	(2ª Pub)	45
Exp. 679/2021	Autorización Judicial de Pasaporte y tramite de Visa	Jose Alfredo Gutierrez Gutierrez	(1ª Pub)	45

DISTRITO DE SALTILLO

JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL SALTILLO, COAHUILA

E D I C T O

En los autos del expediente número **349/2022**, relativo al juicio **sucesorio intestamentario** a bienes de **Óscar Niño Ortiz**, denunciado por Samantha Priscila Niño Garza y otros, la Licenciada Claudia Delfina Herrera Villar, Juez Cuarta de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, ordenó mediante auto del dieciocho de agosto del año en curso, con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, publicar edictos en el Periódico Oficial del Estado, en el portal electrónico respectivo y en la tabla de avisos del Juzgado, por dos veces, con un intervalo de diez días, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, a las nueve horas del día miércoles nueve de noviembre de dos mil veintidós.

Saltillo, Coahuila a 31 de agosto de 2022

Secretaria de Acuerdo y Trámite
Lic. Rosselin Daniela Robles Rivera.
(RÚBRICA) 20 SEP y 4 OCT



JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL SALTILLO, COAHUILA

E D I C T O

En los autos del expediente número **359/2022**, relativo al juicio **sucesorio intestamentario** a bienes de **Mercedes Acosta Becerra**, denunciado por Felipe Burgos de León, la Licenciada Claudia Delfina Herrera Villar, Juez Cuarta de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, ordenó mediante auto del veinticinco de agosto del año en curso, con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, publicar edictos en el Periódico Oficial del Estado, en el portal electrónico respectivo y en la tabla de avisos del Juzgado, por dos veces, con un intervalo de diez días, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la difunta a las nueve horas del día martes quince de noviembre de dos mil veintidós.

Saltillo, Coahuila a 06 de septiembre de 2022

Secretaria de Acuerdo y Trámite
Lic. Rosselin Daniela Robles Rivera.
(RÚBRICA) 20 SEP y 4 OCT



JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL SALTILLO, COAHUILA

E D I C T O

En los autos del expediente número **367/2022**, relativo al juicio **sucesorio especial intestamentario** a bienes de **Miguel Adolfo Flores Auleta y María del Rosario Aguirre Valdés**, denunciado por Verónica y Miguel Adolfo de apellidos Flores Aguirre; la licenciada Claudia Delfina Herrera Villar, Jueza Cuarta de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, ordenó mediante auto de fecha veintinueve de agosto de dos mil veintidós, con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, publicar edictos en la tabla de avisos del Juzgado, el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico respectivo, por dos veces, con un intervalo de diez días, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los difuntos.

Saltillo, Coahuila a 07 de septiembre de 2022

El Secretario de Acuerdo y Trámite.
Lic. José Luis Salazar Martínez.
(RÚBRICA) 20 SEP y 4 OCT



LIC. LUZ MARÍA DIEZ DE URDANIVIA DEL VALLE NOTARÍA PÚBLICA No. 84, SALTILLO, COAHUILA

AVISO NOTARIAL

Luz María Diez de Urdanivia del Valle, titular de la Notaría Pública número 84 del Distrito Notarial de Saltillo, hago de su conocimiento que en la Notaría a mi cargo ubicada en calle Paseo de las Lomas número 355, colonia San Patricio, de esta ciudad, se tramita el Procedimiento Extrajudicial de la **Sucesión Testamentaria** a bienes del señor **Estanislao Rodríguez Del Rio**, se

exhibe testamento, acta de nacimiento y defunción del finado. Se procederá a la Junta para la Declaración de Herederos y Nombramiento de Albacea, se llevará a cabo a las 13:00 horas del día martes 04 de octubre de 2022 en el despacho de la notaría a mi cargo, lo anterior de acuerdo con los artículos 1061 y 1126 del Código Procedimientos Civiles del Estado de Coahuila, para todos los efectos legales y a fin de que, si existe alguna otra persona con derecho hereditario sobre el particular, proceda en los términos de ley.

LUZ MARÍA DÍEZ DE URDANIVIA DEL VALLE.
NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO 84
DISTRITO NOTARIAL DE SALTILLO
(RÚBRICA) 20 SEP y 4 OCT



LIC. ALFONSO GARCIA RENDON

NOTARÍA PÚBLICA No. 40, SALTILLO, COAHUILA

YO, LICENCIADO ALFONSO GARCIA RENDON TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO 40 CUARENTA DE ESTE DISTRITO NOTARIAL DE SALTILLO, COAHUILA, con domicilio en Francisco Coss 450-1 Zona Centro en Saltillo, Coahuila de Zaragoza, HAGO CONSTAR: Que en fecha lunes (15) quince de agosto del año (2022) dos mil veintidós. ANTE MÍ compareció la C. BLANCA LETICIA ARMENDARIZ LEOS, a denunciar la **Sucesión Extrajudicial testamentaria** a bienes del **C. HUMBERTO DURON TORRES**; mismo que compareció, en su carácter de Albacea y Única y Universal Heredera. Así mismo cítese por medio de edictos que deberán de publicarse de conformidad con el ACUERDO C-271/2015 emitido por el Consejo de la Judicatura del Estado de Coahuila de Zaragoza, en sesión celebrada el 18 de octubre de 2015, mediante el cual se emite protocolo para la difusión electrónica de edictos y otras publicaciones del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza. Para que se consideren con derecho a la herencia y los acreedores del de cujus a deducir lo que a su derecho les convenga; Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 1126 fracción II del Código Procesal Civil vigente en la entidad.

Así con fundamento en las disposiciones legales, autorizo y DOY FE. -

Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por la fracción II del artículo 1084, del Código Procesal Civil vigente en la Entidad y de acuerdo al oficio SEFIN-781-2021 suscrito por el Secretario de Finanzas Lic. Blas José Flores Dávila estímulo fiscal consistente en el subsidio por el equivalente al 100% de los derechos correspondientes, que se causen por la prestación de servicios.

ATENTAMENTE

Saltillo, Coahuila 22 de Agosto del 2022

“NOTARIO No. 40”

“LA COMISION”

LIC. ALFONSO GARCIA RENDON

ING. MIGUEL ANGEL LEAL REYES

NOTARIO No. 40

DIRECTOR GENERAL DE LA CERTTURC

(RÚBRICAS) 20 SEP y 4 OCT



LIC. ALFONSO GARCIA RENDON

NOTARÍA PÚBLICA No. 40, SALTILLO, COAHUILA

YO, LICENCIADO ALFONSO GARCIA RENDON TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO 40 CUARENTA DE ESTE DISTRITO NOTARIAL DE SALTILLO, COAHUILA, con domicilio en Francisco Coss 450-1 Zona Centro en Saltillo, Coahuila de Zaragoza, HAGO CONSTAR: Que en fecha lunes (06) seis de septiembre del año (2021) dos mil veintiuno. ANTE MÍ compareció la C. SUSANA JUANITA CERECERO CARRILLO, a denunciar la **Sucesión Extrajudicial intestamentario** a bienes del C. **MANUEL RODRIGUEZ ENRIQUEZ**; misma que compareció, en su carácter de Albacea y Única y Universal Heredera. Así mismo cítese por medio de edictos que deberán de publicarse de conformidad con el ACUERDO C-271/2015 emitido por el Consejo de la Judicatura del Estado de Coahuila de Zaragoza, en sesión celebrada el 18 de octubre de 2015, mediante el cual se emite protocolo para la difusión electrónica de edictos y otras publicaciones del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza. Para que se consideren con derecho a la herencia y los acreedores del de cujus a deducir lo que a su derecho les convenga; Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 1126 fracción II del Código Procesal Civil vigente en la entidad.

Así con fundamento en las disposiciones legales, autorizo y DOY FE. -

Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por la fracción II del artículo 1084, del Código Procesal Civil vigente en la Entidad y de acuerdo al oficio SEFIN-781-2021 suscrito por el Secretario de Finanzas Lic. Blas José Flores Dávila estímulo fiscal consistente en el subsidio por el equivalente al 100% de los derechos correspondientes, que se causen por la prestación de servicios.

ATENTAMENTE

Saltillo, Coahuila 22 de Agosto del 2022

“NOTARIO No. 40”

“LA COMISION”

LIC. ALFONSO GARCIA RENDON

ING. MIGUEL ANGEL LEAL REYES

NOTARIO No. 40

DIRECTOR GENERAL DE LA CERTTURC

(RÚBRICAS) 20 SEP y 4 OCT



LIC. ALFONSO GARCIA RENDON

NOTARÍA PÚBLICA No. 40, SALTILLO, COAHUILA

YO, LICENCIADO ALFONSO GARCIA RENDON TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO 40 CUARENTA DE ESTE DISTRITO NOTARIAL DE SALTILLO, COAHUILA, con domicilio en Francisco Coss 450-1 Zona Centro en Saltillo, Coahuila de Zaragoza, HAGO CONSTAR: Que en fecha viernes (15) quince de julio del año (2022) dos mil veintidós. ANTE MÍ comparecieron los C.C. JAIME FACUNDO MARTINEZ Y JAIME ABRAHAM, MIREYA MAYTE FACUNDO SAMANIEGO, a denunciar la **Sucesión**

Extrajudicial intestamentario a bienes de la C. MARIA DEL SOCORRO SAMANIEGO LOPEZ; misma que comparecio, en su carácter de Albacea y Única y Universal Heredera. Así mismo cítese por medio de edictos que deberán de publicarse de conformidad con el ACUERDO C-271/2015 emitido por el Consejo de la Judicatura del Estado de Coahuila de Zaragoza, en sesión celebrada el 18 de octubre de 2015, mediante el cual se emite protocolo para la difusión electrónica de edictos y otras publicaciones del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza. Para que se consideren con derecho a la herencia y los acreedores del de cujus a deducir lo que a su derecho les convenga; Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 1126 fracción II del Código Procesal Civil vigente en la entidad.

Así con fundamento en las disposiciones legales, autorizo y DOY FE. -

Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por la fracción II del artículo 1084, del Código Procesal Civil vigente en la Entidad y de acuerdo al oficio SEFIN-781-2021 suscrito por el Secretario de Finanzas Lic. Blas José Flores Dávila estímulo fiscal consistente en el subsidio por el equivalente al 100% de los derechos correspondientes, que se causen por la prestación de servicios.

ATENTAMENTE

Saltillo, Coahuila 22 de Agosto del 2022

“NOTARIO No. 40”

LIC. ALFONSO GARCIA RENDON

NOTARIO No. 40

“LA COMISION”

ING. MIGUEL ANGEL LEAL REYES

DIRECTOR GENERAL DE LA CERTTURC

(RÚBRICAS) 20 SEP y 4 OCT



LIC. ALFONSO GARCIA RENDON

NOTARÍA PÚBLICA No. 40

SALTILLO, COAHUILA

YO, LICENCIADO ALFONSO GARCIA RENDON TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO 40 CUARENTA DE ESTE DISTRITO NOTARIAL DE SALTILLO, COAHUILA, con domicilio en Francisco Coss 450-1 Zona Centro en Saltillo, Coahuila de Zaragoza, HAGO CONSTAR: Que en fecha sábado (23) veintitrés de agosto del año (2022) dos mil veintidós. ANTE MÍ comparecieron los C.C. FRANCISCO RODRIGO, SILVIA ALICIA, DORA ELVIA Y GUADALUPE AUXILIADORA, TODOS DE APELLIDOS VASQUEZ NEIRA, a denunciar la **Sucesión Extrajudicial intestamentario a bienes de los C.C. MARIA LUISA NEIRA ESCOBEDO Y RODRIGO VAZQUEZ MENDOZA;** mismos que comparecieron, en su carácter de Albacea y Únicos y Universales Herederos. Así mismo cítese por medio de edictos que deberán de publicarse de conformidad con el ACUERDO C-271/2015 emitido por el Consejo de la Judicatura del Estado de Coahuila de Zaragoza, en sesión celebrada el 18 de octubre de 2015, mediante el cual se emite protocolo para la difusión electrónica de edictos y otras publicaciones del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza. Para que se consideren con derecho a la herencia y los acreedores del de cujus a deducir lo que a su derecho les convenga; Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 1126 fracción II del Código Procesal Civil vigente en la entidad.

Así con fundamento en las disposiciones legales, autorizo y DOY FE. -

Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por la fracción II del artículo 1084, del Código Procesal Civil vigente en la Entidad y de acuerdo al oficio SEFIN-781-2021 suscrito por el Secretario de Finanzas Lic. Blas José Flores Dávila estímulo fiscal consistente en el subsidio por el equivalente al 100% de los derechos correspondientes, que se causen por la prestación de servicios.

ATENTAMENTE

Saltillo, Coahuila 22 de Agosto del 2022

“NOTARIO No. 40”

LIC. ALFONSO GARCIA RENDON

NOTARIO No. 40

“LA COMISION”

ING. MIGUEL ANGEL LEAL REYES

DIRECTOR GENERAL DE LA CERTTURC

(RÚBRICAS) 20 SEP y 4 OCT



LIC. ALFONSO GARCIA RENDON

NOTARÍA PÚBLICA No. 40

SALTILLO, COAHUILA

YO, LICENCIADO ALFONSO GARCIA RENDON TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO 40 CUARENTA DE ESTE DISTRITO NOTARIAL DE SALTILLO, COAHUILA, con domicilio en Francisco Coss 450-1 Zona Centro en Saltillo, Coahuila de Zaragoza, HAGO CONSTAR: Que en fecha martes (19) diecinueve de julio del año (2022) dos mil veintidós. ANTE MÍ compareció la C. YOLANDA ESMERALDA LEE ESTRADA, a denunciar la **Sucesión Extrajudicial intestamentario a bienes del C. OSCAR URBINA GARCIA;** misma que compareció, en su carácter de Albacea y Única y Universal Heredera. Así mismo cítese por medio de edictos que deberán de publicarse de conformidad con el ACUERDO C-271/2015 emitido por el Consejo de la Judicatura del Estado de Coahuila de Zaragoza, en sesión celebrada el 18 de octubre de 2015, mediante el cual se emite protocolo para la difusión electrónica de edictos y otras publicaciones del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza. Para que se consideren con derecho a la herencia y los acreedores del de cujus a deducir lo que a su derecho les convenga; Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 1126 fracción II del Código Procesal Civil vigente en la entidad.

Así con fundamento en las disposiciones legales, autorizo y DOY FE. -

Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por la fracción II del artículo 1084, del Código Procesal Civil vigente en la Entidad y de acuerdo al oficio SEFIN-781-2021 suscrito por el Secretario de Finanzas Lic. Blas José Flores Dávila estímulo fiscal consistente en el subsidio por el equivalente al 100% de los derechos correspondientes, que se causen por la prestación de servicios.

ATENTAMENTE

Saltillo, Coahuila 22 de Agosto del 2022

“NOTARIO No. 40”
LIC. ALFONSO GARCIA RENDON
 NOTARIO No. 40

“LA COMISION”
ING. MIGUEL ANGEL LEAL REYES
 DIRECTOR GENERAL DE LA CERTTURC

(RÚBRICAS) 20 SEP y 4 OCT



JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
SALTILLO, COAHUILA

EDICTO

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil, de este Distrito Judicial de Saltillo, en los autos del expediente **494/2017**, relativo a la **VÍA ESPECIAL HIPOTECARIA**, promovido por el Licenciado **EDWIN HERRERA MORA**, en su carácter de Apoderado General para Pleitos y Cobranzas de **BANCO NACIONAL DE MÉXICO, S.A., INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX**, en contra de **JESÚS GUXMAN RUIZ**, señaló las **DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA TRECE DE OCTUBRE DEL AÑO EN CURSO**, para que tenga verificativo en el local del Juzgado la audiencia de Remate en Primera Almoneda del siguiente bien inmueble: **INMUEBLE UBICADO EN CALLE AVENIDA VALLE HERMOSO, NÚMERO 149, MANZANA 06, LOTE 22, DEL FRACCIONAMIENTO VALLE DE SAN ANTONIO, DE SALTILLO, COAHUILA, CON UNA SUPERFICIE DE 160.99 M2, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS; AL NORTE 15.90 M CON LOTE 24; AL SUR 15.90 M CON LOTE 20; AL ORIENTE 9.75 M CON AV. V. HERMOSO Y; AL PONIENTE 10.50 M CON LOTES 21 Y 23, USO DEL SUELO URBANO, valuada en autos en la cantidad de \$920,000.00 (NOVECIENTOS VEINTE MIL PESOS 00/100 M.N.), siendo esta cantidad la base del remate y postura legal, la que cubra las dos terceras partes de la misma. Publíquese un extracto de este auto en el Periódico Oficial del Estado, así como, en portal electrónico destinado para ello, por **DOS VECES DE SIETE EN SIETE DÍAS**, anunciando la venta y convocando postores, lo anterior de conformidad con lo dispuesto por los artículos 763 en relación con el 977 fracción II y IV, así como el 967 del Código Procesal Civil del Estado. CONSTE.**

EL SECRETARIO

LIC. OSCAR DAVID BENAVIDES LÓPEZ
 (RÚBRICA) 23 SEP y 4 OCT



JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
SALTILLO, COAHUILA

EDICTO DE REMATE

En autos del expediente número **504/2016**, relativo al **Juicio Ordinario Civil**, promovido por Adolfo Braulio González Cantú en contra de la sucesión a bienes de **Oscar Strozzi Galindo** representada por su albacea Irma Oralia Rodríguez Luevano; la Jueza Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, Licenciada Ma. del Rosario Moreno Ruelas, dictó un auto que en lo conducente dice: “se señalan las nueve horas con treinta minutos del viernes veintiuno de octubre del dos mil veintidós, para que tenga verificativo en el local del juzgado la audiencia de Remate en Primera Almoneda de los siguientes inmuebles: Lote de terreno rústico ubicado en el Rancho Los Cedros del Municipio de Ramos Arizpe, Coahuila, al norte de la carretera Saltillo-Piedras Negras y al poniente de la brecha Los Huizaches, del Municipio de Ramos Arizpe, Coahuila, con una superficie total de 5,000.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias; al norte mide 100.00 metros y colinda con propiedad del Señor García Galindo; al sur mide 100.00 metros y colinda con propiedad del Ingeniero Juan Manuel Carrillo Martínez; al oriente mide 50.00 metros y colinda con la brecha Los Huizaches y al poniente mide 50.00 metros y colinda con propiedad de la familia Villarreal Reyna, mismo que está inscrito en el Registro Público de la Propiedad de esta ciudad, bajo la prelación 1062559, folio 407596, ID 1, libro 2042, partida 204144, sección I de fecha veintiséis de mayo del dos mil ocho. Fracción de lote de terreno rústico localizado en el Fraccionamiento Los Cedros al norte de la carretera Saltillo-Piedras Negras del Municipio de Ramos Arizpe, Coahuila, con una superficie total de 4,675.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias; al norte mide 100.00 metros y colinda con propiedad del Señor Maldonado Cerda; al sur mide 100.00 metros y colinda con propiedad de la Señora Delia González de Carrillo; al oriente mide 50.00 metros y colinda con la brecha Los Huizaches y al poniente mide 43.50 metros y colinda con propiedad de la familia Villarreal Reyna, mismo que está inscrito en el Registro Público de la Propiedad de esta ciudad, bajo la prelación 1062564, folio 407408, ID 1, libro 2038, partida 203787, sección I de fecha veintiuno de mayo del dos mil ocho. Lote de terreno rústico localizado en el Fraccionamiento Los Cedros al norte de la carretera Saltillo-Piedras Negras del Municipio de Ramos Arizpe, Coahuila, con una superficie total de 4,675.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias; al norte mide 100.00 metros y colinda con propiedad de Perla Carrillo Martínez; al sur mide 100.00 metros y colinda con la brecha Los Magueyes; al oriente mide 50.00 metros y colinda con la brecha Los Huizaches y al poniente mide 43.50 metros y colinda con propiedad de la familia Villarreal Reyna, mismo que está inscrito en el Registro Público de la Propiedad de esta ciudad, bajo la prelación 1062567, folio 407238, ID 1, libro 2035, partida 203461, sección I de fecha dieciséis de mayo del dos mil ocho. Igualmente, dichos inmuebles se encuentran valuados en autos en la cantidad de \$15,500,000.00 (quince millones quinientos mil pesos 00/100 m.n.), siendo esta cantidad la base del remate y postura legal la que cubra las dos terceras partes de la misma. Al efecto, convóquese postores por medio de edictos que se publicarán por dos veces de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico destinado para ello; a fin de que concurran al remate respectivo, quienes deberán depositar o consignar previamente en la Secretaría de Finanzas del Estado, y a disposición del juzgado, una cantidad equivalente por lo menos al diez por ciento del valor de los bienes que sirva de base al remate, y presentarán el certificado respectivo junto con su postura, sin cuyo requisito no serán admitidos, lo anterior con fundamento en la fracción I del artículo 978 del Código Procesal Civil. Notifíquese... dos firmas ilegibles”

Saltillo, Coahuila, a nueve de septiembre de 2022
LIC. MARTHA PATRICIA LÓPEZ GÓMEZ
SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE
(RÚBRICA) 23 SEP y 4 OCT



LIC. ADRIANA PARRA FLORES
NOTARÍA PÚBLICA No. 64, SALTILLO, COAHUILA

AVISO NOTARIAL

Con fecha 15 de agosto del 2022, ante mí se ha iniciado PROCEDIMIENTO SUCESORIO INTESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL A BIENES DEL C. **JESUS GONZALEZ GAYTAN**, conocido también como C. **J. JESUS GONZALEZ**, conocido también como C. **J. JESUS GONZALEZ GAYTAN**, conocido también como C. **JESUS GONZALEZ**, conocido también como C. **JESUS GONZALEZ GAITAN** a solicitud del C. **JESUS GONZALEZ ORTIZ** por lo que con fundamento en lo que al respecto dispone el artículo 1126 Fracc. II, del Código Procesal Civil del Estado, hago del conocimiento los hechos mediante esta publicación que se hará de 10 en 10 días naturales, en el Portal de Internet del Poder Judicial de esta ciudad y se informa que la junta de herederos en la que se rendirá la información testimonial ofrecida como prueba, se fija a las 12:00 doce horas del día 14 de octubre del año 2022 en el domicilio de ésta Notaría sito en la calle de Quetzalcóatl número 161 en el Fraccionamiento Residencial Los Pinos en esta Ciudad. Lo anterior para todos los efectos legales a que haya lugar.

LIC. ADRIANA PARRA FLORES
NOTARIA PUBLICA No. 64.
(RÚBRICA) 23 SEP y 4 OCT



JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR
SALTILLO, COAHUILA

EDICTO

En los autos del expediente número **487/2022** relativo al PROCEDIMIENTO NO CONTENCIOSO DE **DECLARACIÓN DE AUSENCIA DE CARLOS FERNANDEZ HERNANDEZ** promovido por **OLGA MAGALLANES GONZALEZ**, la Licenciada **CRISTINA AGUIRRE MARTINEZ**, Jueza Primero de Primera Instancia en Materia Familiar del Distrito Judicial de Saltillo con residencia en esta ciudad, ordenó que se publicara el presente E D I C T O de demanda mediante el cual el promovente solicita la declaración de ausencia de **CARLOS FERNANDEZ HERNANDEZ** quien fuera su esposo, solicitando se garantice y asegure la continuidad de la personalidad jurídica de la persona desaparecida, la protección de la persona desaparecida incluyendo los bienes adquiridos acreditado y cuyo plazo de amortización se encuentran presente, la protección de los derechos de la familia, así como los derechos humanos de las personas desaparecidas y sus familias, declarar la inexigibilidad temporal de deberes o responsabilidades que la persona desaparecida tenía a su cargo, cuando se ejerciten jurídicas que afecten los intereses o derechos de la persona desaparecida, suspender de forma provisional los actos judiciales, mercantiles, civiles o administrativos en contra de los derechos o bienes de la persona desaparecida, lo que se ordenó publicar por **TRES OCASIONES** con intervalos de cinco días, tanto en el Periódico Oficial del Estado, en el portal electrónico d la página del Poder Judicial del Estado y de la comisión de búsqueda, informándole que la publicación de dichos edictos habrá de realizarse en forma gratuita.

Saltillo, Coahuila, a 30 de Junio del 2022.

LA SECRETARIA DEL JUZGADO PRIMERO DE
PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR
DEL DISTRITO JUDICIAL DE SALTILLO
LIC. LUCIA JUDITH HERNANDEZ VILLANUEVA
(RÚBRICA) 27 SEP, 4 y 11 OCT



JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
SALTILLO, COAHUILA

EDICTO

En los autos del expediente número **234/2020**, relativo al JUICIO ORDINARIO CIVIL, promovido por **BRENDA SUSANA QUIROZ REYES**, en contra de **VIRGILIO MONSIVAIS DAVILA**, el Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, licenciado **ARMANDO ESPARZA RAMIREZ**, con fundamento en el artículo 221 del Código Procesal Civil, ordenó emplazar a **VIRGILIO MONSIVAIS DAVILA**, por medio de edictos que se publicarán por **TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS**, en el Periódico Oficial del Estado, así como en el Portal Electrónico destinado para ello, haciéndole saber que las copias de traslado de la demanda y sus anexos se encuentran a su disposición en el local de este Juzgado, haciéndole saber además que el plazo para contestar la demanda entablada en su contra es de **QUINCE DÍAS**, y comenzará a partir del día siguiente de la publicación del último de los edictos. Conste.

Saltillo, Coahuila, 18 de AGOSTO de 2022

Licenciada ALMA ALEJANDRA GARCIA MATA VASQUEZ.
SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE.
(RÚBRICA) 4, 7 y 14 OCT

**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
SALTILLO, COAHUILA****EDICTO**

En los autos del expediente número **283/2019**, relativo al juicio **ordinario civil**, promovido por Nancy Elizabeth Facundo Ortega, en contra de **Banco Santander México, S.A. Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Santander y otro**; la C. Jueza Cuarta de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, ordenó mediante auto del uno de marzo del dos mil veintidós, atendiendo de las constancias de autos se desprende que se desconoce el domicilio de Eusebia Ibarra de Morales, se ordena emplazar por edictos que se publicarán por TRES veces de TRES en TRES días en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico respectivo, a Eusebia Ibarra de Morales, a efecto de hacerle saber que es demandada en la vía Ordinaria Civil por los conceptos que se determinan en la demanda, a fin de que comparezca en el plazo de QUINCE DÍAS ante este Juzgado a presentar contestación a la demanda, plazo que se estima lo suficiente para que comparezca a ejercer el derecho que le corresponda, mismo que se computará a partir del día siguiente de la fecha de publicación del último edicto, quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias de traslado respectivas, ello de conformidad con el artículo 221 de la ley adjetiva en cita.

Saltillo, Coahuila a 09 de Agosto de 2022

EL SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE.

LIC. JOSÉ LUIS SALAZAR MARTÍNEZ

(RÚBRICA) 4, 7 y 14 OCT

**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR
SALTILLO, COAHUILA****EDICTO**

En autos del expediente número **298/2014 J2**, relativo al juicio de **divorcio** promovido por Norma Dolores Lara Perales en contra de **Rolando Rafael Acosta Gallegos** conforme a lo dispuesto por los artículos 2, 7, 9, 19 Fracción II y 221 Fracción II del Código Procesal Civil vigente en el Estado, se decreta la publicación de los EDICTOS por tres veces de tres en tres días, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello, haciéndose saber al demandado Rolando Rafael Acosta Gallegos, que deberá presentarse ante este Juzgado dentro del término de VEINTE DÍAS HÁBILES siguientes a la última publicación, a contestar lo que a su derecho corresponda, respecto a la demanda instaurada en su contra, quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, las copias simples de la misma y de los documentos correspondientes, para que se instruya. NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE y cúmplase con las notificaciones personales ordenadas en autos. Así lo acordó y firma la licenciada MARÍA BLANCA ESTELA SUBEALDEA RODRIGUEZ, Jueza de Primera Instancia en Materia Familiar Auxiliar del Juzgado Segundo Familiar del Distrito Judicial de Saltillo, que actúa ante la fe de la licenciada ROSA BLANCA HERNÁNDEZ GONZÁLEZ, Secretaria de Acuerdos que autoriza y da fe.

Saltillo, Coahuila, a once de agosto del dos mil veintidós.

**LA SECRETARIA DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR, AUXILIAR
DEL JUZGADO SEGUNDO DEL DISTRITO JUDICIAL DE SALTILLO.**

LICENCIADA ROSA BLANCA HERNANDEZ GONZALEZ

(RÚBRICA) 4, 7 y 14 OCT

**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
SALTILLO, COAHUILA****EDICTO**

ATN: Juan Manuel Islas Santander

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se está tramitando el expediente **459/2020** al Juicio **Ordinario Civil**, promovido por Rubén Rodríguez Hernández en contra de **Juan Manuel Islas Santander** y del Director del Registro Público de la Propiedad y del Comercio, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 221 fracción II del Código Procesal Civil del Estado, se ordena emplazar a la demandada Juan Manuel Islas Santander por edictos que se publicarán por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello, a efecto de hacerle saber que es demandado en la Vía Ordinaria Civil por los conceptos que se determinan en la demanda, y comparezca en el plazo de quince días ante este Juzgado a contestar la demanda instaurada en su contra, término que se computará a partir del día siguiente de la fecha de publicación del último de los edictos, quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias de traslado de la demanda y anexos que se acompañan.

LA C. SECRETARIA

LIC. ADRIANA ALEJANDRA LOPEZ MENDOZA

(RÚBRICA) 4, 7 y 14 OCT

**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
SALTILLO, COAHUILA****EDICTO**

ATN: SIESA EDIFICACIONES, S.A. DE C.V.

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se está tramitando el expediente **525/2020** al Juicio **Ordinario Civil**, promovido por Roberto Martínez Martínez en

contra de **SIESA EDIFICACIONES, S.A. DE C.V.**, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 221 fracción II del Código Procesal Civil del Estado, se ordena emplazar a la demanda Siesa Edificaciones, S.A. de C.V. por edictos que se publicarán por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello, a efecto de hacerle saber que es demandado en la Vía Ordinaria Civil por los conceptos que se determinan en la demanda, Y comparezca en el plazo de quince días ante este Juzgado a contestar la demanda instaurada en su contra, término que se computará a partir del día siguiente de la fecha de publicación del último de los edictos, quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias de traslado de la demanda y anexos que se acompañan.

LA C. SECRETARIA
LIC. ADRIANA ALEJANDRA LÓPEZ MENDOZA
(RÚBRICA) 4, 7 y 14 OCT



JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
SALTILLO, COAHUILA

EDICTO

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se está tramitando el expediente **112/2022**, relativo al **JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO** a bienes de **FRANCISCO ELIZONDO DÁVILA**, promovido por **MARÍA TRERESA VERÁSTEGUI LAREDO, DANIELA y JOSÉ FRANCISCO**, ambos de apellidos **ELIZONDO VERÁSTEGUI**, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se ordenó publicar edictos en la Tabla de Avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello por parte del Poder Judicial del Estado por **DOS VECES** con intervalo de **DIEZ DÍAS**, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar así como a los acreedores del difunto para que, si a su interés legal conviene, concurran a hacer valer su derecho.

EL C. SECRETARIO
LIC. OSCAR DAVID BENAVIDES LÓPEZ.
(RÚBRICA) 4 y 21 OCT



JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
SALTILLO, COAHUILA

EDICTO.

En los autos del expediente **230/2022**, relativo al Juicio **Sucesorio Intestamentario** a bienes de **José Ventura Ortíz Acosta y María Isabel de la Cruz Covarrubias** denunciado por **Astrid Yazmín Ortíz de la Cruz, Yuridia Lizeth Ortíz de la Cruz y Yahaira Carolina Ortiz de la Cruz** el Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Saltillo, licenciado **ARMANDO ESPARZA RAMIREZ** ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se publiquen edictos por **DOS** veces con un intervalo de **DIEZ** días en la tabla de avisos de este juzgado, el Periódico Oficial y en el Portal electrónico destinado para ello, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores de los difuntos para que, si a su derecho conviniere, concurran a hacer valer sus derechos. Se hace saber a los interesados que se señalaron las **NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA VEINTICINCO DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTIDOS**, para que tenga verificativo la junta de herederos.

Saltillo, Coahuila, 21 de Septiembre de 2022
EL C. SECRETARIO ADSCRITO
Licenciado JUAN PABLO GARCIA VASQUEZ
(RÚBRICA) 4 y 21 OCT



JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
SALTILLO, COAHUILA

EDICTO

En los autos del expediente número **232/2022**, relativo al juicio **sucesorio intestamentario** a bienes de **Ma. Guadalupe Calderón Alejandro**, denunciado por **Jorge Domínguez Rodríguez**; la Licenciada **Perla Nájera Corpi**, Jueza Cuarta de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, ordenó mediante diligencia del dos de septiembre del dos mil veintidós, con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, publicar edictos en la tabla de avisos del Juzgado, el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico respectivo, por **DOS VECES**, con un intervalo de **DIEZ DÍAS**, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la difunta, a las nueve horas del día viernes dieciocho de noviembre de dos mil veintidós.

Saltillo, Coahuila a 20 de Septiembre de 2022
LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE.
LIC. ROSSELIN DANIELA ROBLES RIVERA
(RÚBRICA) 4 y 21 OCT



JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
SALTILLO, COAHUILA

EDICTO

La suscrita Secretaria, hago constar que dentro de los autos del Expediente **320/2022**, relativo al Juicio **Sucesorio Intestamentario** a bienes de **Oscar Ariel Hernández Jiménez**, se ordenó publicar edictos en la tabla de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico destinado para ello, por dos veces con intervalo de diez días. Se hace un llamado a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos, convocándolos a la junta de herederos que se celebrará a las doce horas con treinta minutos del día jueves diez de noviembre de dos mil veintidós, a fin de que se haga la declaratoria de herederos y se designe albacea o interventor en su caso, haciéndoles saber que las denunciadas son: Anita Salazar Chaires, Ariana Guadalupe, Oscar Emmanuel y Cinthia Masiel de apellidos Hernández Salazar. Conste.-

Saltillo, Coahuila a 21 de septiembre de 2022

La Secretaria de Acuerdo y Trámite adscrita al Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil.

Lic. Martha Patricia López Gómez.

(RÚBRICA) 4 y 21 OCT



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
SALTILLO, COAHUILA**

EDICTO

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se está tramitando el expediente **327/2022**, relativo al JUICIO **SUCESORIO INTESTAMENTARIO** a bienes de **CRESCENCIO ORTIZ MENDOZA** y **ERNESTINA CAMPOS ESPINOZA**, promovido por MAURO, OLGA LETICIA, IRMA, JUAN FRANCISCO y ARACELI ERNESTINA, todos de apellidos ORTIZ CAMPOS, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se ordenó publicar edictos en la Tabla de Avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello por parte del Poder Judicial del Estado por DOS VECES con intervalo de DIEZ DÍAS, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar así como a los acreedores de los difuntos para que, si a su interés legal conviene, concurren a hacer valer su derecho.

EL C. SECRETARIO

LIC. OSCAR DAVID BENAVIDES LÓPEZ.

(RÚBRICA) 4 y 21 OCT



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
SALTILLO, COAHUILA**

EDICTO

La Secretaria de Acuerdo y Trámite del Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil en Saltillo, hago constar que en el expediente **354/2022**, relativo al Juicio **INTESTAMENTARIO** a bienes de **Tomas Constante Gutiérrez**, se ordenó publicar edictos en la tabla de avisos del juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico del Poder Judicial destinado para ello, por dos veces con intervalo de diez días, convocando a quien se considere con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos, a las 12:30 horas del día 21 de octubre del año 2022, haciéndoles saber que denunció Juan, María del Socorro, María de los Ángeles, Ciprina y María del Rosario todos de apellidos Constante Gutiérrez.

LA C. SECRETARIA

LIC. ADRIANA ALEJANDRA LÓPEZ MENDOZA.

(RÚBRICA) 4 y 21 OCT



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
SALTILLO, COAHUILA**

EDICTO.

En los autos del expediente número **355/2021**, relativo al Juicio **Sucesorio Intestamentario** a bienes de **ALEJANDRO MONTOYA MEDINA**, denunciado por LUCIO MONTOYA NAVA, el C. Licenciado ARMANDO ESPARZA RAMÍREZ, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Saltillo, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se publiquen edictos por DOS veces con un intervalo de DIEZ días en la tabla de avisos de este juzgado, el Periódico Oficial, y en el Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores de los difuntos para que, si a su derecho conviniere, concurren a hacer valer sus derechos. Se hace saber a los interesados que se señalaron las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA JUEVES VEINTICUATRO DE NOVIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo la junta de herederos.

Saltillo, Coahuila, 15 de septiembre de 2022

EL C. SECRETARIO ADSCRITO

LIC. JUAN PABLO GARCÍA VÁSQUEZ

(RÚBRICA) 4 y 21 OCT



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
SALTILLO, COAHUILA**

EDICTO

La Secretaria de Acuerdo y Trámite del Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil en Saltillo, hago constar que en el expediente **360/2022**, relativo al Juicio **TESTAMENTARIO** a bienes de **SANDRA MANUELA DE HOYOS SAENZ**, se ordenó publicar edictos en la tabla de avisos del juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico del Poder Judicial destinado para ello, por dos veces con intervalo de diez días, convocando a quien se considere con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos a las 11:00 HORAS DEL JUEVES 03 DE NOVIEMBRE DE 2022, haciéndoles saber que denunció Julio César Serrato García.

LA C. SECRETARIA
LIC. ADRIANA ALEJANDRA LÓPEZ MENDOZA.
(RÚBRICA) 4 y 21 OCT



JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
SALTILLO, COAHUILA

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se está tramitando el expediente número **371/2022**, relativo al JUICIO SUCESORIO **INTESTAMENTARIO** a bienes de **JOSÉ RODRÍGUEZ DOMÍNGUEZ Y TOMASA HERNÁNDEZ ZAMARRIPA**, y se ordenó publicar edictos en la Tabla de Avisos del Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello por parte del Poder Judicial del Estado, por **DOS VECES** con intervalo de **DIEZ DÍAS**, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores del difunto para que, si a su derecho conviene concurran a hacer valer sus derechos.

LA SECRETARIA
LIC. MARÍA CECILIA PLATA CÁZARES.
(RÚBRICA) 4 y 21 OCT



JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
SALTILLO, COAHUILA

E D I C T O

En los autos del expediente número **385/2022**, relativo al juicio **sucesorio especial intestamentario** a bienes de **José Antonio López Vizcaino**, denunciado por Graciela Encinas Carballo y otros, la Licenciada Claudia Delfina Herrera Villar, Juez Cuarta de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, ordenó mediante auto del seis de septiembre del año en curso, con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, publicar edictos en el Periódico Oficial del Estado, en el portal electrónico respectivo y en la tabla de avisos del Juzgado, por dos veces, con un intervalo de diez días, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto.

Saltillo, Coahuila a 13 de septiembre de 2022

Secretaria de Acuerdo y Trámite
Lic. Rosselin Daniela Robles Rivera
(RÚBRICA) 4 y 21 OCT



M.D. JUAN GERARDO NAVA MUÑOZ
NOTARÍA PÚBLICA No. 61, SALTILLO, COAHUILA

AVISO NOTARIAL

LICENCIADO JUAN GERARDO NAVA MUÑOZ, Notario Público 61, en ejercicio en este Distrito Notarial, con despacho en Ramón Corona 892 Poniente, Zona Centro, Saltillo, Coahuila; con fundamento en los Artículos 1045, 1065 y 1126 del Código Procesal Civil, doy a conocer que, en la Notaría Pública a mi cargo, se inició el PROCEDIMIENTO **SUCESORIO TESTAMENTARIO A BIENES DE IRMA ALICIA HERNANDEZ DIAZ**, que realizo a solicitud de los C.C. J. LUIS ESPINOZA VILLANUEVA y LUIS FERNANDO ESPINOZA HERANDEZ, en su carácter Heredero y Albacea Testamentarios, respectivamente, por lo que se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores de la Autora de la Sucesión, para que se presenten a deducirlos según corresponda, señalándose las 12:00 (doce horas) del día viernes 28 (veintiocho) de octubre de 2022 (dos mil veintidós), a para que tenga verificativo la junta de herederos en el domicilio de la Notaría Pública a mi cargo.

NOTA. Se publicará por dos veces con un intervalo de 10 días.

M.D. JUAN GERARDO NAVA MUÑOZ
TITULAR DE LA NOTARIA PÚBLICA NÚMERO 61 DEL DISTRITO
NOTARIAL DE SALTILLO, COAHUILA DE ZARAGOZA
FIRMA Y SELLO NOTARIAL DE AUTORIZAR
(RÚBRICA) 4 y 21 OCT



LIC. MARIELA MARTÍN MONTEMAYOR
NOTARÍA PÚBLICA No. 59, SALTILLO, COAHUILA

ATENCIÓN:

A todas las personas interesadas se les informa que ante la Licenciada Mariela Martín Montemayor titular de la Notaría Pública número cincuenta y nueve (59), con ejercicio en este Distrito Notarial de Saltillo, se inició el Procedimiento Extrajudicial **Sucesorio Testamentario** a Bienes de **Jesús Virgilio Vázquez Ortega**, quien falleció el día veintitrés (23) de julio del año dos mil veintidós (2022); promovido por los C. C. Luz del Carmen Sandoval Ochoa y Jesús Virgilio Vázquez Sandoval, la primera en su carácter cónyuge superviviente y presunta heredera, y el segundo como hijo del “De Cujus” y como albacea propuesto de dicha Sucesión, quien tiene su domicilio en La Palmilla #264 del Fraccionamiento Real de Peña, en esta ciudad de Saltillo, Coahuila. Por lo cual se señalan las DOCE HORAS DEL VEINTIOCHO DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS para la celebración de la Junta de Herederos correspondiente, misma que se llevará a cabo en el despacho de esta Notaría ubicado en la Calle Montevideo número seiscientos treinta y cinco (635) de la Colonia Latinoamericana de esta Ciudad, para que comparezcan todas aquellas personas que crean tener algún derecho que reclamar en la presente sucesión. Con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se manda publicar edictos por DOS VECES DE DIEZ EN DIEZ DÍAS, en el periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello.

ATENTAMENTE:

Licenciada Mariela Martín Montemayor
Notario Público Número Cincuenta y Nueve (59).
 (RÚBRICA) 4 y 21 OCT



LIC. FRANCISCO JESÚS DEL BOSQUE DE VALLE
NOTARÍA PÚBLICA No. 37, SALTILLO, COAHUILA

EDICTO NOTARIAL

EL C. LICENCIADO FRANCISCO JESÚS DEL BOSQUE DE VALLE, NOTARIO PUBLICO 37, EN EJERCICIO EN EL DISTRITO NOTARIAL DE SALTILLO, CON DOMICILIO EN EL PERIFÉRICO LUIS ECHEVERRÍA ÁLVAREZ, NÚMERO 6537, PLANTA ALTA, EN LA COLONIA SAN RAMON, DE ESTA CIUDAD, HAGO SABER QUE MEDIANTE ACTA DE FECHA 19 DE SEPTIEMBRE DE 2022, ANTE MI HAN COMPARECIDO LOS CC. JUAN FRANCISCO GUTIERREZ CHAVEZ, MARIA DE LOURDES GUTIERREZ CHAVEZ, JOSE ALBERTO GUTIERREZ CHAVEZ, MARTHA CONSUELO GUTIERREZ CHAVEZ, RUBEN JAIME GUTIERREZ CHAVEZ, SANTOS CHAVEZ MARQUEZ QUIENES COMPARECEN POR SUS PROPIOS DERECHOS y C. ROSAURA AGUILLON GARCIA EN REPRESENTACIÓN DE ELOY GUTIERREZ CHAVEZ, A FIN DE INICIAR EL PROCEDIMIENTO **SUCESORIO INTESTAMENTARIO** EXTRAJUDICIAL EN SEDE NOTARIAL A BIENES DEL SEÑOR **JUAN GUTIERREZ ESPINOSA**, PROCÉDANSE A REALIZAR LAS PUBLICACIONES 2 (DOS) DE 10 (DIEZ) EN 10 (DIEZ) DIAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN UNO DE MAYOR CIRCULACIÓN, RECONOCIENDOSE ENTRE SI SU CALIDAD DE PRESUNTOS HEREDEROS, ASÍ MISMO, DESIGNAN COMO ALBACEA AL SEÑOR JUAN GUTIERREZ ESPINOSA, QUIEN PROTESTA EL FIEL Y LEGAL DESEMPEÑO DEL CARGO, QUIEN TIENE SU DOMICILIO EN CALLE RIO SABINAS NÚMERO 2090 DE LA COLONIA HUERTAS DE VENANCIO DE ESTA CIUDAD DE SALTILLO, COAHUILA, SIRVANSE LAS PERSONAS QUE SE CREAN CON DERECHO A HEREDAR A ACUDIR AL LOCAL DE ESTA NOTARIA PARA HACER VALER LOS DERECHOS QUE LES CORRESPONDAN. - DOY FE.-

SALTILLO, COAHUILA, 20 DE SEPTIEMBRE DE 2022.

LIC. FRANCISCO JESÚS DEL BOSQUE DE VALLE
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 37
 (RÚBRICA) 4 y 21 OCT



LIC. LORENA RAMONA REYES SOTO
NOTARÍA PÚBLICA No. 16, SALTILLO, COAHUILA

EDICTO NOTARIAL

LA C. LICENCIADA LORENA RAMONA REYES SOTO, NOTARIO PUBLICO 16, EN EJERCICIO EN EL DISTRITO NOTARIAL DE SALTILLO, CON DOMICILIO EN EL INMUEBLE MARCADO CON EL NÚMERO 3, DE LA AVENIDA LA SALLE, EN LA COLONIA LA SALLE, EN SALTILLO, COAHUILA; HAGO SABER QUE MEDIANTE ESCRITO DE FECHA 21 DE SEPTIEMBRE DEL 2022, ANTE MI HAN COMPARECIDO LOS C.C. JUAN, ALBERTO JORGE Y ERIKA JAZMIN TODOS DE APELLIDOS RAMOS DOMINGUEZ, A FIN DE INICIAR EL PROCEDIMIENTO **SUCESORIO INTESTAMENTARIO** EXTRAJUDICIAL ACUMULADO EN SEDE NOTARIAL A BIENES DE LOS SEÑORES **JUAN RAMOS ALMANZA Y MA. ELENA DOMINGUEZ MORALES TAMBIÉN CONOCIDA COMO MARIA ELENA DOMINGUEZ TAMBIEN CONOCIDA COMO MARIA ELENA DOMINGUEZ MORALES TAMBIÉN CONOCIDA COMO MA. ELENA DOMINGUEZ DE RAMOS**. PROCÉDANSE A REALIZAR LAS PUBLICACIONES, DOS DE DIEZ EN DIEZ DIAS NATURALES EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN UNO DE MAYOR CIRCULACION, A SU VEZ SE RECONOCIENDOSE LA CALIDAD DE PRESUNTOS Y ÚNICOS Y UNIVERSALES HEREDEROS A BIENES DE SUS PADRES LOS C. C. JUAN, ALBERTO JORGE Y ERIKA JAZMIN TODOS DE APELLIDOS RAMOS DOMINGUEZ; ASÍ MISMO DESIGNAN COMO ALBACEA DE LA PRESENTE SUCESION AL C. JUAN RAMOS DOMINGUEZ, QUIEN PROTESTA EL FIEL Y LEGAL DESEMPEÑO DEL CARGO, TENIENDO SU DOMICILIO EN LA CALLE JUAN NAVARRO, NÚMERO (1112) MIL CIENTO DOCE, FRACCIONAMIENTO LOS FUNDADORES, SALTILLO, COAHUILA. SIRVANSE LAS PERSONAS QUE SE CREAN CON DERECHO A HEREDAR A ACUDIR AL LOCAL DE ESTA NOTARIA PARA HACER VALER LOS DERECHOS QUE LES CORRESPONDAN.- DOY FE.

LIC. LORENA RAMONA REYES SOTO



LIC. ALFONSO YAÑEZ ARREOLA
NOTARÍA PÚBLICA No. 122, SALTILLO, COAHUILA

ATENCIÓN:

A las personas interesadas se les informa que ante el suscrito Notario se inició el Procedimiento Extrajudicial **Sucesorio Intestamentario** a Bienes de **MARIA CONCEPCION LOPEZ ALEJANDRO, TAMBIEN CONOCIDA COMO CONCEPCION LOPEZ DE SANCHEZ** quien falleció el 31 de marzo de 2022, promovido por GUILLERMO SANCHEZ LOPEZ presunto heredero de la "De Cujus". Señalando las **DIECISÉIS HORAS DEL DIECISIETE DE OCTUBRE DEL DOS MIL VEINTIDÓS** para celebrar la Junta de Herederos, en esta Notaría ubicada en Paseo de la Reforma 2347, Colonia Rancho Las Varas, Saltillo, Coahuila, para que comparezcan aquellos que crean tener derecho que reclamar. Con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se manda publicar edictos por **DOS VECES DE DIEZ EN DIEZ DIAS NATURALES**, en el Periódico Oficial del Estado.

ATENTAMENTE

Licenciado Alfonso Yáñez Arreola
Notario Público Número 122
 (RÚBRICA) 4 y 14 OCT



LIC. DAMARIS GUADALUPE ACOSTA MOLINA
NOTARÍA PÚBLICA No. 55, SALTILLO, COAHUILA

EDICTO NOTARIAL

EN EL MUNICIPIO DE ARTEAGA, ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, siendo las (10:00) diez horas del día de hoy lunes (19) diecinueve del mes de septiembre del año dos mil veintidós (2022) ante mí LICENCIADA DAMARIS GUADALUPE ACOSTA MOLINA, NOTARIA ADJUNTA DE LA NOTARIA PUBLICA NUMERO (55) CINCUENTA Y CINCO DE QUIEN ES TITULAR EL LICENCIADO RAMIRO DURAN GARCIA, en ejercicio en el Distrito de Saltillo, con oficio en calle Boulevard Fundadores esquina con Enrique M. Garza número (899) ochocientos noventa y nueve, Local (21) veintiuno en la ciudad de Arteaga, Coahuila de Zaragoza, se ha iniciado el **PROCEDIMIENTO SUCESORIO EXTRAJUDICIAL INTESTAMENTARIO ACUMULADO** a bienes de los CC. **MA DEL ROSARIO ZAVALA GUERRERO Y SALVADOR GONZALEZ DE LEON**, los CC. JESUCITA AYME, MA. MARICELA, IRMA GUADALUPE, DAVID, NORBERTO Y SALVADOR, todos de apellidos GONZALEZ ZAVALA; por sus propios derechos, y este último representado en este acto por el C. NORBERTO GONZALEZ ZAVALA en su carácter de apoderado general, como presuntos Únicos y Universales Herederos, designándose como ALBACEA al C. NORBERTO GONZALEZ ZAVALA, con domicilio en calle Purcell, número (16) dieciséis en la localidad de Bella Unión, municipio de Arteaga, Coahuila. EL NOTARIO DECLARA LA APERTURA DE LA SUCESIÓN, ASENTANDO TODO LO ANTERIOR EN ACTA FUERA DE PROTOCOLO, CONVOCANDO A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA Y A LOS ACREEDORES DE EL DIFUNTO, PARA QUE SE PRESENTEN EN EL PROCEDIMIENTO A DEDUCIR LOS SEGÚN CORRESPONDAN AL DOMICILIO DE LA NOTARIA A MI CARGO. PUBLÍQUESE EL PRESENTE EDICTO DOS VECES DE DIEZ EN DIEZ DÍAS, DE CONFORMIDAD A LO ESTIPULADO EN LOS ARTÍCULOS 1065 Y 1127 DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL VIGENTE EN EL ESTADO DE COAHUILA. DOY FE.

LIC. DAMARIS GUADALUPE ACOSTA MOLINA
NOTARIA ADJUNTA DE LA NOTARIA PÚBLICA NÚMERO 55.
 (RÚBRICA) 4 y 21 OCT



LIC. JUAN FERNANDO AGUIRRE VALDES
NOTARÍA PÚBLICA No. 21
SALTILLO, COAHUILA

EDICTO

YO, LIC. JUAN FERNANDO AGUIRRE VALDES, NOTARIO PUBLICO NUMERO VEINTIUNO, con domicilio ubicado en Noruega ciento sesenta y cuatro, Colonia Villa Olímpica oriente de esta ciudad, pronuncie un acuerdo que conducentemente dispone: "Que ante mi comparecieron los señores PABLO ANTONIO, VIRGINIA GUADALUPE, FRANCISCO JESUS, JUAN JAVIER y ZULEMA MERCEDES, todos de apellidos GOMEZ SANCHEZ, a solicitar LA APERTURA DEL **PROCEDIMIENTO INTESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL A BIENES DEL SEÑOR PABLO GOMEZ NUÑEZ**. Se dará a conocer lo conducente mediante publicaciones de edictos por dos veces, con un intervalo de diez días, mediante los cuales se convocará a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten, que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico destinado para ello; proponen como Albacea a la señora ZULEMA MERCEDES GOMEZ SANCHEZ; señalo las once horas del día viernes veintiuno de octubre del año dos mil veintidós, para la JUNTA DE HEREDEROS.

LIC. JUAN FERNANDO AGUIRRE VALDES
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 21
 (RÚBRICA) 4 y 21 OCT

LIC. LORENA RAMONA REYES SOTO
NOTARÍA PÚBLICA No. 16,
SALTILLO, COAHUILA

EDICTO NOTARIAL

LA C. LICENCIADA LORENA RAMONA REYES SOTO, NOTARIO PUBLICO 16, EN EJERCICIO EN EL DISTRITO NOTARIAL DE SALTILLO, CON DOMICILIO EN EL INMUEBLE MARCADO CON EL NÚMERO 3, DE LA AVENIDA LA SALLE, EN LA COLONIA LA SALLE, EN SALTILLO, COAHUILA; HAGO SABER QUE MEDIANTE ESCRITO DE FECHA 20 DE SEPTIEMBRE DEL 2022, ANTE MI HAN COMPARECIDO LOS C.C. FRANCISCO, JUAN, HERMELINDA, RAÚL Y ACIDALIA TODOS DE APELLIDOS MALACARA ZAMORA, A FIN DE INICIAR EL PROCEDIMIENTO **SUCESORIO INTESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL ACUMULADO EN SEDE NOTARIAL A BIENES DE LOS SEÑORES REFUGIO MALACARA PEÑA TAMBIÉN CONOCIDO COMO REFUGIO MALACARA P. y MARIA DEL SOCORRO ZAMORA ZAMORA TAMBIÉN CONOCIDA COMO M. DEL SOCORRO Z. DE MALACARA TAMBIÉN CONOCIDA COMO MARIA DEL SOCORRO ZAMORA DE MALACARA TAMBIÉN CONOCIDA COMO MA. DEL SOCORRO ZAMORA ZAMORA.** PROCÉDANSE A REALIZAR LAS PUBLICACIONES, DOS DE DIEZ EN DIEZ DIAS NATURALES EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN UNO DE MAYOR CIRCULACION, A SU VEZ SE RECONOCIENDOSE LA CALIDAD DE PRESUNTOS Y ÚNICOS Y UNIVERSALES HEREDEROS A BIENES DE SUS PADRES LOS C. C. FRANCISCO, JUAN, HERMELINDA, RAÚL Y ACIDALIA TODOS DE APELLIDOS MALACARA ZAMORA; ASÍ MISMO DESIGNAN COMO ALBACEA DE LA PRESENTE SUCESION AL C. JUAN MALACARA ZAMORA, QUIEN PROTESTA EL FIEL Y LEGAL DESEMPEÑO DEL CARGO, TENIENDO SU DOMICILIO EN LA CASA MARCADA CON EL NÚMERO (749) SETECIENTOS CUARENTA Y NUEVE, DE LA PRIVADA AVE 6, EN EL FRACCIONAMIENTO QUINTA ESMERALDA, UBICADA EN SALTILLO, COAHUILA. SIRVANSE LAS PERSONAS QUE SE CREAN CON DERECHO A HEREDAR A ACUDIR AL LOCAL DE ESTA NOTARIA PARA HACER VALER LOS DERECHOS QUE LES CORRESPONDAN.- DOY FE.

LIC. LORENA RAMONA REYES SOTO
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 16
(RÚBRICA) 4 y 14 OCT



JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR
SALTILLO, COAHUILA

EXTRACTO DE DEMANDA

En autos del expediente **1273/2022**, relativo al JUICIO ORAL DE **RECTIFICACIÓN DE ACTA DE NACIMIENTO**, promovido por **Karla Fernanda Valdés Aguilar** en contra del Director Estatal del Registro Civil, Oficial Vigésimo Primero del Registro Civil de esta ciudad, y Agente del Ministerio Público Adscrita, el Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Familiar de este Distrito Judicial, ordenó se publicara el presente extracto de demanda por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado, y en el portal electrónico de la pagina del Poder Judicial del Estado, además en un lugar visible de la Oficialía del Registro Civil correspondiente, haciéndose saber que se admite a contradecirla a cualquier persona que teniendo interés, se presente dentro del plazo de DIEZ DÍAS, contados a partir de la fecha de la publicación en el entendido de que la promovente pretende modificar en el acta de nacimiento el nombre de su menor hijo de Miguel Fernando Puente Valdés por el de Carlos Fernando Puente Valdés.

Salttillo, Coahuila de Zaragoza, veintidós de septiembre de dos mil veintidós.

LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE.
LICENCIADA MARTHA ROSALBA DE LA LUZ GARCÍA ALMANZA
(RÚBRICA) 4 OCT



JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR
SALTILLO, COAHUILA

Salttillo, Coahuila de Zaragoza, 19 de septiembre de 2022
16/2022

EXTRACTO DE DEMANDA

En autos del expediente número **1277/2022**, relativo al juicio oral de **rectificación de acta de nacimiento**, promovido por **Guadalupe Calderón Ibarra** en contra de Dirección Estatal del Registro Civil, Oficial Quinto del Registro Civil de San Pedro de las Colonias, Coahuila y Agente del Ministerio Público, el licenciado Daniel Abraham González Esquivel, Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Familiar Interino de este Distrito Judicial de Salttillo, que deberá de ser por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico de la página del Poder Judicial del Estado, además en un lugar visible de la Oficialía del Registro Civil correspondiente, haciéndose saber que se admite a contradecirla a cualquier persona que teniendo interés se presente dentro del plazo de DIEZ DÍAS, contados a partir de la fecha de la publicación, comisionándose a la Actuaría adscrita para que al momento de la notificación correspondiente, haga la publicidad requerida del extracto de demanda en un lugar visible del local del Registro Civil, a fin de que surta sus efectos la misma, con fundamento en el artículo 135 del Código de Procedimientos Familiares.

El Secretario
MARIO TENIENTE MARTÍNEZ
(RÚBRICA) 4 OCT

DISTRITO DE MONCLOVA

**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
MONCLOVA, COAHUILA**

DUPLICADO
Monclova, Coahuila a 08 de julio del 2022.

EDICTO

En el expediente número **331/2017**, relativo al juicio **Ordinario Civil**, promovido por **ELSA MARITE GARCÍA PENILLA**, en contra de **NELSON IVÁN CASTRO BARRERA**, se dictó un auto de fecha cinco de junio del dos mil diecisiete, que a la letra dice:

“...Monclova, Coahuila a cinco de junio de dos mil diecisiete. Por recibido el escrito signado por **ELSA MARITE GARCÍA PENILLA**, con el carácter que tiene reconocido en autos, y en virtud de que se ha recibido la información testimonial a que se refiere el artículo 549 del Código Procesal Civil, y como se considera fundada sus solicitud, con fundamento en lo establecido en los artículos 109, 110, 111, 112 y 113 del Código Civil y 547, 548 y 549 del Código Procesal Civil se tiene a **ELSA MARITE GARCÍA PENILLA** por promoviendo Procedimiento Especial sobre Declaración de Ausencia, del cual se da vista al Agente del Ministerio Público adscrito a éste juzgado, así como a la Procuraduría para Niños, Niñas y la Familia Región Centro, para que dentro del término de tres días, manifiesten lo que a sus representaciones sociales compete. Con fundamento en los artículos 19, 40, 383, 384, 389 fracción III, 390, 393, 395 y relativos del Código Procesal Civil de Coahuila; en este acto el suscrito Juez declaro bajo protesta de decir verdad que conozco los requisitos que la ley establece para determinar la capacidad objetiva y subjetiva de quien debe juzgar y que en el presente caso cumplo con ellos y en caso contrario me sujeto a las consecuencias de carácter legal que mis actuaciones originen. Se designa como administradora de los bienes de **NELSON IVAN CASTRO BARRERA**, a **ELSA MARITE GARCÍA PENILLA**, así como para que lo represente. Se ordena publicar un edicto durante tres meses con un intervalo de quince días, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal electrónico destinado para ello, a fin de llamar al ausente, quien deberá presentarse en este juzgado dentro del término de cuatro meses, contados a partir de la última publicación...”

Monclova, Coahuila, a 08 de junio del 2017.

SECRETARIO ADSCRITO AL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.

LIC. FEDERICO JAVIER CASTILLO RAMIREZ.

SECRETARIA INTERINA ADSCRITA AL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.

LIC. ELIZABETH ZAPATA RODRÍGUEZ.

(RÚBRICA) 6, 20 SEP, 4, 18 OCT, 1 y 15 NOV


**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
MONCLOVA, COAHUILA**

DUPLICADO
Monclova, Coahuila a 08 de julio del 2022.

EDICTO DE DESAPARECIDOS

En el expediente número **00591/2017**, relativo al Procedimiento de **Declaración de Ausencia**, respecto a **SERGIO JAVIER GARCÍA CASTILLO** y **DIEGO ARMANDO GARCÍA PENILLA**, interpuesto por **MARCELA TERESITA PENILLAIZAGUIRRE**, se dictó un auto de fecha quince de noviembre del dos mil diecisiete que en lo conducente dice:

“...Monclova, Coahuila, a quince de noviembre del dos mil diecisiete. Por recibido el escrito de cuenta, y habiendo cumplido los requisitos previstos en el artículo 549 del Código Procesal Civil referente a que ha realizado en autos el desahogo de la declaración de dos testigos que declararon respecto a la declaración de ausencia de **SERGIO JAVIER GARCIA CASTILLO** y **DIEGO ARMANDO GARCIA PENILLA**, asistiendo a la referida audiencia el representante social de los desaparecidos, y con ello se tiene por justificados los supuestos previstos por el Código Civil, consecuentemente se declara en forma la ausencia de **SERGIO JAVIER GARCIA CASTILLO** y **DIEGO ARMANDO GARCIA PENILLA**, ello en relación con las documentales allegadas al sumario de este expediente: Las documentales publicas consistentes en: originales de las siguientes actas del Registro Civil 464 de fecha treinta de agosto de mil novecientos ochenta y seis, levantada por el Oficial Segundo de Monclova, Coahuila, relativa al acta de matrimonio celebrado entre **SERGIO JAVIER GARCIA CASTILLO** y **MARCELA TERESITA PENILLA IZAGUIRRE**, el acta de nacimiento número 2250 de fecha dieciséis de noviembre de mil novecientos noventa y dos, levantada por el Oficial Segundo del Registro Civil de Monclova, Coahuila, a nombre de **DIEGO ARMANDO GARCIA PENILLA**, así como el acta de nacimiento número 1115 de fecha treinta de octubre de mil novecientos sesenta y tres, levantada por el Oficial Primero del Registro Civil de Monclova, Coahuila, a nombre de **SERGIO JAVIER GARCIA CASTILLO**. Documentales que concatenadas entre sí y valoradas conforme a lo dispuesto por los artículos 513 y 514 del Código Procesal Civil para el Estado de Coahuila de Zaragoza, son aptas y suficientes para tener por acreditado tanto el matrimonio celebrado entre la promovente y el ausente **SERGIO JAVIER GARCIA CASTILLO**, el día treinta de agosto de mil novecientos ochenta y seis, así como el parentesco que la promovente como madre tiene con el ausente **DIEGO ARMANDO GARCIA PENILLA**. En consecuencia de todo lo anterior, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y 549 del Código Procesal Civil, encontrando fundada su solicitud se declara la Ausencia por Desaparición de **SERGIO JAVIER GARCIA CASTILLO** y **DIEGO ARMANDO GARCIA PENILLA**, teniéndose como fecha de su desaparición el día treinta de julio del dos mil once, por lo que se ordena la publicación de un edicto de la presente Declaración de Ausencia por Desaparición de Personas disponiéndose que éste se

publique durante tres meses, con intervalos de quince días en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico destinado para ello en el Tribunal Superior de Justicia en el Estado de Coahuila de Zaragoza, para los efectos legales correspondientes..."

Monclova, Coahuila, a 22 de noviembre del 2017.

**SECRETARIA ADSCRITA AL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
LIC. IDALIA ELIZABETH ZÚÑIGA TREVIÑO.**

**SECRETARIA ADSCRITA AL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
LIC. IDALIA ELIZABETH ZÚÑIGA TREVIÑO.**

(RÚBRICA) 6, 20 SEP, 4, 18 OCT, 1 y 15 NOV



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
MONCLOVA, COAHUILA**

No. 57/2022

EDICTO

Se hace un llamado a los que se crean con derecho a heredar y a los acreedores para que se presenten al juzgado a deducir sus derechos según corresponda, dentro del Expediente No. **00604/2022**, relativo al Juicio **Sucesorio Testamentario** a bienes de **MARÍA TERESA GONZÁLEZ ONTIVEROS**, así como que falleció el 28 de mayo de 2022 en la ciudad de Monclova, Coahuila.

A T E N T A M E N T E.

Monclova, Coahuila, a 03 de Agosto de 2022

Secretaria de Acuerdo y Trámite del Juzgado Primero Civil del Distrito Judicial de Monclova.

Lic. Laura Verónica Armendáriz Martínez

NOTA: Publíquese dos veces con un intervalo de 10 días en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico de mayor circulación que se edita en esta ciudad y en el Periódico Oficial del Estado.

(RÚBRICA) 20 SEP y 4 OCT



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
MONCLOVA, COAHUILA**

EDICTO No. 64 /2022

EDICTO

Mediante escrito del 19 de Agosto del 2022, se presento la C. SANDRA PATRICIA RODRIGUEZ GARIBAY, a denunciar el Juicio **Sucesorio Especial Intestamentario** a bienes de **JUAN RODRIGUEZ DE LA CRUZ** y **GABRIELA GARIBAY RODRIGUEZ**, quienes fallecieron el 03 de Julio del 1989 y el día 11 de febrero del 2011, en Monclova. Coahuila; habiéndose radicado bajo el Expediente No. **667/2022**.

Manifiesta los denunciantes que ellos son los únicos herederos que le sobreviven al De-Cujus, por lo que se hace un llamado a los que se crean con derecho a heredar y a los acreedores para que se presenten al juzgado a deducir sus derechos según corresponda.

A T E N T A M E N T E.

Monclova, Coahuila de Zaragoza, a 25 de agosto de 2022

Secretaria Interina de Acuerdo y Trámite del Juzgado Primero Civil del Distrito Judicial de Monclova.

LIC. MONICA SELENIA HERNANDEZ PUENTE.

NOTA: Publíquese dos veces con un intervalo de 10 días en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico La Voz de esta ciudad y en el Periódico Oficial del Estado.

(RÚBRICA) 20 SEP y 4 OCT



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
MONCLOVA, COAHUILA**

EDICTO No. 66/2022

EDICTO

Mediante escrito del 26 de Agosto del 2022, se presentaron los C.C. RAÚL DÁVILA TALAVERA, RICARDO DÁVILA TALAVERA, ROBERTO DÁVILA TALAVERA, a denunciar el Juicio **Sucesorio Intestamentario** a bienes de **RAMON DAVILA REYES**, y **AURORA TALAVERA ARCE**, quienes fallecieron el 14 de julio de 1987 y el 23 de abril de 1989, en San Buenaventura, Coahuila y en Monclova, Coahuila; habiéndose radicado bajo el Expediente No. **690/2022**.

Manifiesta los denunciantes que ellos son los únicos herederos que le sobreviven al De-Cujus, por lo que se hace un llamado a los que se crean con derecho a heredar y a los acreedores para que se presenten al juzgado a deducir sus derechos según corresponda.

A T E N T A M E N T E.

Monclova, Coahuila de Zaragoza, a 31 de agosto de 2022

Secretaria Interina de Acuerdo y Trámite del

Juzgado Primero Civil del Distrito Judicial de Monclova.

LIC. MONICA SELENIA HERNANDEZ PUENTE.

NOTA: Publíquese dos veces con un intervalo de 10 días en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico La Voz de esta ciudad y en el Periódico Oficial del Estado.

(RÚBRICA) 20 SEP y 4 OCT

LIC. BERNARDO MOLINA DUQUE

NOTARÍA PÚBLICA No. 4, MONCLOVA, COAHUILA

AVISO NOTARIAL

LIC. BERNARDO MOLINA DUQUE, NOTARIO PUBLICO No. 4, CON DOMICILIO EN ZARAGOZA SUR 535-2 DE LA ZONA CENTRO DE MONCLOVA, COAHUILA.

HAGO CONSTAR

Que el día 03 de agosto del 2022, en la Notaria a mi cargo, comparecieron la señora AZUCENA DE LEÓN GARCÍA y el señor CHRISTIAN OSVALDO DE LEÓN GARCÍA en su carácter de cónyuge y descendientes de la señora **FRANCISCO JAVIER DE LEÓN OROZCO**, denunciar el Juicio **Sucesorio Intestamentario** Extrajudicial, a bienes de la misma, quien falleció en esta ciudad de Monclova, Coahuila el día 20 de junio del 2020. Exhibiéndome para tal efecto las Actas del Registro Civil, con lo que acreditan el entroncamiento con el mismo.

El suscrito Notario ratificará el derecho de herederos una vez que se hagan las publicaciones de Ley.

LIC. BERNARDO MOLINA DUQUE

NOTARIO PÚBLICO No. 4

Publíquese 2 veces con un intervalo de 10 días en el periódico de mayor circulación de esta ciudad y en el Periódico Oficial del Estado.

(RÚBRICA) 20 SEP y 4 OCT



LIC. BERNARDO MOLINA HEINRICHS

NOTARÍA PÚBLICA No. 39, MONCLOVA, COAHUILA

AVISO NOTARIAL

LIC. BERNARDO MOLINA HEINRICHS, NOTARIO PUBLICO No. 39, CON DOMICILIO EN CALLE PRESIDENTE CARRANZA 113-A DE LA ZONA CENTRO DE FRONTERA, COAHUILA.

HAGO CONSTAR

Que el día 31 de Agosto del año 2022, en la Notaria a mi cargo, comparecieron LOS C.C. IPOLITO TRUJILLO GALLEGOS y SOFIA SILVA LIMON en su carácter de herederos del señor **JOSE REYES TRUJILLO SILVA**, a denunciar el Juicio **Sucesorio Especial Intestamentario** Extrajudicial, a bienes de su hijo, quien falleció el día 04 de Agosto de 2022, exhibiéndome para tal efecto el Acta del Registro Civil, con lo que acredita el entroncamiento con los mismos. Se designó Albacea provisional a la señora SOFIA SILVA LIMON.

El suscrito Notario ratificará el derecho de herederos una vez que se hagan las publicaciones de Ley.

LIC. BERNARDO MOLINA HEINRICHS

NOTARIO PUBLICO No. 39

Publíquese 2 veces con intervalo de 10 días en el Periódico de mayor circulación de esta ciudad y en el Periódico oficial del Estado.

(RÚBRICA) 20 SEP y 4 OCT



LIC. GILBERTO ANTONIO MUELA GONZALEZ

NOTARÍA PÚBLICA No. 9, MONCLOVA, COAHUILA

AVISO NOTARIAL

EDICTO

EL C. LICENCIADO GILBERTO ANTONIO MUELA GONZALEZ, NOTARIO PUBLICA NUMERO NUEVE CON DOMICILIO EN BLVD. FRANCISCO I. MADERO NÚMERO 222-2 ZONA CENTRO DE LA CIUDAD DE MONCLOVA, COAHUILA, INFORMA:

EN FECHA 31 DE AGOSTO DEL 2022, COMPARECE ANTE MI LOS C.C. CLAUDIA HERNANDEZ HERNANDEZ Y EMILIO REYES HERNANDEZ A SOLICITAR LA APERTURA DEL JUICIO **SUCESORIO INTAMENTARIO** A BIENES DE LOS C.C. **TOMAS HERNANDEZ ALONSO Y MARGARITA PALOMARES VERLANGA**, EL PRIMERO ACAECIDO EL DIA 29 DE MAYO DE 1972 EN LA CIUDAD DE FRONTERA, COAHUILA Y LA SEGUNDA ACAECIDA EL DIA 08 DE ENERO DEL 2000 EN LA CIUDAD DE PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA, EXHIBIENDOME LAS ACTAS DE DEFUNCION, NACIMIENTO Y MATRINMONIO CORRESPONDIENTES.

SE DA AVISO DE LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 1127 (MIL CIENTO VEINTISIETE) FRACCIONES II Y III DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES VIGENTE EN EL ESTADO.

PARA SU PUBLICACION DOS VECES DE DIEZ EN DIEZ DIAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO DE COAHUILA

MONCLOVA, COAHUILA, A 31 DE AGOSTO DEL 2022

LIC. GILBERTO ANTONIO MUELA GONZALEZ

NOTARIO PÚBLICO NÚMERO NUEVE

Y DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO FEDERAL

MUGG630720-RG3

(RÚBRICA) 20 SEP y 4 OCT



LIC. BERNARDO MOLINA HEINRICHS

NOTARÍA PÚBLICA No. 39, MONCLOVA, COAHUILA

AVISO NOTARIAL

LIC. BERNARDO MOLINA HEINRICH, NOTARIO PUBLICO No. 39, CON DOMICILIO EN CALLE PRESIDENTE CARRANZA 113-A DE LA ZONA CENTRO DE FRONTERA, COAHUILA.

HAGO CONSTAR

Que el día 10 de agosto del año 2022, en la Notaria a mi cargo, comparecieron LOS C.C. ANTONIO CERVANTES GAITAN Y LA SEÑORA CAROLINA GAYTAN REYNA POR SUS PROPIOS DERECHOS YEN SU CARÁCTER DE APODERADA DELOS C.C. SILVIA CERVANTES GAYTAN Y EFRAIN CERVANTES GAYTAN, en su carácter de hijos Legítimos y esposa del señor **PEDRO CERVANTES MACIAS**, a denunciar el Juicio **Sucesorio Especial Intestamentario** Extrajudicial, a bienes de su padre y esposo, quien falleció el día 11 de febrero de 2021. Exhibiéndome para tal efecto las Actas del Registro Civil, con lo que acredita el entroncamiento con los mismos. Se designó Albacea provisional a LA SEÑORA CAROLINA GAYTAN REYNA.

El suscrito Notario ratificará el derecho de herederos una vez que se hagan las publicaciones de Ley.

LIC. BERNARDO MOLINA HEINRICH

NOTARIO PUBLICO No. 39

Publíquese 2 veces con intervalo de 10 días en el Periódico de mayor circulación de esta ciudad y en el Periódico oficial del Estado.

(RÚBRICA) 20 SEP y 4 OCT



LIC. BERNARDO MOLINA DUQUE

NOTARÍA PÚBLICA No. 4, MONCLOVA, COAHUILA

AVISO NOTARIAL

LIC. BERNARDO MOLINA DUQUE, NOTARIO PUBLICO No. 4, CON DOMICILIO EN ZARAGOZA SUR 535-2 DE LA ZONA CENTRO DE MONCLOVA, COAHUILA.

HAGO CONSTAR

Que el día 22 de Abril del año 2022, en la Notaria a mi cargo, compareció, el señor PEDRO DE JESÚS YEVERINO SUAREZ, señoras LAURA LORENA YEVERINO SUAREZ, a denunciar el Juicio **Sucesorio Testamentario** Extrajudicial a bienes de **ORALIA SUAREZ SUAREZ**, madre de los comparecientes, quien falleció el día 2 de enero del 2022, en esta ciudad de Monclova, Coahuila. Exhibiéndome para tal efecto las Actas del Registro Civil, con lo que acreditan el entroncamiento con la misma.

El suscrito Notario ratificará el derecho de herederos una vez que se hagan las publicaciones de Ley.

LIC. BERNARDO MOLINA DUQUE

NOTARIO PUBLICO No. 4

Publíquese 2 veces con un intervalo de 10 días en el periódico de mayor circulación de esta ciudad y en el Periódico Oficial del Estado.

(RÚBRICA) 20 SEP y 4 OCT



JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL

MONCLOVA, COAHUILA

Edicto No. 69/2022.

EDICTOS

JULIO CESAR IBARRA GÓMEZ. Monclova, Coahuila de Zaragoza, a 06 de Septiembre del 2022, téngase a los C.C. NOÉ GUADALUPE GALVÁN DÁVILA y DORA ELIA NEIRA JUÁREZ, por demandando en la vía **Ordinaria Civil** por los conceptos que se señala en los términos de su escrito de demanda al C. **JULIO CÉSAR IBARRA GÓMEZ** y otros, córrasele traslado para que dentro del término de TREINTA DÍAS conteste la demanda, se le manda emplazar por medio de Edictos que se publicarán por TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello, haciéndole saber que deberá presentarse a contestar la demanda dentro del término señalado, los cuales iniciaran a contar al día siguiente de la última publicación, asimismo hágase de su conocimiento que las copias de la demanda y de los documentos anexados a la misma se encuentran a su disposición en la Secretaría del Juzgado, lo anterior dentro del Expediente No. **00199/2021**.

A T E N T A M E N T E

Monclova, Coahuila de Zaragoza, a 12 de septiembre de 2022.

Secretaria de Acuerdo y Trámite Del Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Civil Del Distrito Judicial de Monclova.

LIC. LAURA VERÓNICA ARMENDÁRIZ MARTÍNEZ.

(RÚBRICA) 4, 7 y 14 OCT



JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL

MONCLOVA, COAHUILA

EDICTO

En el Expediente número **00605/2022**, relativo al Juicio **Sucesorio Testamentario** a bienes de **PEDRO MENDOZA GARCÍA**, la Jueza Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova, Coahuila, decretó de conformidad con el artículo 1065 del Código Procesal Civil de Coahuila, mediante auto de radicación de fecha treinta y uno de agosto de dos mil veintidós, se ordenó publicar edictos por dos veces con un intervalo de diez días en el periódico Oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de esta ciudad y en la tabla de avisos de este Juzgado, lo siguiente:

“Se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto PEDRO MENDOZA GARCÍA, para que se presenten a deducirlos, haciéndose de su conocimiento que dentro de la denuncia del presente Juicio Testamentario aparecen como herederas las ciudadanas HERMINIA MENDOZA GARCÍA Y GRACIELA CANTÚ MENDOZA, en su carácter de hermana y sobrina del autor de la herencia PEDRO MENDOZA GARCÍA, nombrando como Albacea o Ejecutor Testamentario al ciudadano EFRAÍN CANTÚ MENDOZA”; haciéndose e su conocimiento que la junta de herederos a la que se refiere el artículo 1079 del ordenamiento legal antes citado, tendrá lugar en el local de este juzgado a las DOCE HORAS DEL DÍA TRECE DE OCTUBRE DEL AÑO EN CURSO, a fin de dar a conocer el testamento y el albacea designado.

A T E N T A M E N T E.

Monclova, Coahuila de Zaragoza, a 14 de septiembre de 2022

El C. Secretario de Acuerdo y Trámite del Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil.

LIC. MANUEL ALEJANDRO VARELA RODRÍGUEZ.

NOTA: Para su publicación por dos veces con un intervalo de diez días en el Periódico Oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de ésta ciudad, en tabla de avisos de éste Juzgado y en el portal de internet.

(RÚBRICA) 4 y 21 OCT



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
MONCLOVA, COAHUILA**

EDICTO NO. 70/2022

Se hace un llamado a los que se crean con derecho a heredar y a los acreedores para que se presenten al juzgado a deducir sus derechos según corresponda, dentro del expediente 722/2022 relativo al Juicio **Sucesorio Intestamentario** a bienes de **HECTOR HERRERA RAMIREZ**, así como que falleció en Matamoros, Tamaulipas, el día 18 de junio de 2020, respectivamente.

A T E N T A M E N T E

Monclova, Coahuila de Zaragoza, a 12 de septiembre de 2022

Secretario Interino de Acuerdo y Trámite del Juzgado Primero Civil del Distrito Judicial De Monclova.

Lic. Mónica Selenia Hernández Puente

NOTA: Publíquese dos veces con un intervalo de 10 días en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico de mayor circulación que se edite en esta ciudad y en el Periódico Oficial De Estado.

(RÚBRICA) 4 y 21 OCT



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
MONCLOVA, COAHUILA**

EDICTO

Mediante escrito del 08 de septiembre del 2022, se presentaron los C.C. LUIS FERNANDO VIDAL WONG, RUTH NATHALIE VIDAL CORTEZ, LUIS DIEGO VIDAL CORTEZ, a denunciar el juicio **Sucesorio intestamentario** a bienes de **ARMANDINA CORTEZ MARTINEZ**, quien falleció el 17 de agosto del 2020, en Monclova, Coahuila; habiéndose radicado bajo el Expediente No. 752/2022.

Manifiesta los denunciados que ellos son los únicos herederos que le sobreviven al De-Cujus, por lo que se hace un llamado a los que se crean con derecho a heredar y a los acreedores para que se presenten al juzgado a deducir sus derechos según corresponda.

A T E N T A M E N T E

Monclova, Coahuila de Zaragoza, a 20 de Septiembre de 2022

Secretaria Interina de Acuerdo y Trámite del Juzgado Primero Civil del Distrito de Monclova.

Lic. Mónica Selenia Hernández Puente.

NOTA: Publíquese dos veces con un intervalo de 10 días en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico La Voz de esta ciudad y en el Periódico Oficial De Estado.

(RÚBRICA) 4 y 21 OCT



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
MONCLOVA, COAHUILA**

EDICTO

Se presentó ante esta Autoridad JUANITA ERUDINA SANCHEZ MARTINEZ, a denunciar la muerte sin testar de **ISIDRO ESCAREÑO REYES**, radicándose el Juicio **Sucesorio Intestamentario** bajo el expediente número 00767/2022.

SE HACE UN LLAMADO a los que se crean con igual o mejor derecho a heredar y a los acreedores para que se presenten al juzgado a deducir sus derechos según corresponda, así como también a la junta de herederos, para que en ella justifiquen sus derechos a la sucesión legal, los que no lo hubieran hecho antes, se haga la declaratoria de herederos, se designe albacea o interventor en su caso.

A T E N T A M E N T E.

Monclova, Coahuila de Zaragoza a 09 de Septiembre de 2022.

El Secretario de Acuerdo y Trámite del

Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil.

LIC. JESÚS MANUEL HERNÁNDEZ REYES.

NOTA: Para su publicación por dos veces con un intervalo de diez días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los periódicos de mayor circulación de ésta ciudad, así como en la tabla de avisos de este juzgado.

(RÚBRICA) 4 y 21 OCT



LIC. ARNOLDO MALDONADO MALDONADO
NOTARÍA PÚBLICA No. 13, MONCLOVA, COAHUILA

EDICTO.

Con fecha (14) Catorce de Septiembre de (2022) dos mil veintidós la C. CINTHIA LIZETH DELGADO RODRIGUEZ, inicio en la Notaría a mi cargo el Procedimiento **Sucesorio Intestamentario** a bienes de su esposo el señor **ALEJANDRO GONZALEZ NORIEGA**, proponiéndose como Albacea ella misma quien tiene domicilio conocido en Calle Constituyentes número 1428, de la colonia Cañada Sur, de esta ciudad de Monclova, Coahuila.

Publíquese (2) dos veces de (10) diez en (10) diez días en el Periódico Oficial del estado.

Monclova, Coahuila, a 15 de Septiembre de 2022.

LIC. ARNOLDO MALDONADO MALDONADO.

TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO (13) TRECE.

Ecuador esq. Con Almadén 528 CP. 25760

MONCLOVA, COAHUILA.

(RÚBRICA) 4 y 21 OCT



LIC. ARNOLDO MALDONADO MALDONADO
NOTARÍA PÚBLICA No. 13, MONCLOVA, COAHUILA

EDICTO.

Con fecha (14) Catorce de Marzo de (2022) dos mil veintidós el C. JESUS CASTILLO RODRIGUEZ, inicio en la Notaría a mi cargo el Procedimiento **Sucesorio Intestamentario** a bienes de sus padres el señor **ANASTACIO CASTILLO LINARES** (finado) y la señora **JUANA RODRIGUEZ ZUÑIGA DE CASTILLO** (finada), proponiéndose como Albacea él mismo quien tiene domicilio conocido en calle Emilio Carranza número 209 de la Colonia Independencia de Castaños, Coahuila.

Publíquese (2) dos veces de (10) diez en (10) diez días en el Periódico Oficial del estado.

Monclova, Coahuila, a 15 de Septiembre de 2022.

LIC. ARNOLDO MALDONADO MALDONADO.

TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO (13) TRECE.

Ecuador esq. Con Almadén 528 CP. 25760

MONCLOVA, COAHUILA.

(RÚBRICA) 4 y 21 OCT



LIC. FELIPE EDUARDO SALAS FLORES
NOTARÍA PÚBLICA No. 41, MONCLOVA, COAHUILA

EDICTO

Lic. Felipe Eduardo Salas Flores. Notario Público número 41 con domicilio en AV. Republica del Salvador 500-B de la colonia Guadalupe de Monclova, Coahuila, Informa:

Que el día 24 de junio del 2022 comparecieron ante mi las señoras MARIA ELENA RIOJAS SALAS, HERMELINDA DE LA TORRE JASSO y los señores JULIO CESAR Y JOSE GERONIMO de apellidos SALAS RIOJAS, a promover Juicio **Sucesorio Testamentario** a bienes del difunto señor **FIDENCIO SALAS DE LA TORRE**, acaecido el (05) cinco de octubre del dos mil veinte (2020) en la ciudad de Monclova, Coahuila, acreditando su defunción con el acta respectiva y justificando su parentesco con actas de nacimiento. Se hace un llamado mediante dos publicaciones de 10 en 10 días para la difusion electrónica de edictos y otras publicaciones del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza a las personas que consideren tener igual o mejor derecho a heredar a que comparezcan a esta Notaria a deducir los derechos que les correspondan.

A t e n t a m e n t e

LICENCIADO FELIPE EDUARDO SALAS FLORES
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO CUARENTA Y UNO
DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA, COAHUILA.

Monclova, Coahuila 04 de julio de 2022

SAFF-671013-T92

(RÚBRICA) 4 y 21 OCT



LIC. DANIEL SADOT III ALTON GARZA
NOTARÍA PÚBLICA No. 33, MONCLOVA, COAHUILA

AVISO NOTARIAL
EDICTO

EL C. LICENCIADO DANIEL SADOT III ALTON GARZA, TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA NUMERO TREINTA Y TRES CON DOMICILIO EN CALLE MATAMOROS No. 300 DE LA ZONA CENTRO DE LA CIUDAD DE MONCLOVA, COAHUILA, INFORMA:

QUE CON FECHA 09 DE AGOSTO DEL PRESENTE AÑO 2022, COMPARECIERON ANTE MÍ: LA SRA. MIRNA GUADALUPE GONZALEZ REYES., A SOLICITAR LA APERTURA DE LA **SUCESION INTESTAMENTARIA** ANTE ESTA NOTARIA, A BIENES DE SU DIFUNTO ESPOSO EL SR. **JESUS RODRIGUEZ HERRERA.**, ACAECIDO EL DIA 23 DE MARZO DEL 2022 Y ME EXHIBE ACTA DE DEFUNCION CORRESPONDIENTE; IGUALMENTE ME MUESTRA ACTA DE MATRIMONIO CON LO QUE JUSTIFICA SU CALIDAD DE HEREDERA EN SU CARÁCTER DE ESPOSA. LA PRESUNTA HEREDERA RECONOCE SUS DERECHOS HEREDITARIOS Y EL DE SUS HIJOS, QUIENES PROCEDERAN A FORMULAR EL INVENTARIO Y AVALUO DEL CAUDAL HEREDITARIO Y SEÑALA COMO DOMICILIO PARA OIR Y RECIBIR TODA CLASE DE NOTIFICACIONES EL UBICADO EN CALLE MATAMOROS No. 300 DE LA ZONA CENTRO EN LA CIUDAD DE MONCLOVA, COAHUILA.

EL SUSCRITO NOTARIO RATIFICARA DICHO NOMBRAMIENTO DE HEREDEROS, EL DERECHO DE LOS MISMOS Y EL NOMBRAMIENTO DE ALBACEA, UNA VEZ QUE SE HAGAN LAS PUBLICACIONES DE LEY EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y UNO DE MAYOR CIRCULACION DE LA CIUDAD, SE REALICE LA JUNTA DE HEREDEROS. IGUALMENTE SE DARA AVISO AL C. AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITO A LOS JUZGADOS CIVILES, PARA QUE EN UN TERMINO DE TRES DIAS MANIFIESTE LO QUE A SU REPRESENTACION SOCIAL CONVenga.

SE DA AVISO DE LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 1127 (MIL CIENTO VEINTISIETE) FRACCIONES II Y III DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES VIGENTE EN EL ESTADO.

PARA SU PUBLICACION DOS VECES DE DIEZ EN DIEZ DIAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO DE COAHUILA.

MONCLOVA, COAHUILA, A 08 DE SEPTIEMBRE DEL 2022

LIC. DANIEL SADOT III ALTON GARZA
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO TREINTA Y TRES
DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA

AOGD-740924-738

(RÚBRICA) 4 y 21 OCT



LIC. DANIEL SADOT III ALTON GARZA
NOTARÍA PÚBLICA No. 33, MONCLOVA, COAHUILA

AVISO NOTARIAL
EDICTO

EL C. LICENCIADO DANIEL SADOT III ALTON GARZA, TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA NUMERO TREINTA Y TRES CON DOMICILIO EN CALLE MATAMOROS No. 300 DE LA ZONA CENTRO DE LA CIUDAD DE MONCLOVA, COAHUILA, INFORMA:

QUE CON FECHA 09 DE AGOSTO DEL PRESENTE AÑO 2022, COMPARECIERON ANTE MÍ: LA SRA. ALMA ROSA DE LA ROSA FALCON., A SOLICITAR LA APERTURA DE LA **SUCESION INTESTAMENTARIA** ANTE ESTA NOTARIA, A BIENES DE SU DIFUNTO ESPOSO EL SR. **JUAN ANTONIO CERDA SALINAS.**, ACAECIDO EL DIA 08 DE NOVIEMBRE DE 2020 Y ME EXHIBE ACTA DE DEFUNCION CORRESPONDIENTE; IGUALMENTE ME MUESTRA ACTA DE MATRIMONIO CON LO QUE JUSTIFICA SU CALIDAD DE HEREDERA EN SU CARÁCTER DE ESPOSA. LA PRESUNTA HEREDERA RECONOCE SUS DERECHOS HEREDITARIOS, QUIEN PROCEDERA A FORMULAR EL INVENTARIO Y AVALUO DEL CAUDAL HEREDITARIO Y SEÑALA COMO DOMICILIO PARA OIR Y RECIBIR TODA CLASE DE NOTIFICACIONES EL UBICADO EN CALLE MATAMOROS No. 300 DE LA ZONA CENTRO EN LA CIUDAD DE MONCLOVA, COAHUILA.

EL SUSCRITO NOTARIO RATIFICARA DICHO NOMBRAMIENTO DE HEREDEROS, EL DERECHO DE LOS MISMOS Y EL NOMBRAMIENTO DE ALBACEA, UNA VEZ QUE SE HAGAN LAS PUBLICACIONES DE LEY EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y UNO DE MAYOR CIRCULACION DE LA CIUDAD, SE REALICE LA JUNTA DE HEREDEROS. IGUALMENTE SE DARA AVISO AL C. AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITO A LOS JUZGADOS CIVILES, PARA QUE EN UN TERMINO DE TRES DIAS MANIFIESTE LO QUE A SU REPRESENTACION SOCIAL CONVenga.

SE DA AVISO DE LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 1127 (MIL CIENTO VEINTISIETE) FRACCIONES II Y III DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES VIGENTE EN EL ESTADO.

PARA SU PUBLICACION DOS VECES DE DIEZ EN DIEZ DIAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO DE COAHUILA.

MONCLOVA, COAHUILA, A 09 DE AGOSTO DEL 2022

LIC. DANIEL SADOT III ALTON GARZA
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO TREINTA Y TRES
DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA

AOGD-740924-738

(RÚBRICA) 4 y 21 OCT



LIC. ALFONSO ORNELAS NARRO
NOTARÍA PÚBLICA No. 12, MONCLOVA, COAHUILA

AVISO NOTARIAL

ANTE MÍ, LICENCIADO ALFONSO ORNELAS NARRO, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO DOCE, DE MONCLOVA, CON DOMICILIO EN CALLE HIDALGO #315, ZONA CENTRO; EN FECHA 12 SEPTIEMBRE 2022, SE INICIÓ PROCEDIMIENTO EXTRAJUDICIAL **INTESTAMENTARIO** DE LA SEÑORA **OCTAVIA MEDELLIN BRISEÑO**, A SOLICITUD DE LOS SEÑORES GUADALUPE DE LA CRUZ BARAJAS, GILBERTO, JUAN Y GREGORIO DE APELLIDOS DE LA CRUZ MEDELLIN; EN SU CARÁCTER DE ESPOSO E HIJOS, EXHIBIENDO ACTA DE DEFUNCIÓN DE LA AUTORA DE LA SUCESIÓN Y PARTIDAS DEL ESTADO CIVIL QUE JUSTIFICAN SU ENTRONCAMIENTO CON AQUELLA; QUIEN RECONOCE SU CALIDAD DE PRESUNTOS HEREDEROS. PROPONIENDO COMO ALBACEA AL SEÑOR GUADALUPE MEDELLIN BRISEÑO, DOMICILIADO: AVENIDA SUR 1206 COLONIA HIPODROMO. OFRECIENDO INFORMACIÓN TESTIMONIAL. SEÑALÁNDOSE LAS DIECIOCHO HORAS DEL TERCER DÍA HÁBIL SIGUIENTE AL EN QUE SE RECIBAN LOS INFORMES DE LA DIRECCIÓN DE NOTARIAS Y DEL REGISTRO PÚBLICO Y SE HAGA LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN DEL PRESENTE EDICTO PARA LA CELEBRACIÓN DE LA JUNTA DE HEREDEROS, EN ESTA NOTARÍA. SE CONVOCA A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA Y A LOS ACREEDORES DEL DIFUNTO, PARA QUE SE PRESENTEN EN EL PROCEDIMIENTO A DEDUCIRLOS SEGÚN CORRESPONDA.

MONCLOVA, COAHUILA A 15 SEPTIEMBRE 2022.

LIC. ALFONSO ORNELAS NARRO
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO DOCE Y DEL
PATRIMONIO INMOBILIARIO FEDERAL
DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA
 (RÚBRICA) 4 y 21 OCT

DISTRITO DE LA REGIÓN CARBONÍFERA

LIC. JOSE JUAN CASTAÑÓN GONZALEZ
NOTARÍA PÚBLICA No. 5, REGIÓN CARBONÍFERA, COAHUILA
EDICTO

El Licenciado JOSE JUAN CASTAÑÓN GONZALEZ, Titular de la Notaría Pública Número Cinco del Distrito Notarial de la Región Carbonífera, con despacho en la calle Independencia 283 Sur de la ciudad de Sabinas, Coahuila, da a conocer que con esta fecha y ante esta Notaría a mi cargo comparecieron los CC. **JOSE LUIS LOPEZ SALAZAR, SILVIA ZAMORA HERNANDEZ y ANA LUISA MARTINEZ FLORES** en su calidad de Presidente, Tesorera y Secretaria respetivamente del Patronato Denominado SAN JUDAS TADEO y optan y solicitan tramitar ante el suscrito notario PROCEDIMIENTO EXTRAJUDICIAL EN LA VÍA **NO CONTENCIOSA SOBRE INFORMACIÓN A PERPETUA MEMORIA** convocando a todos los que se consideren con derecho respecto a un Lote de terreno y la construcción que sobre él se encuentra ubicado entre las calles Miguel Ramos Arizpe, Jose María Morelos Y H. Hernández, en la Colonia Dávila en la ciudad de Nueva Rosita, Municipio de San Juan de Sabinas, Coahuila, con una superficie total de 5,083.00 metros cuadrados y las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE mide 78.04 metros y colinda con Calle Miguel Ramos Arizpe; AL SUR mide 75.78 metros y colinda con lote de terreno; AL ESTE mide 65.59 metros y colinda con Calle Jose María Morelos y AL OESTE mide 66.65 metros y colinda con Calle H. Hernández y Zona Federal, para que se presenten en el domicilio de esta Notaría a deducirlos según corresponda en la inteligencia de que se señalaron las **CATORCE HORAS DEL DIA 11 DE OCTUBRE DEL AÑO 2022**, para que tenga verificativo en el domicilio de esta Notaría la Información Testimonial y Desahogo de Pruebas para acreditar la posesión. Con fundamento en el artículo 701 fracción III del Código Procesal Civil de Coahuila, publíquese este aviso tres veces de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, en el Periódico de Mayor Circulación de la Región y en el Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza.

Sabinas, Coahuila, a 25 de Agosto de 2022

LIC. JOSE JUAN CASTAÑÓN GONZALEZ
NOTARIO PUBLICO NUMERO CINCO
DISTRITO NOTARIAL DE LA REGION CARBONIFERA
 (RÚBRICA) 13, 23 SEP y 4 OCT



LIC. JOSE LUIS CARDENAS DAVILA
NOTARÍA PÚBLICA No. 12, REGIÓN CARBONÍFERA, COAHUILA
EDICTO

El Licenciado JOSE LUIS CARDENAS DAVILA, Titular de la Notaría Pública Número Doce del Distrito Notarial de la Región Carbonífera, con despacho en la Avenida Independencia 121-3 Colonia Centro de la Ciudad de Sabinas, Coahuila, da a conocer que con esta fecha y ante esta Notaría a mi cargo compareció el C. JUAN GILBERTO MORAN RAMOS, mexicano, mayor de edad, con domicilio en Calle Gral. V. Cepeda 145 Col. Santa Cruz Sabinas, Coahuila quien se identifica con credencial para votar misma donde aparece su fotografía y concuerda con los rasgos fisonómicos del compareciente e inicio trámite de PROCEDIMIENTO **SUCESORIO INTESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL** a bienes de su finada madre **ANA EUNICE RAMOS GONZALEZ** convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y al acreedor dela de Cujus, para que se presenten en el domicilio de esta Notaría a deducirlos según corresponda en la inteligencia de que se señalaron las 12:00 hrs. del día 21 de Octubre del presente año 2022 para que tenga verificativo en el domicilio de esta Notaría a la junta de herederos Con

fundamento en el artículo 1065 del Código Civil de Coahuila, publíquese este aviso dos veces de diez en diez días en el Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza.

Sabinas, Coahuila a 07 de Septiembre del 2022

LIC. JOSE LUIS CARDENAS DAVILA
NOTARIO PUBLICO NUMERO 12
DISTRITO DE SABINAS
(RÚBRICA) 20 SEP y 4 OCT



LIC. JOSE LUIS CARDENAS DAVILA
NOTARÍA PÚBLICA No. 12, REGIÓN CARBONÍFERA, COAHUILA
EDICTO

El Licenciado JOSE LUIS CARDENAS DAVILA, Titular de la Notaría Pública Número Doce del Distrito Notarial de la Región Carbonífera, con despacho en la Avenida Independencia 121-3 Colonia Centro de la Ciudad de Sabinas, Coahuila, da a conocer que con esta fecha y ante esta Notaría a mi cargo compareció la señora GLORIA GUAJARDO HERNANDEZ, mexicana, mayor de edad, viuda, con domicilio en Calle Licenciado Jesús Acuña 124 Colonia del Valle Sabinas, Coahuila quien se identifica con credencial para votar misma donde aparece su fotografía y concuerda con los rasgos fisonómicos dela compareciente e inicio trámite de **PROCEDIMIENTO SUCESORIO INTESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL** a bienes de su finado esposo **CATARINO GONZALEZ ALVARADO** convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y al acreedor dela de Cujus, para que se presenten en el domicilio de esta Notaría a deducirlos según corresponda en la inteligencia de que se señalaron las 15:00 hrs. del día 19 de Octubre del presente año 2022 para que tenga verificativo en el domicilio de esta Notaría a la junta de herederos Con fundamento en el artículo 1065 del Código Civil de Coahuila, publíquese este aviso dos veces de diez en diez días en el Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza.

Sabinas, Coahuila a 07 de Septiembre del 2022

LIC. JOSE LUIS CARDENAS DAVILA
NOTARIO PUBLICO NUMERO 12
DISTRITO DE SABINAS
(RÚBRICA) 20 SEP y 4 OCT



LIC. JOSE LUIS CARDENAS DAVILA
NOTARÍA PÚBLICA No. 12, REGIÓN CARBONÍFERA, COAHUILA
AVISO

El Licenciado JOSE LUIS CARDENAS DAVILA, Titular de la Notaría Pública Número Doce del Distrito Notarial de la Región Carbonífera, con despacho en la Avenida Independencia 121-3 Colonia Centro de la Ciudad de Sabinas, Coahuila, da a conocer que con esta fecha y ante esta Notaría a mi cargo compareció el C. ANGEL GUADALAUPE MIRELES VELIZ quien manifiesta ser mexicano, mayor de edad, con domicilio en Calle 21 de Marzo 640 Colonia Nueva en la Villa de Agujita, Coahuila Municipio de Sabinas, Coahuila, quien se identifica con credencial para votar misma donde aparece su fotografía y concuerda con los rasgos fisonómicos del compareciente e inicio trámite de **PROCEDIMIENTO SUCESORIO INTESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL** a bienes de sus padres **CRESENCIO MIRELES RODRIGUEZ Y MA. ESTHER VELIZ TORRES** convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores delos de Cujus, para que se presenten en el domicilio de esta Notaría a deducirlos según corresponda en la inteligencia de que se señalaron las 15:00 hrs. del día 25 de Octubre del presente año 2022 para que tenga verificativo en el domicilio de esta Notaría a la junta de herederos Con fundamento en el artículo 1065 del Código Civil de Coahuila, publíquese este aviso dos veces de diez en diez días en el Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza.

Sabinas, Coahuila a 07 de Septiembre del 2022

LIC. JOSE LUIS CARDENAS DAVILA
NOTARIO PUBLICO NUMERO 12
DISTRITO DE SABINAS
(RÚBRICA) 20 SEP y 4 OCT



LIC. JOSE LUIS CARDENAS DAVILA
NOTARÍA PÚBLICA No. 12, REGIÓN CARBONÍFERA, COAHUILA
AVISO

El Licenciado JOSE LUIS CARDENAS DAVILA, Titular de la Notaría Pública Número Doce del Distrito Notarial de la Región Carbonífera, con despacho en la Avenida Independencia 121-3 Colonia Centro de la Ciudad de Sabinas, Coahuila, da a conocer que con esta fecha y ante esta Notaría a mi cargo compareció el señor MARCIAL CAMPOS RODRIGUEZ quien manifiesta ser mexicano, mayor de edad, viudo, con domicilio en Av. Constitución 1380 Colonia Jorge B. Cuellar en esta Ciudad quien se identifica con credencial para votar misma donde aparece su fotografía y concuerda con los rasgos fisonómicos del compareciente e inicio trámite de **PROCEDIMIENTO SUCESORIO INTESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL** a bienes de su finada esposa **DORA ELIA FLORES VASQUEZ** convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y al acreedor dela de Cujus, para que se presenten en el domicilio de esta Notaría a deducirlos según corresponda en la inteligencia de que se señalaron las 15:00 hrs. del día 24 de Octubre del presente año 2022 para que tenga verificativo en el domicilio de esta Notaría a la junta de

herederos Con fundamento en el artículo 1065 del Código Civil de Coahuila, publíquese este aviso dos veces de diez en diez días en el Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza.

Sabinas, Coahuila a 07 de Septiembre del 2022

LIC. JOSE LUIS CARDENAS DAVILA
NOTARIO PUBLICO NUMERO 12
DISTRITO DE SABINAS
(RÚBRICA) 20 SEP y 4 OCT



LIC. JOSE LUIS CARDENAS DAVILA
NOTARÍA PÚBLICA No. 12, REGIÓN CARBONÍFERA, COAHUILA
EDICTO

El Licenciado JOSE LUIS CARDENAS DAVILA, Titular de la Notaría Pública Número Doce del Distrito Notarial de la Región Carbonífera, con despacho en la Avenida Independencia 121-3 Colonia Centro de la Ciudad de Sabinas, Coahuila, da a conocer que con esta fecha y ante esta Notaría a mi cargo compareció el C. ISIDRO MARTINEZ GARCIA, mexicano, mayor de edad, con domicilio en Calle Eulalio Gutiérrez 234 Colonia Mina Siete San Juan de Sabinas, Coahuila y de tránsito en esta Ciudad quien se identifica con credencial para votar misma donde aparece su fotografía y concuerda con los rasgos fisonómicos del compareciente e inicio trámite de **PROCEDIMIENTO SUCESORIO INTESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL** a bienes de su padre **ISIDRO MARTINEZ QUILLARES** convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y al acreedor del de Cujus, para que se presenten en el domicilio de esta Notaría a deducirlos según corresponda en la inteligencia de que se señalaron las 15:00 hrs. del día 20 de Octubre del presente año 2022 para que tenga verificativo en el domicilio de esta Notaría a la junta de herederos Con fundamento en el artículo 1065 del Código Civil de Coahuila, publíquese este aviso dos veces de diez en diez días en el Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza.

Sabinas, Coahuila a 07 de Septiembre del 2022

LIC. JOSE LUIS CARDENAS DAVILA
NOTARIO PUBLICO NUMERO 12
DISTRITO DE SABINAS
(RÚBRICA) 20 SEP y 4 OCT



LIC. JOSE LUIS CARDENAS DAVILA
NOTARÍA PÚBLICA No. 12, REGIÓN CARBONÍFERA, COAHUILA
AVISO

El Licenciado JOSE LUIS CARDENAS DAVILA, Titular de la Notaría Pública Número Doce del Distrito Notarial de la Región Carbonífera, con despacho en la Avenida Independencia 121-3 Colonia Centro de la Ciudad de Sabinas, Coahuila, da a conocer que con esta fecha y ante esta Notaría a mi cargo compareció la señora MARIA GUADALUPE JIMENEZ TORRES quien manifiesta ser mexicana, mayor de edad, viuda,, con domicilio en Calle Guerrero número 103 Poniente Col. Centro en Zaragoza, Coahuila y de tránsito en esta Ciudad quien se identifica con credencial para votar misma donde aparece su fotografía y concuerda con los rasgos fisonómicos de la compareciente e iniciaron trámite de **PROCEDIMIENTO SUCESORIO INTESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL** a bienes de su finado esposo **JOSE OSCAR RODRIGUEZ RODRIGUEZ** convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y al acreedor del de Cujus, para que se presenten en el domicilio de esta Notaría a deducirlos según corresponda en la inteligencia de que se señalaron las 15:00 hrs. del día 26 de Octubre del presente año 2022 para que tenga verificativo en el domicilio de esta Notaría a la junta de herederos Con fundamento en el artículo 1065 del Código Civil de Coahuila, publíquese este aviso dos veces de diez en diez días en el Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza.

Sabinas, Coahuila a 07 de Septiembre del 2022

LIC. JOSE LUIS CARDENAS DAVILA
NOTARIO PUBLICO NUMERO 12
DISTRITO DE SABINAS
(RÚBRICA) 20 SEP y 4 OCT



LIC. JOSE LUIS CARDENAS DAVILA
NOTARÍA PÚBLICA No. 12, REGIÓN CARBONÍFERA, COAHUILA
EDICTO

El Licenciado JOSE LUIS CARDENAS DAVILA, Titular de la Notaría Pública Número Doce del Distrito Notarial de la Región Carbonífera, con despacho en la Avenida Independencia 121-3 Colonia Centro de la Ciudad de Sabinas, Coahuila, da a conocer que con esta fecha y ante esta Notaría a mi cargo compareció el C. JOSE GUARDIOLA GUARDIOLA, mexicano, mayor de edad, con domicilio en Ejido Guadalupe Victoria Sabinas, Coahuila quien se identifica con credencial para votar misma donde aparece su fotografía y concuerda con los rasgos fisonómicos del compareciente e inicio trámite de **PROCEDIMIENTO SUCESORIO INTESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL** a bienes de sus padres **MAXIMIANO GUARDIOLA MENDEZ Y MARIA DE LA CRUZ GUARDIOLA SAUCEDO** convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y al acreedor del de Cujus, para que se presenten en el domicilio de esta Notaría a deducirlos según corresponda en la inteligencia de que se señalaron las 12:00 hrs. del día 27 de Octubre del presente año 2022 para que tenga verificativo en el domicilio de esta Notaría a la junta de

herederos Con fundamento en el artículo 1065 del Código Civil de Coahuila, publíquese este aviso dos veces de diez en diez días en el Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza.

Sabinas, Coahuila a 07 de Septiembre del 2022

LIC. JOSE LUIS CARDENAS DAVILA
NOTARIO PUBLICO NUMERO 12
DISTRITO DE SABINAS
(RÚBRICA) 20 SEP y 4 OCT



LIC. JOSE LUIS CARDENAS DAVILA
NOTARÍA PÚBLICA No. 12, REGIÓN CARBONÍFERA, COAHUILA
EDICTO

El Licenciado JOSE LUIS CARDENAS DAVILA, Titular de la Notaría Pública Número Doce del Distrito Notarial de la Región Carbonífera, con despacho en la Avenida Independencia 121-3 Colonia Centro de la Ciudad de Sabinas, Coahuila, da a conocer que con esta fecha y ante esta Notaria a mi cargo compareció la señora CELIA ALCALA RAMOS, mexicana, mayor de edad, viuda, con domicilio en Calle Naranja 345 Colonia Chapultepec Sabinas, Coahuila quien se identifica con credencial para votar misma donde aparece su fotografía y concuerda con los rasgos fisonómicos dela compareciente e inicio trámite de PROCEDIMIENTO SUCESORIO INTESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL a bienes de su finado esposo MIGUEL GUTIERREZ MADRIGAL convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y al acreedor del de Cujus, para que se presenten en el domicilio de esta Notaría a deducirlos según corresponda en la inteligencia de que se señalaron las 15:00 hrs. del día 18 de Octubre del presente año 2022 para que tenga verificativo en el domicilio de esta Notaría a la junta de herederos Con fundamento en el artículo 1065 del Código Civil de Coahuila, publíquese este aviso dos veces de diez en diez días en el Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza.

Sabinas, Coahuila a 07 de Septiembre del 2022

LIC. JOSE LUIS CARDENAS DAVILA
NOTARIO PUBLICO NUMERO 12
DISTRITO DE SABINAS
(RÚBRICA) 20 SEP y 4 OCT



LIC. JOSE LUIS CARDENAS DAVILA
NOTARÍA PÚBLICA No. 12, REGIÓN CARBONÍFERA, COAHUILA
EDICTO

El Licenciado JOSE LUIS CARDENAS DAVILA, Titular de la Notaría Pública Número Doce del Distrito Notarial de la Región Carbonífera, con despacho en la Avenida Independencia 121-3 Colonia Centro de la Ciudad de Sabinas, Coahuila, da a conocer que con esta fecha y ante esta Notaria a mi cargo compareció la señora MARIA DE LA LUZ ZAPATA TOVAR, mexicana, mayor de edad, viuda, con domicilio en Av. Rio Sabinas 246 Colonia Guadalupe Sabinas, Coahuila quien se identifica con credencial para votar misma donde aparece su fotografía y concuerda con los rasgos fisonómicos dela compareciente e inicio trámite de PROCEDIMIENTO SUCESORIO INTESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL a bienes de su finado esposo RAMON GONZALEZ MEDINA convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y al acreedor del de Cujus, para que se presenten en el domicilio de esta Notaría a deducirlos según corresponda en la inteligencia de que se señalaron las 15:00 hrs. del día 27 de Octubre del presente año 2022 para que tenga verificativo en el domicilio de esta Notaría a la junta de herederos Con fundamento en el artículo 1065 del Código Civil de Coahuila, publíquese este aviso dos veces de diez en diez días en el Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza.

Sabinas, Coahuila a 07 de Septiembre del 2022

LIC. JOSE LUIS CARDENAS DAVILA
NOTARIO PUBLICO NUMERO 12
DISTRITO DE SABINAS
(RÚBRICA) 20 SEP y 4 OCT



LIC. RAFAEL CATARINO MARINES DANIEL
NOTARÍA PÚBLICA No. 4, REGIÓN CARBONÍFERA, COAHUILA
EDICTO

El Licenciado RAFAEL CATARINO MARINES DANIEL, Titular de la Notaría Pública Número Cuatro del Distrito Notarial de la Región Carbonífera, con despacho en la Calle Independencia (189) ciento ochenta y nueve de la ciudad de Sabinas, Coahuila, da a conocer que con esta fecha y ante esta Notaria a mi cargo compareció la SRA. ETEL MARGARITA HERNANDEZ ALEMAN E HIJOS, e iniciaron el trámite de PROCEDIMIENTO SUCESORIO INTESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL a bienes del señor JESUS ALEJANDRO GOMEZ SAUCEDO, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del de Cujus, para que se presenten en el domicilio de esta Notaría a deducirlos según corresponda en la inteligencia de que se señalaron las (13:00) TRECE HORAS DEL DIA (24) VEINTICUATRO DE OCTUBRE DEL AÑO (2022) DOS MIL VEINTIDOS, para que tenga verificativo en el domicilio de esta Notaría la junta de herederos. Con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil de Coahuila, publíquese este aviso dos veces de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en el Periódico de Mayor Circulación de la región.

Sabinas, Coahuila, a 22 de septiembre del 2022
LIC. RAFAEL CATARINO MARINES DANIEL
NOTARIO PUBLICO NUMERO CUATRO
MADR-631208-BK3.
(RÚBRICA) 4 y 21 OCT

DISTRITO DE RIO GRANDE

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
RÍO GRANDE, COAHUILA.

EXPEDIENTE NO. 200/2022
E D I C T O.

En los autos del Procedimiento **No Contencioso Sobre Información Posesoria**, expediente número **200/2022**, promovido por **María Amparo Rodríguez Naranjo**, con la finalidad de acreditar la posesión y dominio del inmueble ubicado en la población del Moral, Municipio de Piedras Negras, Coahuila, y que tiene las siguientes medidas y colindancias: Al Norte: Del punto F al punto E mide 35.42 metros, y colinda con predio de Juan Francisco Núñez Rodríguez; Al Norte: Del punto D al punto C mide 28.50 metros y colinda con calle Ocampo; Al Sur: Del punto A al punto B mide 61.37 metros y colinda con calle Iglesias; Al Oriente: Del punto B al C mide 77 metros y colinda con calle Iturbide; Al poniente: Del punto A al punto F mide 25 metros y colinda con predio de Bertha Rodríguez Naranjo; Al Poniente: Del punto E al punto D mide 50.75 metros y colinda con predio de Juan Francisco Núñez Rodríguez; el Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Río Grande, con residencia en Piedras Negras, Coahuila, ordenó la publicación del presente edicto en el Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado, en Periódico Oficial del Estado, en lugares de fácil acceso al público, en las Oficinas de Bienes Raíces de la Localidad (Unidad Catastral Municipal, Registro Público de la Propiedad, Administración Local Recaudadora del Estado y la Tesorería Municipal), por tres veces consecutivas de siete en siete días, convocando a las personas que se puedan considerar afectadas, para que comparezcan a deducir sus derechos en los términos de Ley, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 701 del Código Procesal Civil del Estado y 1790 del Código Civil del Estado.

A t e n t a m e n t e.

Piedras Negras, Coahuila, a 25 de abril de 2022.
La Secretaria del Juzgado Primero de Primera Instancia en
Materia Civil del Distrito Judicial de Río Grande.
Lic. Graciela Sánchez Martínez.
(RÚBRICA) 9, 23 SEP y 4 OCT



JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
RÍO GRANDE, COAHUILA

EDICTO

JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES
DE: CAMILA JASSO PORTALES.
EXPEDIENTE No. 701/2022.

Que mediante escrito de fecha 25 de agosto de 2022, ocurrió ante este Juzgado Reynaldo Alonso Jasso, denunciando el Juicio **Sucesorio Intestamentario** a bienes de **Camila Jasso Portales**, en su carácter de hijo pariente consanguíneo en primer grado descendiente en línea recta del autor de la sucesión, ordenándose por este Juzgado la publicación de edictos por 02 veces con un intervalo de 10 días, en la tabla de avisos del mismo, en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico del Poder Judicial del Estado; convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos, según corresponda; en la inteligencia de que el autor de la sucesión, Camila Jasso Portales, era de nacionalidad Mexicana, quien falleció el 10 de agosto de 2006, en la Ciudad de Piedras Negras, Coahuila, estado civil viuda, Padres Felipe Jasso González y Julia Portales.

Se ordena publicar los edictos por dos veces, con un intervalo de diez días.

A t e n t a m e n t e

Piedras Negras, Coahuila, a 02 de septiembre de 2022.
La Secretaria del Juzgado Primero de Primera Instancia
en Materia Civil del Distrito Judicial de Río Grande.
Lic. Nydia Araceli Martínez Castillo.
(RÚBRICA) 20 SEP y 4 OCT



LIC. ALEJO EMANUEL SAUCEDO ORTIZ
NOTARÍA PÚBLICA No. 16, RÍO GRANDE, COAHUILA

E D I C T O

Con fundamento en el artículo 1126 del Código Procesal Civil del Estado, hago de su conocimiento que se presentó ante mí los C. **IGNACIO, DORA ALICIA Y DOMINGO ALBERTO** de apellidos **VAZQUEZ MATA** a denunciar la **SUCESION**

INTESTAMENTARIA EXTRAJUDICIAL a bienes de los C. DOMINGO VAZQUEZ NAJERA Y SOTERA MATA GUERRERO.

Publíquese este edicto por dos veces de diez en diez en el periódico de mayor circulación que se edita en esta ciudad, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derechos a heredar y a los acreedores del difunto.

Piedras Negras, Coahuila, a 30 de Agosto 2022.

LIC. ALEJO EMANUEL SAUCEDO ORTIZ

TITULAR DE LA NOTARIA PÚBLICA NÚMERO DIECISEIS

DISTRITO DE RIO GRANDE, AV. 16 DE SEPTIEMBRE 604.

PIEDRAS NEGRAS, COAH.

(RÚBRICA) 20 SEP y 4 OCT



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
RIO GRANDE, COAHUILA**

EDICTO

Juicio Sucesorio Testamentario

a bienes de: **María de Jesús Enciso Valdez**

Expediente No. **531/2022**.

Que mediante escrito de fecha veinticuatro de agosto de dos mil veintidós, ocurrió ante este Juzgado César Guadalupe Romo Enciso, denunciando el Juicio **Sucesorio Testamentario** a bienes de **María de Jesús Enciso Valdez**, en su carácter de sobrino, pariente colateral dentro del cuarto grado, de la autora de la sucesión, ordenándose por este Juzgado, la publicación de edictos por dos veces con un intervalo de diez días, en la tabla de avisos del mismo, en el Periódico Oficial del Estado, en el portal electrónico del Poder Judicial del Estado, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la difunta para que se presenten en el juicio a deducirlos, según corresponda; en la inteligencia de que la autora de la sucesión María de Jesús Enciso Valdez, era de nacionalidad mexicana, originaria de Piedras Negras, Coahuila, quien falleció el día doce de mayo de dos mil veintidós, en Piedras Negras, Coahuila.

Se publica en esta forma por dos veces con un intervalo de diez días.

Atentamente,

“Sufragio efectivo no reelección”

Piedras Negras, Coahuila, a 13 de Septiembre de 2022

**La Secretaria de Acuerdo y Trámite del Juzgado Segundo de
Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Río Grande.**

Lic. Claudia Azucena Ballesteros Galindo.

(RÚBRICA) 4 y 21 OCT



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
RIO GRANDE, COAHUILA**

EDICTO

Expediente **557/2022**

Juicio **Sucesorio Intestamentario** a bienes de

Homero del Río Valdés.

Que mediante auto del once de agosto dos mil veintidós, se tuvo a Rosa María Garza Salas, denunciando el juicio **sucesorio intestamentario** a bienes de **Homero del Río Valdés**, en su carácter de cónyuge supérstite, ordenándose por este Juzgado, la publicación de Edictos por dos veces con un intervalo de diez días, en las tablas de avisos de este juzgado, en el periódico Oficial del Estado, en el portal electrónico destinado para ello; mediante los cuales se convoque a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten en el juicio a deducirlos, según corresponda; en la inteligencia de que Homero del Río Valdés, era de nacionalidad Mexicana, casado, quien falleció el 22 de diciembre de 2021, en Piedras Negras, Coahuila, a los 71 años de edad, padres Juan del Río Vallejo y María Valdés Hernández.

Se publica en esta forma por dos veces con un intervalo de diez días.

Atentamente.

Sufragio efectivo no reelección.

Piedras Negras, Coahuila, 14 de septiembre de 2022

**La Secretaria de Acuerdo y Trámite del Juzgado Segundo de
Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Río Grande.**

Lic. Claudia Azucena Ballesteros Galindo.

(RÚBRICA) 4 y 21 OCT



LIC. NICANOR MOYEDA FRIAS

NOTARÍA PÚBLICA No. 13, RIO GRANDE, COAHUILA

EDICTO

En esta notaría a mi cargo, se sigue Procedimiento **Sucesorio Testamentario** Extrajudicial a bienes del señor **Domingo Manzano Enríquez** habiéndose presentado Elizabeth Gonzales Rosales con domicilio en la calle palmito 814, fraccionamiento año 2000 CP, 26080 Piedras Negras, Coahuila

PUBLÍQUESE ESTE EDICTO POR DOS VECES DE DIEZ EN DIEZ DÍAS.

PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA, A 14 de Septiembre del 2022

LIC. NICANOR MOYEDA FRIAS
TITULAR DE LA NOTARÍA NUM. TRECE
DISTRITO DE RÍO GRANDE
 MORELOS 504 SUR
 PIEDRAS NEGRAS, COAH.
 (RÚBRICA) 4 y 21 OCT



JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR
RIO GRANDE, COAHUILA

EDICTO

SEVERINO GARCÍA ORTIZ
 DOMICILIO IGNORADO
 JUICIO DE **PERDIDA DE PATRIA POTESTAD**
 EXPEDIENTE **538/2021**

JUANITA GARCÍA ZUÑIGA, se presentó ante este Juzgado, solicitando a SEVERINO GARCÍA ORTÍZ, en la vía Oral la **Perdida de Patria Potestad**, respecto del menor de iniciales A.R.G.G., mediante radicación de fecha doce de agosto de dos mil veintiuno, se admitió a trámite la solicitud por las razones a que se refiere, y por auto dictado el cinco de septiembre de dos mil veintidós, se ordenó emplazar a **SEVERINO GARCÍA ORTIZ**, por medio de edictos que se publicará por una vez, en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila y en el portal electrónico poderjudicialcoahuila@gob.mx, en la aplicación de "EDICTOS EN LÍNEA" del Poder Judicial del Estado, así como en la puerta de acceso al domicilio donde vive y en el lugar de trabajo del demandado; haciéndosele saber que en la Secretaría de este Juzgado, se encuentran la copia de traslado de la demanda para que se imponga de la misma, y que deberá presentarse dentro del plazo de NUEVE DÍAS, contados a partir de la última publicación, para que produzca contestación a la demanda interpuesta en su contra, bajo apercibimiento de que para el caso de no hacerlo, se le tendrá por contestando en sentido negativo. Además, requiérasele para que en el mismo acto de contestar, señale domicilio de su elección para oír y recibir notificaciones en esta ciudad de Piedras Negras, Coahuila, bajo apercibimiento de que en caso de omisión, las subsecuentes notificaciones, aún las que conforme a las reglas generales deban hacerse personalmente, se le harán por lista de acuerdos. Lo anterior, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 155, 204, 205, 203 fracción IV, 221 fracción III, 221 BIS, 406 último párrafo del Código Procesal Civil, ordenamiento aplicado de manera complementaria conforme al precepto 2 del Código de Procedimientos Familiares.

Piedras Negras, Coahuila, a 13 de septiembre de 2022.

LIC. JESSICA KARIME PRÓSPERO GARZA.
Secretaria de Acuerdo y Trámite del Juzgado Segundo de Primera
Instancia en Materia Familiar en el Distrito Judicial de Río Grande.
 (RÚBRICA) 4 OCT

DISTRITO DE ACUÑA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR
ACUÑA, COAHUILA

Edicto

El Secretario de Acuerdo y Trámite del Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Acuña, hago constar que el dos de agosto del año en curso, se radicó el expediente **275/2022**, relativo al Procedimiento Especial (**Presunción de Muerte**), promovido por Joaquín Chávez Alvarado, el cual en su parte relativa dice:

"Toda vez que con la documentales exhibidas se les tiene por justificando que han transcurrido el tiempo exigido por la ley en su artículo 554 del Código procesal Civil, desde que se dictó sentencia en la declaración de ausencia de **Alfonso Chávez de la Cruz**; por lo cual se dispone para que se publique la solicitud de presunción de muerte durante tres meses, con intervalo de quince días en el en el Periódico Oficial del Estado, y mediante su difusión en los plazos antes señalados en el Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza, de conformidad con lo dispuesto por el Código Civil y el Código Procesal Civil ambos de esta entidad, así como lo establecido en el acuerdo C-271/2015, emitido por el Consejo de la Judicatura del Estado en sesión celebrada el diecinueve de octubre del año dos mil quince, en tal virtud el personal judicial a quien le corresponda la elaboración del edicto y previa gestión del interesado deberá acatar y seguir el procedimiento establecido en el capítulo IV del mencionado acuerdo, pasados cuatro meses de la fecha de la última publicación, si no hubiere noticia del ausente ni oposición del representante o de algún interesado, se declarará en forma la presunción muerte, desde luego con las demás prescripciones que prevé el artículo 657 del Código Procesal Civil del Estado..." Doy Fe."

(dos firmas ilegibles Jueza y Secretaria)

A t e n t a m e n t e

Acuña, Coahuila de Zaragoza; a 19 de agosto de 2022

Lic. Mayra Liliana Hernández Reyes.
(RÚBRICA) 6, 20 SEP, 4, 18 OCT, 1 y 15 NOV



JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR
ACUÑA, COAHUILA

E d i c t o:

En los autos del Expediente número **334/2022**, relativo al Juicio **Sucesorio Intestamentario** a bienes de **María García Contreras**), promovido por Fidencio, Antonio, Baldomero y José Florencio de apellidos Regino García; la Jueza de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Acuña, Coahuila, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil del Estado, se publiquen edictos por dos veces con un intervalo de diez días, mediante los cuales se convocaran a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los difuntos para que se presenten en el presente juicio a deducirlos según corresponda. Los edictos se publicarán en la tabla de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, y mediante su difusión en los plazos antes señalados en el Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza; así como en las oficinas que ocupa la Administración Local de Asistencia Fiscal y Administración de Correos de ésta Ciudad; para los efectos de lo dispuesto por la fracción V del artículo 1088 del Código Procesal Civil del Estado; se señalan las 11:30 horas del día 20 de octubre de 2022, para que tenga verificativo la junta de herederos correspondiente.- Doy Fe.

(dos firmas ilegibles Jueza y Secretaria)

A t e n t a m e n t e

Acuña, Coahuila de Zaragoza, a 02 de septiembre de 2022

Lic. Brenda Liliana Acosta Reyes
Secretaria de Acuerdo y Trámite
(RÚBRICA) 20 SEP y 4 OCT



LIC. RICARDO TREVIÑO VILLARREAL.
NOTARÍA PÚBLICA No. 2, ACUÑA, COAHUILA

AVISO NOTARIAL

Con fecha 03 de Septiembre del 2022, se presentaron ante el Suscrito Notario los C.C. ILEANA MATA RODRIGUEZ, MARTINA MATA RODRIGUEZ, DANIEL MATA RODRIGUEZ, JOSE LUIS MATA RODRIGUEZ Y JOSE MATA ESQUIVEL, manifestando que ocurren a solicitar la apertura del PROCEDIMIENTO **SUCESORIO INTESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL** a bienes de la señora **SANJUANA RODRIGUEZ RAMIREZ**, quien falleció el día 29 de Julio del 2020.

Se cita a la Audiencia a que se refiere el Artículo 1127 del Código Procesal Civil vigente en el Estado, la que deberá celebrarse en la Notaría Pública No. 2, ubicada en la calle Galeana número 142 poniente de esta Ciudad, a las 11:00 horas del día (17) diecisiete de octubre del 2022, lo que se hace del conocimiento público por medio de (2) dos publicaciones de (10) diez en (10) diez días, según lo dispuesto en el Artículo 1065 del mismo ordenamiento.

Cd. Acuña, Coahuila, a 05 de Septiembre del 2022.

LIC. RICARDO TREVIÑO VILLARREAL.
TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO (2) DOS.
(RÚBRICA) 20 SEP y 4 OCT



LIC. RICARDO TREVIÑO VILLARREAL.
NOTARÍA PÚBLICA No. 2, ACUÑA, COAHUILA

AVISO NOTARIAL

Con fecha 05 de septiembre del 2022, se presentaron ante el Suscrito Notario los C.C. CLAUDIA AURELIA NUNCIO ALEMAN, ELDA RAQUEL NUNCIO ALEMAN, CESAR ANIBAL NUNCIO ALEMAN, EMANUEL NUNCIO, CARLA ANABEL NUNCIO ALEMAN Y AURELIA ALEMAN CEPEDA, manifestando que ocurren a solicitar la apertura del PROCEDIMIENTO **SUCESORIO INTESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL** a bienes del señor **PORFIRIO NUNCIO SORIA** quien falleció el día 25 de abril del 2006.

Se cita a la Audiencia a que se refiere el Artículo 1127 del Código Procesal Civil vigente en el Estado, la que deberá celebrarse en la Notaría Pública No. 2, ubicada en la calle Galeana número 142 poniente de esta Ciudad, a las 12:30 horas del día (17) diecisiete de octubre del 2022, lo que se hace del conocimiento público por medio de (2) dos publicaciones de (10) diez en (10) diez días, según lo dispuesto en el Artículo 1065 del mismo ordenamiento.

Cd. Acuña, Coahuila, a 05 de septiembre del 2022.

LIC. RICARDO TREVIÑO VILLARREAL.
TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO (2) DOS.
(RÚBRICA) 20 SEP y 4 OCT



JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR
ACUÑA, COAHUILA

E d i c t o

La Secretaria del Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Acuña, hago constar que en el exp. 403/2013, relativo al **Juicio Especial Hipotecario**, promovido por Dessetec Desarrollo de Sistemas S.A. de C.V., representada por Zendere Holding I, Sociedad Promotora de Inversión de Capital Variable, en contra de **Jorge Siller Salgado**, se dictó un auto que en su parte relativa dice:

“Acuña, Coahuila de Zaragoza; a veinticuatro de agosto del dos mil veintidós

“por lo que con fundamento en los artículos 977 y 978 del Código Procesal Civil del Estado; como lo solicita se fijan las diez horas con treinta minutos del día once de octubre del año dos mil veintidós para que tenga verificativo en el local del juzgado la audiencia de remate en primera almoneda el siguiente bien inmueble: lote 10, manzana 18, calle Don Felipe de Orozco número 101 del fraccionamiento Fundadores, con una superficie 123.99 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: al norte 21.88 metros con calle Don Fernando de Lozano; al sur 14.00 metros con lote 11; al este 0.45 metros con calle Don Felipe de Orozco; y al oeste 17.25 metros con lotes 07, 08 y 09, inscrito en el Registro Público de la Propiedad bajo la partida 8661, libro 87, sección II, de fecha 09 de diciembre del 2005, a favor y dominio de Jorge Siller Salgado; valuado en autos en la cantidad de \$340,194.78 (trescientos cuarenta mil ciento noventa y cuatro pesos 78/100 moneda nacional), siendo esta la cantidad base del remate y postura legal que cubra las dos terceras partes de las mismas. Publíquese un extracto de este auto en el Periódico Oficial del Estado y en otro en el portal electrónico, por dos veces de siete en siete días, anunciando la venta y convocando a postores quienes tienen la obligación de ocurrir, acompañando los documentos a que refiere el artículo 978 fracción IV del Código Procesal Civil: Los interesados deberán presentar escrito en el que expresarán: a) Su nombre, edad, estado civil, profesión y domicilio para oír y recibir notificaciones, así como si obran a nombre propio o como apoderados. Si se trata de sociedades, su nombre o razón social, la fecha de su constitución y el domicilio social; b) La identificación plena del o de los bienes por los que se comparece a la subasta; c) La postura, o suma de dinero específica, que ofrezcan por la cosa sujeta a remate; d) El importe del ofrecimiento que se pague de contado y los términos en que haya de liquidarse el resto. En este caso, el importe de contado deberá ser suficiente para pagar el crédito o créditos que hayan sido objeto del juicio, los intereses y las costas. Cuando por el importe del avalúo, la parte de contado no sea suficiente para cubrir el crédito o créditos y las costas, deberá exhibirse el total del precio; e) La sumisión expresa al juzgador que conoce del procedimiento de ejecución forzosa. Únicamente los enunciados de los incisos c y d que anteceden, podrán ser hechos en sobre cerrado que se abrirá al momento en que deba procederse al remate. De igual forma se hace del conocimiento de los postores que desde que se anuncie el remate y durante éste, se pondrán de manifiesto los planos que hubiere y las demás documentación de que se disponga respecto del inmueble materia de la subasta y quedarán a la vista de los interesados en la secretaria del juzgado”. Doy Fe.

(dos firmas ilegibles Jueza y Secretaria)

A t e n t a m e n t e

Acuña, Coahuila de Zaragoza, a 29 de agosto de 2022

Lic. Mayra Liliana Hernández Reyes.

(RÚBRICA) 23 SEP y 4 OCT

DISTRITO DE TORREÓN

JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL TORREÓN, COAHUILA

EDICTO NUMERO 82/2022

Ante el Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón, compareció ARTURO RODRÍGUEZ MARTÍNEZ, en su carácter de hijo de la de cujus, denunciando el JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO, a bienes GLORIA RODRIGUEZ MARTINEZ, al reunir los requisitos de ley el mismo fue admitido y radicado con el número de expediente 164/2022, con fecha cinco de abril del año dos mil veintidós, ordenándose publicar edictos por dos veces con un intervalo de diez días, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia, ascendientes, descendientes del autor de la sucesión y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda, publicación que deberá realizarse en las tablas de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, así como en el Portal Electrónico destinado para tal efecto por el Poder Judicial del Estado.

A T E N T A M E N T E.

TORREON, COAH., A 20 DE ABRIL DEL 2022

**EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA
INSTANCIA EN MATERIA CIVIL**

LIC. CARLOS ALONSO BOTELLO PINON.

(RÚBRICA) 20 SEP y 4 OCT



JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL TORREÓN, COAHUILA

E D I C T O

En el Juzgado Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón con residencia en esta Ciudad, con fecha trece de julio del dos mil veintidós, se radicó un expediente número 316/2022, que corresponde al Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de PASCUAL GONZALEZ DELGADO, denunciado por BENITA ROMERO DIAZ y ANTONIO GONZALEZ ROMERO, ordenándose integrar las secciones del presente juicio.- Se ordeno la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia así como al C. Agente del Ministerio Público de la adscripción

para los efectos legales correspondientes y así mismo se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAS en la tabla de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en Portal Electrónico destinado para ello, mediante los cuales se convocan a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del finado. Lo que se manda publicar en los términos ordenados para los efectos legales correspondientes.

Torreón, Coahuila, a 04 de Agosto del 2022

La C. Secretaria de Acuerdo y Trámite del Juzgado Cuarto del Ramo Civil
LIC. DIANA EDITH ALATORRE ESCOBEDO
(RÚBRICA) 20 SEP y 4 OCT



JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
TORREÓN, COAHUILA

EDICTO

ANTE EL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN, COAHUILA DE ZARAGOZA, CON RESIDENCIA EN TORREÓN, mediante instancia de fecha de recibido diecisiete de agosto de dos mil veintidós, se presentó VÍCTOR MANUEL DÍAZ MENDOZA, a denunciar el fallecimiento de **JESÚS LEOBARDO DÍAZ GAMBOA y/o JESÚS LEONARDO DÍAZ GAMBOA**, quien falleció el día 15 de Mayo del 2020 y por reunir los requisitos de Ley se radicó el JUICIO SUCESORIO TESTAMENTARIO a bienes de dicha persona, bajo el expediente **374/2022**, ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando el denunciante que el lazo que lo une con la de cujus es el de hijo, se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como la notificación al Agente del Ministerio Público de la adscripción para los efectos legales correspondientes, y asimismo, se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES con un intervalo de diez días, en la Tabla de Avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del autor de la sucesión, para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda. Lo que se manda publicar en los términos ordenados, para los efectos legales correspondientes.

Atentamente,

Torreón, Coahuila de Zaragoza, a 22 de Agosto de 2022

SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA
EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN
LIC. JOSE DE JESUS FLORES CORORNA
(RÚBRICA) 20 SEP y 4 OCT



JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
TORREÓN, COAHUILA

EDICTO

ANTE EL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREON COAHUILA DE ZARAGOZA, CON RESIDENCIA EN TORREON, mediante instancia de fecha veintitrés de agosto del dos mil veintidós se presentaron MARIA DEL ROSARIO VAZQUEZ REGALADO, ROSA MA. VAZQUEZ REGALADO, JULIAN VAZQUEZ REGALADO Y JULIO ABUNDIO VAZQUEZ REGALADO a denunciar el fallecimiento de **JULIAN VAZQUEZ ENRIQUEZ Y REFUGIA REGALADO ZAPATA**, quienes fallecieron los días 05 de noviembre del 2013 y 01 de junio del 2020 respectivamente y por reunir los requisitos de Ley se radicó el JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de dichas personas, bajo el expediente número **385/2022**, ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando los denunciantes que el lazo que los une con los de cujus es el de hijos se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como la notificación al C. Agente del Ministerio Público de la adscripción para los efectos legales correspondientes, y asimismo, se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES con un intervalo de diez días, en la Tabla de Avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda. Lo que se manda publicar en los términos ordenados, para los efectos legales correspondientes.

A t e n t a m e n t e,

Torreón, Coahuila de Zaragoza, a 31 de agosto del 2022

SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA
EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREON
LIC. JOSE DE JESUS FLORES CORONA
(RÚBRICA) 20 SEP y 4 OCT



JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
TORREÓN, COAHUILA

EDICTO

184/2022

Ante el Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón, con residencia en esta Ciudad, se radicó el juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE **JESÚS TRUJILLO CELIS** expediente **449/2022**, obra un

auto de fecha treinta y uno de agosto de dos mil veintidós, en el cual se ordenó se publicara el presente edicto por dos veces con un intervalo de diez días, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto JESÚS TRUJILLO CELIS para que se presenten en el juicio a denunciarlos según corresponda, publicación que deberá realizarse en las tablas de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, así como en el Portal Electrónico destinado para tal efecto por el Poder Judicial del Estado.

Torreón, Coahuila, a 06 de septiembre de 2022

LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE
LICENCIADA CLAUDIA VERÓNICA GODINEZ SALAZAR.
(RÚBRICA) 20 SEP y 4 OCT



JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
TORREÓN, COAHUILA

E D I C T O # 0170/2022

Ante el Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón, compareció YESSICA LIZBETH GONZÁLEZ MADERA a denunciar la **muerte sin testar** de la señora **ALICIA GONZÁLEZ MADERA**, al reunir los requisitos de ley el mismo fue admitido y radicado con el número de expediente **458/2022**, con fecha dieciocho de agosto de dos mil veintidós ordenándose publicar edictos por dos veces con un intervalo de diez días, con los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la difunta para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda, publicación que deberá realizarse en las tablas de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, así como en el Portal Electrónico destinado para tal efecto por el Poder Judicial del Estado.

TORREÓN, COAHUILA, AGOSTO 25 DE 2022

LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE
LIC. RAYMUNDO GONZÁLEZ DE LA PAZ
(RÚBRICA) 20 SEP y 4 OCT



LIC. HUGO GARCIA SÁNCHEZ
NOTARÍA PÚBLICA No. 8, TORREÓN, COAHUILA

AVISO NOTARIAL

CONFORME A LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 1065 Y 1127, FRACCIONES II Y III, DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL PARA EL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, ANTE MI LIC. HUGO GARCIA SANCHEZ, TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NO. OCHO, EN EJERCICIO PARA ESTE DISTRITO Y CON DOMICILIO EN AV. ZULOAGA NO. 19, COL. LOS ANGELESEN ESTA CIUDAD DE TORREÓN, COAHUILA, CON FECHA 26 DE AGOSTO DEL AÑO EN CURSO, COMPARECIERON LOS SEÑORES MARIA ESTELA DE LOURDES BAÑUELOS SOLIS, CONYUGE SUPERSTITE Y SUS HIJOS SEÑORES CARLOS, PERLA GUADALUPE, Y JOSE ALBERTO, TODOS DE APELLIDOS AGUILERA BAÑUELOS, A PROMOVER EXTRAJUDICIALMENTE ANTE LA NOTARÍA A MI CARGO EL JUICIO **SUCESORIO INTESTAMENTARIO** A BIENES DEL SEÑOR **CARLOS AGUILERA CABRERA**, E HIZO ENTREGA DE LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS: 1).- ACTA DE DEFUNCION DEL DE CUJUS; 2).- ACTA DE MATRIMONIO. 3).- ACTAS DE NACIMIENTO. EN LA RADICACION DEL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO SE DECLARARON HEREDEROS PROVISIONALES A LOS SEÑORES MARIA ESTELA DE LOURDES BAÑUELOS SOLIS, CONYUGE SUPERSTITE Y SUS HIJOS SEÑORES CARLOS, PERLA GUADALUPE, Y JOSE ALBERTO, TODOS DE APELLIDOS AGUILERA BAÑUELOS Y SE LES RECONOCIERON INCONDICIONALMENTE SUS DERECHOS HEREDITARIOS QUE LE PUDIERAN CORRESPONDER, ASIMISMO, SE DESIGNÓ ALBACEA PROVISIONAL AL SEÑOR CARLOS AGUILERA BAÑUELOS. TENIENDO SU DOMICILIO EN: AVENIDA XOCHIMILCO NUMERO 126, COLONIA MADERO C.P. 27906, EN FRANCISCO I. MADERO, COAH., Y DE PASO POR ESTA CIUDAD, QUIEN ACEPTO EL CARGO QUE SE LE CONFIRIÓ Y SE OBLIGA A PRESENTAR INVENTARIOS Y AVALUOS DENTRO DEL TERMINO DE LEY. PUBLÍQUESE DOS VECES EN EL INTERVALO DE DIEZ DÍAS.

TORREÓN, COAHUILA, A 31 DE AGOSTO DEL AÑO 2022

LIC. HUGO GARCIA SÁNCHEZ
NOTARIA PUBLICA NO. OCHO
DISTRITO JUDICIAL DE TORREON
AV. ZULOAGA NO. 19
COL. LOS ANGELES
TORREON, COAH.
(RÚBRICA) 20 SEP y 4 OCT



LIC. LAURA PAMELA FLORES VALADEZ
NOTARÍA PÚBLICA No. 75, TORREÓN, COAHUILA

AVISO NOTARIAL

1) LA C. LICENCIADA LAURA PAMELA FLORES VALADEZ, TITULAR DE LA NOTARIA PÚBLICA NÚMERO 75, PARA EL DISTRITO NOTARIAL DE TORREÓN, CON RESIDENCIA EN TORREÓN, CON DOMICILIO EN AVENIDA JUAREZ, NÚMERO 1052, ORIENTE, ZONA CENTRO EN ESTA CIUDAD DE TORREÓN, COAHUILA DE ZARAGOZA,

HAGO CONSTAR QUE ANTE MI COMPARECIERON LOS CC. BRENDA LETICIA Y JUAN ANTONIO, DE APELLIDOS MARTINEZ HERNANDEZ, Y EL C. JOSE MARTINEZ CUETO, VIENEN A SOLICITAR LA APERTURA DEL PROCEDIMIENTO **SUCESORIO INTESTAMENTARIO** EXTRAJUDICIAL A BIENES DE LA SEÑORA **MARIA DE LOURDES HERNANDEZ RAMIREZ**, LA CUAL TUVO SU ULTIMO DOMICILIO EN CALLE ESTRELLA DEL NORTE, NÚMERO 423, DEL FRACCIONAMIENTO AVIACION SAN IGNACIO, DE LA CIUDAD DE TORREON, COAHUILA DE ZARAGOZA.

2) SEÑALÁNDOSE LAS 16:00 (DIECISEIS HORAS CON CERO MINUTOS) DEL DÍA 18 (DIECIOCHO) DE OCTUBRE DEL 2022 (DOS MIL VEINTIDOS) PARA QUE TENGA VERIFICATIVO LA INFORMACIÓN TESTIMONIAL, ASÍ MISMO PUBLÍQUESE EDICTOS POR 02 (DOS) VECES CON UN INTERVALO DE 10 (DIEZ) DÍAS EN LOS JUZGADOS CIVILES DEL DISTRITO NOTARIAL DE TORREÓN, EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN EL PORTAL ELECTRÓNICO DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE COAHUILA, Y SE CONVOCA A LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA Y A LOS POSIBLES ACREEDORES DE LA SEÑORA MARIA DE LOURDES HERNANDEZ RAMIREZ, PARA QUE SE PRESENTEN A DEDUCIR SUS DERECHOS, LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN LOS ARTICULOS 1045, 1061 Y 1136 DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL DEL ESTADO.

TORREÓN, COAHUILA DE ZARAGOZA, A FECHA DE SU PRESENTACIÓN

LIC. LAURA PAMELA FLORES VALADEZ

NOTARIO PUBLICO No. 75

(RÚBRICA) 20 SEP y 4 OCT



LIC. ADRIANA SARAVIA PEÑA

NOTARÍA PÚBLICA No. 39, TORREÓN, COAHUILA

EDICTO NOTARIAL

LA SUSCRITA LICENCIADA ADRIANA SARAVIA PEÑA, TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA NUMERO 39 DEL DISTRITO NOTARIAL DE TORREON, ESTADO DE COAHUILA, CON DOMICILIO EN CALLE NIÑOS HEROES (11) No. 273 SUR, COLONIA CENTRO DE TORREON, COAHUILA INFORMO QUE CON FECHA 22 DE JUNIO DEL 2022, SE PRESENTO ANTE MI CON EL OBJETO DE TRAMITAR EXTRAJUDICIALMENTE Y CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 1126 DEL CODIGO PROCESAL CIVIL DE COAHUILA, LA **SUCESION TESTAMENTARIA** A BIENES DEL SEÑOR **URBANO MÁRQUEZ MONTOYA**, LA SEÑORA IRMA MARQUEZ REYES EN SU CARÁCTER DE HEREDERA Y ALBACEA DESIGNADA, Y EN CONSECUENCIA HEREDERA LEGÍTIMO; CON DOMICILIO EN CALLE FALCÓN 376 NORTE DE LA COLONIA MODERNA EN TORREÓN, COAHUILA, TODO LO ANTERIOR CONSIGNADO EN EL TESTAMENTO PUBLICO ABIERTO FORMALIZADO EN ESCRITURA PUBLICA NUMERO 04 DE FECHA 27 DE JUNIO DE 1968 OTORGADO ANTE LA FE DEL LIC. PEDRO RÍOS ORONA, ENTONCES NOTARIO PUBLICO DE TORREÓN, COAHUILA, EL CUAL ME FUE PRESENTADO JUNTO CON EL ACTA DE DEFUNCIÓN DEL DE CUJUS CON LA PARTIDA DEL REGISTRO CIVIL CORRESPONDIENTE. SE DA A CONOCER EL INICIO DEL PROCEDIMIENTO POR MEDIO DE DOS PUBLICACIONES DE DIEZ EN DIEZ DÍAS EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO PARA LOS EFECTOS Y EN BASE A LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 1065 Y 1126 FRACCION II Y III DEL CODIGO PROCESAL CIVIL DE COAHUILA

TORREON, COAH. A 31 DE AGOSTO DEL 2022

LIC. ADRIANA SARAVIA PEÑA

NOTARIO PUBLICO No 39

DISTRITO NOTARIAL DE TORREON

CALLE NIÑOS HEROES 273 SUR, CENTRO, TORREÓN, COAH.

(RÚBRICA) 20 SEP y 4 OCT



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
TORREÓN, COAHUILA**

EDICTO

NÚMERO.- 188/2022

En el Juicio **Especial Hipotecario** número del expediente **445/2019**, promovido por Licenciado GERMAN GUILLERMO RODRIGUEZ ISLAS, con el carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas de BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S. A., INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE, en contra de los CC. **RAFAEL KARRUM OROZCO Y MARIA DE JESUS MEDINA ORTEGA** el C. Juez Tercero de Primera Instancia en Materia civil, del Distrito Judicial de Torreón, con residencia en la Ciudad de Torreón, Coahuila, señaló LAS TRECE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA TRECE DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTIDOS, para que tenga verificativo en el local de éste Juzgado, ubicado en el interior del Palacio de Justicia que se localiza en Boulevard Diagonal Las Fuentes esquina con Calle de los Comerciantes, sin número, Colonia Villas La Merced de esta ciudad, la diligencia de REMATE en pública almoneda del bien inmueble hipotecado consistente en:

CASA HABITACION UBICADA EN CERRADA SAN CARLOS, NO. 465- B, DEL FRACCIONAMIENTO LA AMISTAD, DE ESTA CIUDAD, CONSTRUIDA EN EL 6.00% DEL LOTE DE TERRENO NO. 23 DE LA MANZANA NUMERO 2, DEL PROTOTIPO ESMERALDA, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL SUROESTE MIDE 5.675, METROS, CON ACCESO VIAL Y PEATONAL DE LA CERRADA SAN CARLOS (AREA COMUN); AL NORESTE MIDE 5.675 METROS, CON LOTE 22; AL SURESTE MIDE 15.00 METROS, CON AREA PRIVATIVA 465-A; Y AL NORESTE MIDE 15.00 METROS, CON AREA PRIVATIVA 465-C, INSCRITA BAJO LA PARTIDA NUMERO 60654, LIBRO 607 SECCION I, DE FECHA 16 DE JUNIO DEL 2006, A NOMBRE DE RAFAEL KARRUM OROZCO Y MARIA DE JESUS MEDINA ORTEGA.

Sirve de base para el remate la cantidad de \$540,000.00 (QUINIENTOS CUARENTA MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), valor fijado por el perito de la parte actora, y es postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de dicha cantidad.-
En solicitud de postores en los términos de lo dispuesto por el artículo 978 fracción VI del Código Procesal Civil, publíquense Edictos por dos veces de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado, en Portal Electrónico destinado para ello, debiendo los postores observar lo dispuesto por los artículos 172, 978 y 980 del Código Procesal Civil mencionado.

ATENTAMENTE

TORREÓN, COAHUILA; A 02 DE SEPTIEMBRE DE 2022

**EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL
JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
LIC. CARLOS ALONSO BOTELLO PIÑÓN
(RÚBRICA) 23 SEP y 4 OCT**



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
TORREÓN, COAHUILA**

EDICTO

En el expediente **1002/2010**, relativo al juicio **ESPECIAL HIPOTECARIO**, promovido por **DESETEC DESARROLLO DE SISTEMAS, S.A. DE C.V.** en contra de **CARLOS ALBERTO GONZÁLEZ EMERY Y ROCÍO GERALDINA TRIANA DE GONZÁLEZ**, la licenciada **MARÍA CONCEPCIÓN MENDIETA SANTOS**, JUEZA INTERINA DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN, CON RESIDENCIA EN ESTA CIUDAD, señaló las **TRECE HORAS DEL DÍA JUEVES TRECE DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTIDÓS**, para que tenga verificativo en el local de éste Juzgado, ubicado en el interior del Palacio de Justicia que se localiza en Boulevard Diagonal Las Fuentes esquina con Calle de Los Comerciantes, sin número, Colonia Villas La Merced de esta Ciudad, la diligencia de remate del siguiente bien inmueble.-

"VIVIENDA EN CONDOMINIO MARCADO CON EL NUMERO 512-A DE LA CALLE PRAXEDIS GUERRERO, CONSTRUIDA SOBRE LOTE 4, DE LA MANZANA 10, DEL FRACCIONAMIENTO AMPLIACIÓN LEANDRO ROVIROSA WADE, PLANTA BAJA INMUEBLE UBICADO EN MUNICIPIO DE TORREÓN, ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, CON UNA SUPERFICIE DE TERRENO: 70.683 M2, MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NOROESTE LÍNEA QUEB. 60.75 METROS, C. PRAXEDIS G Y AC; AL NOROESTE, 12.55 METROS, A. P 506 B, P. BAJA; AL SURESTE, 6.075 METROS, LOTE 10; AL SUROESTE, 10.60 METROS, A. P., 512 B. P. BAJA, SUPERFICIE CONST. P. BAJA 38.231 METROS CUADRADOS, PLANTA ALTA, SUPERFICIE 25.093 METROS CUADRADOS; AL NOROESTE, 2.85 METROS, VACIO A; AL NORESTE, LÍNEA QUEB. 8.60 METROS, VACIO JDIN., COCH. AZOTEA Y ALCOBA; AL SURESTE 2.85 METROS, VACIO PATIO SERV. Y; AL SUROESTE, 8.60 METROS, A. P. 512 B. P. ALTA, SUPERFICIE CONST. P. ALTA, 25.093 METROS CUADRADOS, SUPERFICIE CONST. P. BAJA Y P. ALTA, 63.324 METROS, PORCENTAJE DEL 50%, USO DEL SUELO URBANO INSCRITO EN EL REGISTRO PUBLICO BAJO EL FOLIO REAL NUMERO 76127".

Sirve de base para el remate la cantidad de \$310,000.00 (TRESCIENTOS DIEZ MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), valor fijado por el perito de la parte actora y que es postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de dicha cantidad, en solicitud de postores con fundamento en lo dispuesto por el artículo 977 fracción IV, del Código Procesal Civil, publíquese edicto por DOS VECES DE SIETE EN SIETE DÍAS, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado. Debiendo los postores observar lo dispuesto por los artículos 977 y 978 del Código mencionado.

SE CONVOCAN POSTORES

Torreón, Coahuila de Zaragoza, a 23 de Agosto de 2022

**SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN
MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN
LIC. JOSÉ DE JESÚS FLORES CORONA
(RÚBRICA) 23 SEP y 4 OCT**



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
TORREÓN, COAHUILA**

EDICTO

En el expediente número **1025/2007**, relativo al **JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO**, promovido por **DESSETEC DESARROLLO DE SISTEMAS, S.A DE C.V.**, en contra de **JORGE VAZQUEZ ESPINO Y ALEJANDRA DEL SOCORRO PEREZ NAVARRO DE VAZQUEZ**, LA LICENCIADA **MARIA CONCEPCION MENDIETA SANTOS**, JUEZA INTERINA, DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL, DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREON, CON RESIDENCIA EN TORREON, COAHUILA, señaló en auto de fecha quince de agosto del dos mil veintidós, las (13:00) **TRECE HORAS DEL DIA LUNES (10) DIEZ DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIDOS**, para que tenga verificativo en el local de éste Juzgado, ubicado en el interior del Palacio de Justicia que se localiza en Boulevard Diagonal Las Fuentes esquina con Calle de Los Comerciantes, sin número, Colonia Villas La Merced de esta Ciudad, la diligencia de remate del siguiente bien inmueble.-

"INMUEBLE UBICADO EN CALZADA RIO NAZAS-CERRADA DE LA NIEBLA, NUMERO 310-4 MANZANA 8, LOTE 15 FRACCIONAMIENTO AMPLIACIÓN LEANDRO ROVIROSA WADE, MUNICIPIO DE TORREÓN, ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, CON UNA SUPERFICIE DE 42.2187 METROS CUADRADOS MEDIDAS Y COLINDANCIAS: PLANTA BAJA SUPERFICIE: 42.2187 METROS CUADRADOS: AL NOROESTE EN 4.375 METROS COLINDA CON LOTE NUMERO 13 DE LA MANZANA NUMERO 8; AL NORESTE MIDE EN 9.65 METROS COLINDA CON ÁREA PRIVATIVA NUMERO 310-3 PLANTA BAJA; AL SURESTE EN 4.375 METROS Y COLINDA CON ÁREA COMÚN; AL SUROESTE MIDE 9.65 METROS Y COLINDA CON ÁREA PRIVATIVA NUMERO 310-5 PLANTA BAJA Y LOTE NUMERO 13 DE LA MANZANA NUMERO 8.-

PLANTA ALTA SUPERFICIE: 26.51 AL NOROESTE EN 4.375 METROS COLINDA CON VACIO AL PATIO DE SERVICIO; AL NORESTE MIDE EN 6.90 METROS Y COLINDA CON ÁREA PRIVATIVA NUMERO 310-3 PLANTA ALTA; AL SURESTE EN 4.375 METROS Y COLINDA CON VACIO AL ÁREA COMÚN; AL SUROESTE MIDE 6.90 METROS Y COLINDA CON ÁREA PRIVATIVA NUMERO 310-5 PLANTA ALTA Y VACIO AL LOTE NUMERO 13 DE LA MANZANA NUMERO 8, EL CAJÓN DE ESTACIONAMIENTO OCUPA UNA SUPERFICIE DE 13.75 METROS CUADRADOS USO DEL SUELO URBANO, DICHA PROPIEDAD SE ENCUENTRA INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD BAJO EL FOLIO REAL NUMERO 49714, A NOMBRE DE ALEJANDRA DEL SOCORRO PÉREZ NAVARRO DE VAZQUEZ."

Sirve de base para el remate la cantidad de \$ 140,000.00 (CIENTO CUARENTA MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) valor fijado por el perito de la parte actora y que es postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de dicha cantidad, en solicitud de postores con fundamento en lo dispuesto por el artículo 977 fracción IV, del Código Procesal Civil, publíquese edicto por DOS VECES DE SIETE EN SIETE DIAS, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación. Debiendo los postores observar lo dispuesto por los artículos 977 y 978 del Código mencionado.

SE CONVOCAN POSTORES
A T E N T A M E N T E

Torreón Coahuila de Zaragoza, a 17 de Agosto de 2022

**SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO PRIMERO
DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREON**
LIC. SUGEY ARGENTINA CARRILLO GONZALEZ
(RÚBRICA) 23 SEP y 4 OCT



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
TORREÓN, COAHUILA**

E D I C T O N U M E R O . 2 0 0 / 2 0 2 2

C. AMPARO CARMONA DE GUTIÉRREZ.

ANTE EL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN CON RESIDENCIA EN TORREÓN, COAHUILA, EXPEDIENTE **64/2022**, QUE CORRESPONDE AL, JUICIO **ORDINARIO CIVIL** USUCAPIÓN PROMOVIDO POR ISABEL CRISTINA GARCÍA GORGÓN Y JORGE PEREA CAMPOS, EN CONTRA DE **AMPARO CARMONA DE GUTIÉRREZ**, AHORA BIEN, TOMANDO EN CONSIDERACIÓN QUE SE DESCONOCE SU DOMICILIO DE LA DIVERSA DEMANDADA, SEGÚN CONSTANCIAS QUE SE ENCUENTRAN AGREGADAS A LOS AUTOS Y PARA EFECTOS DE LLAMARLO A JUICIO, POR AUTO DE FECHA DIECISEIS DE AGOSTO DOS MIL VEINTIDÓS, SE ORDENÓ SU EMPLAZAMIENTO POR MEDIO DE EDICTO, QUE SE DEBERÁ PUBLICAR POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS, EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN EL PORTAL ELECTRÓNICO DESTINADO PARA ELLO, MEDIANTE EL CUAL SE LE HACE SABER, QUE DENTRO DEL TÉRMINO DE CUARENTA DÍAS CONTADOS A PARTIR A LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN, DEBERÁ PRESENTARSE ANTE ÉSTA AUTORIDAD A DAR CONTESTACION A LA DEMANDA, Y QUE ASÍ MISMO, QUE LAS COPIAS DE TRASLADO RELATIVAS AL ESCRITO DE DEMANDA, ASÍ COMO DE LOS DOCUMENTOS EXHIBIDOS, ESTARÁN A SU DISPOSICIÓN EN LA SECRETARÍA DE ÉSTE JUZGADO, QUE SE LOCALIZA EN EL PRIMER PISO DEL PALACIO DE JUSTICIA, UBICADO EN BOULEVARD DIAGONAL LAS FUENTES, SIN NÚMERO, ESQUINA CON CALLE DE LOS COMERCIANTES, DE LA COLONIA LA MERCED II (EL OBISPADO), DE ESTA CIUDAD.

ATENTAMENTE

TORREÓN, COAHUILA; A 06 DE SEPTIEMBRE DE 2022

**EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN
MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN.**

LIC. CARLOS ALONSO BOTELLO PIÑÓN.

(RÚBRICA) 4, 7 y 14 OCT



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
TORREÓN, COAHUILA**

E D I C T O

METROFINANCIERA S.A DE C.V. SOFOL Y DESARROLLO RESIDENCIAL MONTEBELLO S.A DE C.V.

En los autos del Expediente número **78/2022**, relativo al Juicio **ORDINARIO CIVIL**, promovido por PABLO DEL VALLE CARRASCO, en contra de DIRECTOR REGISTRADOR DEL REGISTRO PUBLICO DE ESTA CIUDAD, DESARROLLO RESIDENCIAL MONTEBELLO, S.A DE C.V., Y METROFINANCIERA, S.A DE C.V., SOFOL, con fecha TREINTA Y UNO DE AGOSTO DEL DOS MIL VEINTIDOS, se dictó un auto en el cual por haber quedado acreditado que se ignora su domicilio, se ordenó emplazar por edictos a la demandada **METROFINANCIERA S.A DE C.V. SOFOL Y DESARROLLO RESIDENCIAL MONTEBELLO S.A DE C.V.**, a fin de dar cumplimiento a lo ordenado por auto de fecha VEINTICUATRO DE FEBRERO DEL DOS MIL VEINTIDOS, mismos que se publicarán por TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico, lo anterior conforme a lo dispuesto por el artículo 221 fracción II del Código Procesal Civil, para que comparezca ante el juzgado de mi adscripción a contestar la demanda instaurada en su contra dentro del término de CUARENTA DIAS, que empezaran a contar a partir del día siguiente de la última publicación, hágasele del conocimiento que quedan a su disposición en la Secretaría de este juzgado las copias simples de la demanda y de los documentos base de la acción debidamente sellados y cotejados por la misma.-

TORREÓN, COAHUILA DE ZARAGOZA, A 08 DE SEPTIEMBRE DEL 2022

**SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA
EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN
LIC. JOSE DE JESUS FLORES CORONA
(RÚBRICA) 4, 7 y 14 OCT**



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
TORREÓN, COAHUILA**

EDICTO

**METROFINANCIERA, S.A DE C.V., SOFOL Y DESARROLLO
RESIDENCIAL MONTEBELLO, S.A DE C.V.,**

En los autos del expediente **172/2022**, relativo al Juicio **ORDINARIO CIVIL**, promovido por ANA IVONNE LUEVANOS BOLIVAR en contra de DIRECTOR REGISTRADOR DEL REGISTRO PUBLICO DE ESTA CIUDAD, METROFINANCIERA, S.A DE C.V., SOFOL Y DESARROLLO RESIDENCIAL MONTEBELLO, S.A DE C.V., con fecha DOCE DE JULIO DEL DOS MIL VEINTIDOS, se dictó un auto en el cual por haber quedado acreditado que se ignora su domicilio, se ordenó emplazar por edictos a los diversos demandados METROFINANCIERA, S.A DE C.V., SOFOL Y DESARROLLO RESIDENCIAL MONTEBELLO, S.A DE C.V., a fin de dar cumplimiento a lo ordenado por auto de fecha DIECIOCHO DE ABRIL DEL DOS MIL VEINTIDOS, mismos que se publicarán por TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico, lo anterior conforme a lo dispuesto por el artículo 221 fracción II del Código Procesal Civil del Estado, para que comparezca ante el Juzgado de mi adscripción a contestar la demanda instaurada en su contra dentro del término de CUARENTA DIAS, que empezaran a contar a partir del día siguiente de la última publicación, hágasele del conocimiento que quedan a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias simples de la demanda y de los documentos base de la acción debidamente sellados y cotejados por la misma.

TORREÓN, COAHUILA DE ZARAGOZA, A 15 DE JULIO DE 2022

**SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA
CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN
LIC. JOSÉ DE JESÚS FLORES CORONA
(RÚBRICA) 4, 7 y 14 OCT**



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
TORREÓN, COAHUILA**

EDICTO

MARIA DE LA CARIDAD FLORES CHAVEZ

En los autos del expediente **238/2022**, relativo al Juicio **ORDINARIO CIVIL**, promovido por MARIA DE LOURDES ALDABA AVILA en contra de **MARIA DE LA CARIDAD FLORES CHAVEZ**, con fecha QUINCE DE AGOSTO DEL DOS MIL VEINTIDOS, se dictó un auto en el cual por haber quedado acreditado que se ignora su domicilio, se ordenó emplazar por edictos a la diversa demandada MARIA DE LA CARIDAD FLORES CHAVEZ, a fin de dar cumplimiento a lo ordenado por auto de fecha VEINTISIETE DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTIDOS, mismos que se publicarán por TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico, lo anterior conforme a lo dispuesto por el artículo 221 fracción II del Código Procesal Civil del Estado, para que comparezca ante el Juzgado de mi adscripción a contestar la demanda instaurada en su contra dentro del término de CUARENTA DIAS, que empezaran a contar a partir del día siguiente de la última publicación, hágasele del conocimiento que quedan a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias simples de la demanda y de los documentos base de la acción debidamente sellados y cotejados por la misma.-

TORREÓN, COAHUILA DE ZARAGOZA, A 19 DE AGOSTO DEL 2022

**SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA
EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN
LIC. JOSÉ DE JESÚS FLORES CORONA
(RÚBRICA) 4, 7 y 14 OCT**



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR
TORREÓN, COAHUILA**

EDICTO

En los autos del JUICIO de **PÉRDIDA DEL EJERCICIO DE LA PATRIA POTESTAD**, promovido por PROCURADURIA PARA NIÑOS, NIÑAS Y LA FAMILIA, en contra de **SANDRA LIZETH MOLINA SALINAS y ENRIQUE VILLANUEVA DEL RIO** expediente **1033/2021**, se dictó un auto el que copiado en su parte conducente textualmente dice:

"Torreón, Coahuila a seis (06) de julio (07) del dos mil veintidós (2022). . .

Emplazar por edictos. . . y como se desprende que no fue posible localizar el domicilio donde pueda ser localizado FERMINA DEL RIO DURON, en consecuencia y de conformidad con lo establecido por el artículo 221 Fracción II del Código Procesal Civil, se ordena emplazar a FERMINA DEL RIO DURON, mediante edictos, por lo que en atención a que el domicilio del demandado se presumía en el estado de Coahuila, ya que en el escrito inicial la parte actora expreso que vivía y habitada en esta ciudad, se debe de tomar en cuenta, que de los municipios de Coahuila, el más lejano lo es el de ciudad Acuña, con una distancia de 678 kilómetros y atendiendo que se otorgan nueve días para contestar la demanda cuando el demandado es emplazado en esta ciudad, y suponiendo

que el demandado se encuentra viviendo y habitando en el municipio de Acuña, es procedente aumentar once días más a los señalados nueve días, por los edictos para emplazar al demandado de referencia, se publicarán por tres veces de tres en tres días, en el Periódico Oficial y en el portal electrónico destinado para ello, haciéndose saber que debe presentarse dentro de un término de (20) veinte días, días a contestar la demanda instaurada en su contra por PROCURADURIA PARA NIÑOS, NIÑAS Y LA FAMILIA, haciéndole saber que las copias de la demanda, se encuentran a su disposición en la Secretaría de éste Juzgado. . . NOTIFIQUESE Y LISTESE. Así lo acordó y firmó el LICENCIADO LUIS EMERSON DOMINGUEZ LOZANO, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Familiar del Distrito Judicial de Torreón, con residencia en ésta ciudad, ante la LICENCIADA DIANA ARELLANO FUENTES Secretaria de Acuerdo y Trámite, que autoriza y DA FE."

Torreón, Coah., a 13 de julio de 2022

LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE

LIC. DIANA ARELLANO FUENTES

(RÚBRICA) 4, 7 y 14 OCT



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
TORREÓN, COAHUILA**

EDICTO

NUMERO # 206/2022

Ante el Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón con residencia en esta misma ciudad, mediante auto FECHA OCHO DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDOS, téngase al Ciudadano ELOY HERNANDEZ CORTINAS en su carácter de HIJO DE LOS DE CUJUS, denunciando el fallecimiento de **SALVADOR HERNANDEZ VALENZUELA** CON FECHA DE DEFUNCION EL DIA 23 DE JULIO DE 1999 Y **CATALINA CORTINAS ROSALES** CON FECHA DE DEFUNCION EL DIA 12 DE DICIEMBRE DE 1996 y por reunir los requisitos de ley se radicó el **JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO** a bienes de dichas personas, bajo el Expediente número **347/2022**, ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando el denunciante que el lazo que le une con los de cujus, es el de HIJO, por lo que se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como la notificación al C. Agente del Ministerio Público de la adscripción para los efectos legales correspondientes, asimismo se ordenó publicar publíquese edictos por dos veces con un intervalo de diez días en las tablas de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal electrónico destinado para ello, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten en el juicio a denunciarlos según corresponda.-

A T E N T A M E N T E,

TORREÓN, COAH., A 12 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2022

**EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA
INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.**

LIC. CARLOS ALONSO BOTELLO PIÑÓN.

(RÚBRICA) 4 y 21 OCT



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
TORREÓN, COAHUILA**

EDICTO

En el Expediente Número **379/2017**, que corresponde al Juicio **Civil Hipotecario**, promovido por INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT) en contra de **JOSE ANDRES CHAIREZ ESTRADA**, LA LICENCIADA MARIA TERESA CHAPA REYES JUEZ CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN, COAHUILA, SEÑALO LAS (12:00) DOCE HORAS DEL DIA (19) DIECINUEVE DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO (2022) DE DOS MIL VEINTIDOS, para que tenga verificativo en Publica almoneda el remate del siguiente bien inmueble.

1.- LOTE UNIFAMILIAR NUMERO 8 (OCHO) DE LA MANZANA 25 (VEINTICINCO), DEL FRACCIONAMIENTO VILLAS UNIVERSIDAD ORIENTE ETAPA II, EN LA CIUDAD DE TORREON COAHUILA, CON UNA SUPERFICIE DE 123.894 M2 (CIENTO VEINTITRES METROS OCHOCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MILIMETROS CUADRADOS), CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORPONIENTE.- EN 8.484 METROS COLINDA CON CALLE ANTROPOLOGIA SOCIAL; AL NORORIENTE.- EN 16.00 METROS COLINDA CON EL LOTE 7; AL SURORIENTE.- EN 7.003 METROS COLINDA CON EL LOTE 32; AL SURPONIENTE.- EN 16.00 METROS COLINDA CON EL LOTE 9; INSCRITO BAJO LA PARTIDA 115638, LIBRO 1157, SECCIÓN I DE LA PROPIEDAD, DE FECHA 4 DE MAYO DE 2009, QUE SE ENCUENTRA INSCRITO EN FAVOR Y DOMINIO DE JOSE ANDRES CHAIRES ESTRADA.

Sirve de base para el remate la cantidad de \$418,739.40 (CUATROCIENTOS DIECIOCHO MIL SETECIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS 40/100 MONEDA NACIONAL), valor fijado pericialmente y es postura legal la que cubra las dos terceras partes sobre dicha cantidad. En solicitud de postores aplíquense edictos POR DOS VECES DE SIETE EN SIETE DIAS en la Tabla de Avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila, así como en el Portal Electrónico destinado para ello, haciéndole saber a los postores que para tomar parte de la subasta deberán consignar previamente y por conducto de la dependencia autorizada una cantidad equivalente a por lo menos el 10% del valor del bien que sirva de base para el remate en comento.

SE CONVOCAN POSTORES

Torreón, Coahuila, a 22 de septiembre de 2022.

SECRETARIA

LIC. MARIA RUIZ CASTAÑEDA
(RÚBRICA) 4 y 14 OCT



JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
TORREÓN, COAHUILA

EDICTO

Ante el juzgado Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Torreón, con residencia en esta ciudad de Torreón, Coahuila con fecha catorce de septiembre de dos mil veintidós, se radicó un expediente número **392/2022** del juicio **SUCESORIO INTESTAMENTARIO** a bienes de **JOSE GUADALUPE VAZQUEZ SEGOVIA**, denunciado por **MARIA GUADALUPE SEGOVIA GALVAN** y **JOSE MATILDE VAZQUEZ ALVARADO** ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando los denunciados que el lazo que los une al de cujus es de padres.

Se ordeno la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia así como al Ministerio Público de la ADSCRIPCION para los efectos legales correspondientes, y así mismo se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAS, en la tabla de avisos de este juzgado, en el periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del finado. Lo que se manda publicar en los términos ordenados para los efectos legales correspondientes.

Torreón, Coahuila, a 20 de Septiembre del 2022

LA SECRETARIA

LIC. DIANA EDITH ALATORRE ESCOBEDO.
(RÚBRICA) 4 y 21 OCT



JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
TORREÓN, COAHUILA

EDICTO

ANTE EL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREON COAHUILA DE ZARAGOZA, CON RESIDENCIA EN TORREON, mediante instancia de fecha once de noviembre del dos mil diecinueve se presentaron **SUSANA ESCOBEDO RUIZ**, **AZUCENA**, **RICARDO JAVIER TODOS DE APELLIDOS MARTINEZ ESCOBEDO** a denunciar el fallecimiento de **FRANCISCO MARTINEZ HERNANDEZ**, quien falleció el día 19 de enero del 2019 y por reunir los requisitos de Ley se radico el JUICIO **SUCESORIO ESPECIAL INTESTAMENTARIO** a bienes de dicha persona, bajo el expediente número **400/2022**, ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando los denunciados que el lazo que los une con el de cujus es el de esposa e hijos se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como la notificación al C. Agente del Ministerio Público de la adscripción para los efectos legales correspondientes y asimismo, se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES con un intervalo de diez días, en la Tabla de Avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado, mediante los cuales se convoca a todos los que se considere con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda. Lo que se manda publicar en los términos ordenados, para los efectos legales correspondientes.

Atentamente,

Torreón, Coahuila de Zaragoza, a 07 de septiembre del 2022.

SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA
EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN

LIC. JOSE DE JESUS FLORES CORONA
(RÚBRICA) 4 y 21 OCT



JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
TORREÓN, COAHUILA

EDICTO NUMERO.- 214/2022

ANTE EL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN, COAHUILA, CON RESIDENCIA EN ESTA CIUDAD, compareció **DAVID MONTOYA LÓPEZ**, en su carácter de testamentario del de cujus; denunciando el JUICIO **SUCESORIO TESTAMENTARIO** a bienes de **PEDRO ROJAS REYES**, al reunir los requisitos de ley el mismo fue admitido y radicado con el número de expediente **420/2022**, con fecha doce de septiembre de dos mil veintidós, ordenándose publicar edictos por dos veces con un intervalo de diez días, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten en el juicio a denunciarlos según corresponda; publicación que deberá realizarse en la tabla de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, así como en el Portal Electrónico destinado para tal efecto por el Poder Judicial del Estado.

A T E N T A M E N T E

TORREÓN, COAH., A 19 DE SEPTIEMBRE DE 2022

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA
INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.

LIC. CARLOS ALONSO BOTELLO PIÑÓN.
(RÚBRICA) 4 y 21 OCT

**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
TORREÓN, COAHUILA**

EDICTO NUMERO.- 211/2022

ANTE EL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN, COAHUILA, CON RESIDENCIA EN ESTA CIUDAD, comparecieron los CC. IRMA, MARGARITA Y JULIO CÉSAR, de apellidos MUÑIZ MACÍAS, en su carácter de hijos de la de cujus; denunciando el JUICIO **SUCESORIO INTESTAMENTARIO** a bienes de **MA. DE JESÚS MACÍAS MEDINA**, al reunir los requisitos de ley el mismo fue admitido y radicado con el número de expediente **427/2022**, con fecha trece de septiembre de dos mil veintidós, ordenándose publicar edictos por dos veces con un intervalo de diez días, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten en el juicio a denunciarlos según corresponda; publicación que deberá realizarse en la tabla de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, así como en el Portal Electrónico destinado para tal efecto por el Poder Judicial del Estado.

A T E N T A M E N T E

TORREÓN, COAH., A 15 DE SEPTIEMBRE DE 2022

**EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA
INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.**

LIC. CARLOS ALONSO BOTELLO PIÑON.

(RÚBRICA) 4 y 21 OCT



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
TORREÓN, COAHUILA**

EDICTO

#197/2022

Ante el Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón, con residencia en la misma ciudad, se radicó el juicio **sucesorio intestamentario** a bienes de **LUIS ERNESTO HIRIART CARLOS**, el cual fue denunciado por LAURA IRENE DE ÁVILA BOLIVAR, LAURA MARÍA, ANA SOFÍA, LUIS ARTURO y PAULINA de apellidos HIRIART DE ÁVILA, bajo el expediente número **478/2022**, procedimiento donde se dictó un proveído de fecha doce de septiembre de dos mil veintidós, en el cual se ordenó publicar el presente edicto por dos veces con un intervalo de diez días, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a denunciarlos según corresponda, publicación que deberá realizarse en las tablas de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, así como en el Portal Electrónico destinado para tal efecto por el Poder Judicial del Estado.

Torreón, Coahuila, a 19 de septiembre de 2022

SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE

LIC. JUAN MANUEL ROSALES SOTOMAYOR

(RÚBRICA) 4 y 21 OCT



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
TORREÓN, COAHUILA**

EDICTO

192/2022

Ante el Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón, con residencia en la misma ciudad, se radicó el juicio **sucesorio intestamentario** especial a bienes de **MARGARITO LÓPEZ AGUILERA**, el cual fue denunciado por ANA MARÍA ORTIZ CASTAÑEDA, JULIO CÉSAR, JOSÉ ANTONIO y MARÍA DEL REFUGIO de apellidos LÓPEZ ORTIZ, bajo el expediente número **498/2022**, procedimiento donde se dictó un proveído de fecha nueve de septiembre de dos mil veintidós, en el cual se ordenó publicar el presente edicto por dos veces con un intervalo de diez días, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a denunciarlos según corresponda, publicación que deberá realizarse en las tablas de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, así como en el Portal Electrónico destinado para tal efecto por el Poder Judicial del Estado.

Torreón, Coahuila, a 14 de septiembre de 2022

SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE

LIC. CLAUDIA VERÓNICA GODÍNEZ SALAZAR.

(RÚBRICA) 4 y 21 OCT



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
TORREÓN, COAHUILA**

E D I C T O #193/2022

Ante el Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón, se presentaron SANTA ELENA, BERNARDINO, GUSTAVO, MARÍA ALEJANDRA, MARÍA ELENA, MARTHA IRENE, BERTHA ALICIA, MARCO ANTONIO Y JAIME de apellidos RAMÍREZ MUÑOZ a denunciar el JUICIO **SUCESORIO INTESTAMENTARIO ESPECIAL A BIENES DE LOS SEÑORES MARCOS RAMÍREZ ÁVILA Y ELENA MUÑOZ LOZANO**, al reunir los requisitos de ley el Juicio fue admitido y radicado con fecha catorce de septiembre de dos mil veintidós con el número de

expediente 509/2022 ordenándose integrar las secciones del presente juicio y la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como al C. Agente del Ministerio Público de la adscripción, para que manifieste lo que a su representación social corresponda, además se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DÍAS, en la tabla de avisos del Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para tal efecto por el Poder Judicial del Estado, convocándose a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los difuntos para que se presenten en el juicio deducir sus derechos según corresponda.

TORREÓN, COAHUILA, SEPTIEMBRE 21 DE 2022

LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE
LICENCIADA CLAUDIA VERÓNICA GODÍNEZ SALAZAR
 (RÚBRICA) 4 y 21 OCT



LIC. ARMANDO MARTÍNEZ HERRERA
NOTARÍA PÚBLICA No. 55, TORREÓN, COAHUILA

AVISO NOTARIAL

EL SUSCRITO NOTARIO PÚBLICO LIENCIADO ARMANDO MARTINEZ HERRERA, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 55, EN EJERCICIO PARA EL DISTRITO NOTARIAL DE TORREÓN, CFON RESIDENCIA EN ESTA CIUDAD DE TORREÓN, COAHUILA Y CON DOMICILIO EN BOULEVARD INDEPENDENCIA NUMERO 291 ORIENTE, HAGO CONSTAR: QUE CON FECHA 14 DE SEPTIEMBRE DE 2022, COMPARECIERON LOS SEÑORES SANJUANA PEREZ MARTINEZ Y JOSE LUIS SANTOS PEREZ, PARA INICIAR Y TRAMITAR PROCEDIMIENTO **SUCESORIO TESTAMENTARIO** EN LA VÍA EXTRAJUDICIAL, A BIENES DEL SEÑOR **JOSE MANUEL SANTOS VAZQUEZ**, QUIEN FALLECIÓ EN ESTA CIUDAD DE TORREÓN, COAHUILA, EN FECHA 14 DE JULIO DE 2019.

LAS ANTERIORES DECLARACIONES SE DAN A CONOCER POR MEDIO DE DOS PUBLICACIONES DE DIEZ EN DIEZ DÍAS EN EL PERIÓDICONOTICIAS, EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN LATABLA DE AISOS DE LOS JUZGADOS CIVILES DE ESTA CIUDAD, DE CONFORMIDAD CON LO QUE DISPONEN LOS ANTÍCULOS 1065 Y 1126 DEL CÓDICGO PROCESAL CIVIL EN EL ESTADO DE COAHUILA.-

EN LOS TÉRMINOS DEL ARTICULO 1065 DE CÓDIGO PROCESAL CIVIL PARA EL ESTADO DE COAHUILA, POR MEDIO DEL PRESENTE SE CONVOCA A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA Y A LOS ACREEDORES A QUE COMPAREZCAN ANTE ESTA NOTARIA PÚBLICA EN EL DOMICILIO ARRIBA INDICADO A JUSTIFICAR SU DERECHO.- ES PRIMER AVISO NOTARIAL.- DOY FE.-

TORREÓN, COAHUILA, A 15 DDE SEPTIEMBRE DE 2022

LIC. ARMANDO MARTÍNEZ HERRERA
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 55.
RFC.-MAHA440523QG9
 (RÚBRICA) 4 y 21 OCT



LIC. OSVALDO LÓPEZ CHÁVEZ
NOTARÍA PÚBLICA No. 9, TORREÓN, COAHUILA

AVISO NOTARIAL

El C. Licenciado OSVALDO LÓPEZ CHÁVEZ, Titular de la Notaria Pública número 9 para el Distrito de Torreón, con domicilio en Boulevard Constitución número 165 Oriente Colonia Ampliación Los Ángeles en esta ciudad de Torreón, Coahuila, hago constar que ante mí se presento Rafael Arnulfo Elías Díaz de León, a solicitar la apertura del procedimiento **Sucesorio Intestamentario** Extrajudicial a bienes de los señores **FRANCISCO ELIAS ESQUIVEL y JULIA HERRERA HERRERA**, los cuales tuvieron su ultimo domicilio en Calle Rio Danubio número 1015 colonia Estrella de Torreón, Coahuila, fijándose fecha para tal efecto a las (15:00) QUINCE HORAS, del día (27) veintisiete de Octubre del año (2022) dos mil veintidós para la celebración de la Junta de Herederos, así mismo publíquese edictos por dos veces con un intervalo de (10) diez días en los Juzgados Civiles del Distrito Judicial de Torreón, en el periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación de la ciudad de Torreón, Coahuila y se convoca a los que se considera con derecho a la Herencia y a los posibles acreedores de la de cujus, para que se presenten a deducir sus derechos; lo anterior con fundamento en el artículo 1126 del Código de Procedimientos Civiles Vigente en el Estado.

ATENTAMENTE

Torreón, Coahuila, a 08 de Septiembre de 2022

LIC. OSVALDO LÓPEZ CHÁVEZ
NOTARIO PÚBLICO No. 9
 (RÚBRICA) 4 y 21 OCT



LIC. JUAN FRANCISCO WOO FAVELA
NOTARÍA PÚBLICA No. 61, TORREÓN, COAHUILA

AVISO NOTARIAL

EL C. LIC. JUAN FRANCISCO WOO FAVELA, TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO 61 Y DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO FEDERAL, PARA EL DISTRITO NOTARIAL DE TORREÓN, CON DOMICILIO EN AVENIDA MATAMOROS NO. 616 ORIENTE, C. P. 27000, EN LA CIUDAD DE TORREÓN, COAHUILA DE ZARAGOZA, HAGO

CONSTAR QUE ANTE MI, SE PRESENTARON LOS C.C. MARIA GUADALUPE SEGOVIA VELEZ, ANA SOFIA Y SERGIO ANTONIO AMBOS DE APELLIDOS RAMIREZ SEGOVIA, A DENUNCIAR LA **SUCESIÓN INTESTAMENTARIA** A BIENES DEL SEÑOR **SERGIO ANTONIO RAMIREZ GONZALEZ**, ESPOSO Y PADRE DE LOS COMPARECIENTES, QUIEN FALLECIO EN LA CIUDAD DE TORREON, COAHUILA, TENIENDO COMO ÚLTIMO DOMICILIO EL UBICADO EN CIRCUITO DEL ARADO NUMERO 84 COLONIA RESIDENCIAL LA HACIENDA DE ESTA CIUDAD EL DÍA 31 (TREINTA Y UNO) DE ENERO DE DOS MIL VEINTIDOS (2022), RADICÁNDOSE DICHA SUCESIÓN EL DÍA 18 DE MARZO DE 2022, BAJO ACTA FUERA DE PROTOCOLO A MI CARGO, EN LA CUAL SE DESIGNO COMO ALBACEA DE LA SUCESIÓN A MARIA GUADALUPE SEGOVIA VELEZ, CON DOMICILIO EN CIRCUITO DEL ARADO NUMERO 84 COLONIA RESIDENCIAL LA HACIENDA DE ESTA CIUDAD, QUIEN ACEPTO Y PROTESTO SU CARGO Y PROCEDERA A ELABORAR INVENTARIO Y AVALÚO DE LOS BIENES SUCESORIOS; PROCEDIENDO CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 1127 FRACCIÓN II Y III EN RELACIÓN CON EL ARTICULO 1065 DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL, PUBLÍQUESE EDICTOS POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE 10 DÍAS PARA CONVOCAR A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA Y A LOS ACREEDORES DEL DECUJUS, EN LA TABLA DE AVISOS DEL JUZGADO, EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN EL PORTAL ELECTRONICO DESTINADO PARA ELLO. DOY FE.

TORREÓN, COAHUILA DE ZARAGOZA, A 07 DE SEPTIEMBRE DE 2022.

LICENCIADO JUAN FRANCISCO WOO FAVELA
TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NUMERO 61
Y DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO FEDERAL
 (RÚBRICA) 4 y 21 OCT



LIC. CARLOS GOMEZ HERNANDEZ
NOTARÍA PÚBLICA No.12, TORREÓN, COAHUILA

AVISO NOTARIAL

LIC. CARLOS GOMEZ HERNANDEZ, Notario Público número 12, para el Distrito Notarial de Torreón, con domicilio en Avenida Escobedo número 52 Oriente de Torreón, Coahuila, hace constar que mediante acta fuera de protocolo número 67 de fecha 19 de Septiembre del 2022, ha comparecido ante Mí: la señora ROSINA GRACIELA DE ALVARADO GUERRERO, a iniciar el Procedimiento **sucesorio Testamentario** Extrajudicial a bienes de la señora **ROSINA GRACIELA GUERRERO DIAZ**, quien falleció en Gómez Palacio, Durango; el 25 de Diciembre de 2011, habiendo otorgado su última disposición testamentaria mediante Escritura Pública número 445, de fecha 07 de Abril de 2011, ante la fe del Licenciado Carlos Gomez Hernandez, Notario Público Titular de la Notaria Pública número 12, con ejercicio en el Distrito de Torreón, ciudad de Torreón, Coahuila; en la que nombra como Únicos y Universales Herederos a los señores JOSE LUIS ALFREDO DE ALVARADO GUERRERO, VICENTE JOSE DE ALVARADO GUERRERO y ROSINA GABRIELA DE ALVARADO GUERRERO, quienes manifiestan que aceptan la herencia instituida a su favor y reconociendo sus derechos hereditarios; así mismo nombran como Albacea Provisional a la señora ROSINA GRACIELA DE ALVARADO GUERRERO, quien manifiesta que acepta el cargo conferido.- Las anteriores declaraciones se dan a conocer por medio de dos publicaciones de diez en diez en el Periódico Oficial del Estado y en la tabla de avisos de los Juzgados Civiles de esta ciudad, así como en el Portal electrónico del Poder Judicial del Estado de Coahuila, de conformidad con lo que disponen los artículos 1065 y 1127 del Código Procesal Civil vigente en el Estado de Coahuila.- DOY FE.-

LIC. CARLOS GOMEZ HERNANDEZ
NOTARIO PUBLICO NÚMERO 12
 (RÚBRICA) 4 y 21 OCT



JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
TORREÓN, COAHUILA

No. 196/2022

EDICTO

EN LOS AUTOS DEL JUICIO **ORDINARIO CIVIL USUCAPIÓN**, EXPEDIENTE NÚMERO **00122/2020**, PROMOVIDO POR RUBÉN BRISEÑO ROSALES, EN CONTRA DE ANA MARÍA CONTRERAS SANTOS Y OTRO, SE DICTÓ SENTENCIA DEFINITIVA QUE EN LOS PUNTOS RESOLUTIVOS A LA LETRA DICEN:

“Torreón, Coahuila a (20) veinte del mes de abril del año (2022) dos mil veintidós.

...PRIMERO.- Procedió la Vía Ordinaria Civil, intentada y tramitada.

SEGUNDO.- La parte actora el C. RUBEN BRISEÑO ROSALES, no justificó los elementos constitutivos de su acción, en consecuencia:

TERCERO. – Se absuelve a los demandados C. ANA MARIA CONTRERAS SANTOS y DIRECTOR DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD, de las prestaciones reclamadas por la actora en la presente instancia.

CUARTO.- No se hace especial condenación en costas por no darse ninguno de los supuestos del artículo 136 del Código Procesal Civil del Estado.

QUINTO.- En atención a que la demandada C. ANA MARIA CONTRERAS SANTOS, fue emplazada por medio de edictos, se deberá de publicar edicto por una sola vez de los puntos resolutivos en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico del Poder Judicial, de conformidad con el artículo 781 del Código Procesal Civil vigente en el Estado de Coahuila.

SEXTO. – NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y LÍSTESE. – Lo anterior de conformidad con lo que establece el artículo 211, Fracción V, del Código Procesal Civil Vigente. Así definitivamente juzgando lo resolvió y firmó el Licenciado SERGIO BLANCO

DORADO. Juez Tercera de Primera Instancia del Ramo Civil del Distrito Judicial de Torreón con residencia en esta ciudad, ante el Secretario de Acuerdo y Trámite Licenciado CARLOS ALONSO BOTELLO PIÑÓN, que autoriza y da fe".-Dos firmas ilegibles, rúbricas.

A T E N T A M E N T E,
TORREÓN, COAH., A 05 DE SEPTIEMBRE DE 2022
EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE
DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
LIC. CARLOS ALONSO BOTELLO PIÑÓN.
(RÚBRICA) 4 OCT



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
TORREÓN, COAHUILA**

E D I C T O

#109/2022

Ante el Juzgado Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil del Distrito Judicial de Torreón, Coahuila, con residencia en la misma ciudad, y dentro de los autos del expediente número **130/2021**, relativo al juicio **especial hipotecario**, promovido por BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S. A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE, en contra de **MARCO ANTONIO ESCOBAR MANCHA**, se dictó una resolución de fecha veinticuatro de mayo de dos mil veintidós y auto aclaratorio de fecha dos de junio de dos mil veintidós, que en su parte conducente dicen:

Expediente 130/2021

Sentencia Definitiva número 102/2022

Torreón, Coahuila, a (24) veinticuatro de mayo del año (2022) dos mil veintidós.

V I S T O S para resolver en sentencia definitiva los autos del expediente 130/2021, relativo al Juicio Especial Hipotecario, promovido por el Licenciado ARTURO SAMANIEGO RAMIREZ, en su carácter de Apoderado Jurídico General para Pleitos y Cobranzas de la institución de crédito denominada BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE, en contra del C. MARCO ANTONIO ESCOBAR MANCHA, en su carácter de acreditado, y;

Por lo anteriormente expuesto y fundado, con apoyo además en los artículos 241 fracción IV, 242, 243, 517, 518, 519, 520, 521, 522 y demás relativos del Código Procesal Civil de Coahuila, se resuelve:

R E S O L U T I V O S:

PRIMERO. Procedió la vía especial hipotecaria propuesta y tramitada.

SEGUNDO. La parte actora, la institución de crédito denominada BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE, justificó los elementos constitutivos de su acción, y la parte demandada C. MARCO ANTONIO ESCOBAR MANCHA, no compareció a juicio a excepcionarse, en consecuencia:

TERCERO. Se condena a la parte demandada C. MARCO ANTONIO ESCOBAR MANCHA, a pagar a favor de la parte actora la cantidad de \$1,236,589.00 (UN MILLON DOSCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL QUINIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) por concepto de capital insoluto.

CUARTO. Se condena a la parte demandada C. MARCO ANTONIO ESCOBAR MANCHA, a pagar a favor de la parte actora la cantidad de \$112,071.10 (CIENTO DOCE MIL SETENTA Y UN PESOS 10/100 MONEDA NACIONAL) por concepto de intereses ordinarios generados desde el treinta y uno de diciembre de dos mil diecinueve, hasta el treinta de noviembre de dos mil veinte, a razón de una tasa anual del 9.90% (NUEVE PUNTO NOVENTA), conforme con lo pactado en la clausula octava del contrato base de la acción, más los que se sigan generando hasta la total conclusión del presente negocio.

QUINTO. Se condena a la parte demandada C. MARCO ANTONIO ESCOBAR MANCHA, a pagar a favor de la parte actora la cantidad de \$9,458.43 (NUEVE MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS 43/100 MONEDA NACIONAL) por concepto de intereses moratorios vencidos del primero de febrero de dos mil veinte al treinta de noviembre de dos mil veinte, a razón de una tasa anual que resulte de multiplicar por 1.5 la tasa de interés ordinaria pactada en la clausula de tasa de interés ordinaria, conforme a lo establecido en la clausula decima del contrato base de la acción, más los que se sigan generando hasta la total conclusión del presente negocio.

SEXTO. Se condena a la parte demandada C. MARCO ANTONIO ESCOBAR MANCHA, al pago de gastos y costas de la instancia.

SEPTIMO. Se señala el término de CINCO DIAS contados a partir del día siguiente al en que cause ejecutoria la presente resolución, para que la parte demandada C. MARCO ANTONIO ESCOBAR MANCHA, cumpla con las obligaciones de pago contraídas y derivadas del contrato de apertura de crédito simple con garantía hipotecaria base de la acción, a las que en la presente sentencia se le condenó, y en caso de no hacerlo dentro del término aquí concedido, procédase al trance y remate del bien inmueble dado en garantía hipotecaria que se describe en el contrato base de la acción y con el producto, hágase pago en forma proporcional a la parte actora, según lo dispuesto por el artículo 926 del Código Procesal Civil vigente en el Estado.

OCTAVO. En atención a que la parte demandada C. MARCO ANTONIO ESCOBAR MANCHA, fue emplazado por medio de edictos, se deberán de publicar edictos por una sola vez de los puntos resolutivos en el Periódico Oficial del Estado así como en el portal electrónico destinado para tal efecto por el Poder Judicial del Estado, de conformidad con el artículo 781 del Código Procesal Civil del Estado de Coahuila. Así mismo, por las razones expuestas, esta sentencia no se ejecutará sino pasados tres meses a partir de la última publicación en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico destinado para tal efecto por el Poder Judicial del Estado.

NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE Y LÍSTESE. Artículo 211, fracción V, del Código Procesal Civil de Coahuila. Así, definitivamente juzgando lo resolvió y firma el Licenciado DAVID OMAR SIFUENTES BOCARDO, Juez Segundo Interino de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón, con residencia en esta ciudad, por ante el Secretario de Acuerdo y Trámite, Licenciado RAYMUNDO GONZALEZ DE LA PAZ, que autoriza y da fe. DOY FE.

firmas **rúbricas

En la misma fecha de la resolución, se incluyó en la lista de acuerdos. CONSTE.-

Auto aclaratorio

Torreón, Coahuila, dos de junio de dos mil veintidós.-

Por recibido el escrito de cuenta signado por el LICENCIADO SAMANIEGO RAMIREZ, en su caracter de apoderado legal de la parte actora, téngasele por haciendo las manifestaciones a que se refiere en el que se provee; en cuanto a lo solicitado, del resolutive cuarto de la sentencia definitiva de fecha veinticuatro de mayo de dos mil veintidós, se advierte un error en la fecha en que los intereses ordinarios comenzaron a generarse, pues del estado de cuenta exhibido por la parte actora se desprende haberse iniciado desde el día primero de diciembre de dos mil diecinueve y no como fue señalado en la sentencia, por tanto, es procedente aclarar la misma en los siguientes terminos:

En el RESOLUTIVO CUARTO en la sentencia definitiva de fecha veinticuatro de mayo de dos mil veintidós, se señaló lo siguiente:

CUARTO. Se condena a la parte demandada C. MARCO ANTONIO ESCOBAR MANCHA, a pagar a favor de la parte actora la cantidad de \$112,071.10 (CIENTO DOCE MIL SETENTA Y UN PESOS 10/100 MONEDA NACIONAL) por concepto de intereses ordinarios generados desde el treinta y uno de diciembre de dos mil diecinueve, hasta el treinta de noviembre de dos mil veinte, a razón de una tasa anual del 9.90% (NUEVE PUNTO NOVENTA), conforme con lo pactado en la clausula octava del contrato base de la acción, más los que se sigan generando hasta la total conclusión del presente negocio.

Debiendo quedar como sigue:

CUARTO. Se condena a la parte demandada C. MARCO ANTONIO ESCOBAR MANCHA, a pagar a favor de la parte actora la cantidad de \$112,071.10 (CIENTO DOCE MIL SETENTA Y UN PESOS 10/100 MONEDA NACIONAL) por concepto de intereses ordinarios generados desde el primero de diciembre de dos mil diecinueve, hasta el treinta de noviembre de dos mil veinte, a razón de una tasa anual del 9.90% (NUEVE PUNTO NOVENTA), conforme con lo pactado en la clausula octava del contrato base de la acción, más los que se sigan generando hasta la total conclusión del presente negocio.

Lo anterior para los efectos legales a que haya lugar, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 529 del Código Procesal Civil de Coahuila. NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE Y LÍSTESE. Artículo 211 fracción IV del Código en comento. Así lo acordó y firma el C. LICENCIADO DAVID OMAR SIFUENTES BOCARDO, Juez Segundo Interino de Primera Instancia en Materia Civil Distrito Judicial de Torreón, por ante el LICENCIADO RAYMUNDO GONZALEZ DE LA PAZ, Secretario de Acuerdo y Trámite, que autoriza y da fe.-

firmas **rúbricas

En esta misma fecha se listó el acuerdo. Conste.

Torreón, Coahuila, a 06 de junio de 2022

Licenciado Raymundo González De la Paz.

Secretario de Acuerdo y Trámite

(RÚBRICA) 4 OCT



JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL TORREÓN, COAHUILA

EDICTO

En el expediente número **524/2021**, relativo al juicio **ORDINARIO CIVIL**, promovido por PAPELERA DEL NORTE DE LA LAGUNA, S.A. DE C.V. en contra de **JESUS MIGUEL ORTEGA MORENO** se ha dictado una sentencia con fecha quince de septiembre del dos mil veintidos, que copiada en su parte conducente dice:

PUNTOS RESOLUTIVOS:

PRIMERO. Procedió la Vía Ordinaria Civil intentada y tramitada. SEGUNDO. La parte actora PAPELERA DEL NORTE DE LA LAGUNA, S. A. DE C.V., acreditó los elementos constitutivos de su acción, mientras que la parte demandada JESUS MIGUEL ORTEGA MORENO, no compareció a juicio, en consecuencia: TERCERO. Se declara CONDENA a la parte demandada JESUS MIGUEL ORTEGA MORENO a restituir a la parte actora PAPELERA DEL NORTE DE LA LAGUNA, S. A. DE C.V., la cantidad de de \$2'590,887.84 (Dos millones quinientos noventa mil ochocientos ochenta y siete pesos 84/100 Moneda nacional), que indebidamente se le transfirió en la cuenta 002760701749054695 del BANCO NACIONAL DE MÉXICO, S. A. INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX, de la cual es titular, así como al pago del interés legal sobre dicha suma económica, generados desde la fecha en que se realizó el pago de lo indebido y hasta la fecha en que el demandado realice la devolución del referido importe, mismos que habrán de ser calculados en etapa de liquidación de sentencia, en términos de los artículos 1837 del Código Civil de la Entidad y 925 del Código Procesal Civil del Estado. CUARTO. Condena con las que deberá cumplir la parte demandada dentro de los CINCO DÍAS siguientes al que se le requiera esta sentencia, siempre y cuando la misma sea legalmente ejecutable. QUINTO. Se CONDENA a la parte demandada JESUS MIGUEL ORTEGA MORENO a al pago de las costas en esta instancia. SEXTO. Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 781 párrafo primero del Código Procesal Civil Vigente en el Estado, notifíquese los puntos resolutive de esta sentencia al demandado JESUS MIGUEL ORTEGA MORENO, mediante publicación por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal de Intranet del Poder Judicial del Estado. NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE Y LÍSTESE. Ello de conformidad con el artículo 211 Fracción V del Código Procesal Civil en el Estado. Así definitivamente juzgando lo resolvió y firma la licenciada MARIA CONCEPCION MENDIETA SANTOS, Jueza Interina del Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de

Torreón, con sede en esta ciudad, quien actúa con la licenciada JOSE DE JESUS FLORES CORONA, Secretario de Acuerdo y Tramite que autoriza y da fe de sus actos.- DOY FE.

A T E N T A M E N T E

Torreón, Coahuila de Zaragoza, a 19 de septiembre del 2022

**EL SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE DEL JUZGADO
PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREON
LIC. JOSE DE JESUS FLORES CORONA
(RÚBRICA) 4 OCT**

DISTRITO DE SAN PEDRO DE LAS COLONIAS

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
SAN PEDRO DE LAS COLONIAS, COAHUILA**

EDICTO.-

Ante este Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de San Pedro de las Colonias, Coahuila, con sede en esta misma ciudad, y mediante PROCEDIMIENTO NO CONTENCIOSO SOBRE INMATRICULACION DE INMUEBLE, mismo que se radicó bajo el número de expediente número **281/2022**, se presentó **LETICIA SALAZAR ROSALES, GRACIELA Y ROSALINDA de apellidos GUARDADO ROSALES**, a fin de inmatricular el inmueble ubicado en la Calle Juan N. Alvarez número 266 de la Colonia Viviendas Populares de esta ciudad, con las siguientes medidas y colindancias: Al Norte mide 46.70 metros y colinda con propiedad que es o fue del señor Alfonso Castañeda; Al Sur mide 47.30 metros y colinda con propiedad que es o fue de María Esther Rosales González; Al Oriente tiene forme irregular partiendo de norte a sur mide 13.47 metros, de este punto haciendo ángulo recto rumbo al oriente mide .60 metros y de este punto haciendo ángulo recto rumbo al sur mide 8.50 metros y colinda con la calle Juan N. Alvarez; Al Poniente mide 21.97 metros y colinda con propiedad que es o fue de María Esther Rosales González, teniendo una superficie total de 1031.00 metros cuadrados, y el cual se ordena publicar edictos POR TRES VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DÍAS, publicación que deberá realizarse en el Periódico Oficial del Estado y en portal de Internet del Poder Judicial del Estado.

SAN PEDRO, COAHUILA, A 22 DE JUNIO DE 2022.

EL C. SECRETARIO

**LICENCIADO PRIMITIVO DELGADO CHÁVEZ
(RÚBRICA) 20 SEP, 4 y 18 OCT**



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
SAN PEDRO DE LAS COLONIAS, COAHUILA**

E D I C T O:

Ante este Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de San Pedro de las Colonias, Coahuila, con sede en esta misma ciudad, se presentó **MARIA GUADALUPE BARBOZA GONZALEZ**, a denunciar juicio **SUCESORIO ESPECIAL INTESAMENTARIO A BIENES DE DAVID FLORES DOMINGUEZ**, mismo que se radicó bajo el expediente número **446/2022**, y en el cual se ordena publicar edictos POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAS, convocando a todos lo que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten en el Juicio a deducirlos según corresponda, publicación que deberá realizarse en la Tabla de Avisos del Juzgado, en el periódico Oficial del Estado y en el portal de internet de la página Oficial del Poder Judicial del Estado.

SAN PEDRO, COAHUILA, A 06 DE SEPTIEMBRE DE 2022

LA C. SECRETARIA.

**LIC. DIANA ATENEA ESTRADA AGUIRRE.
(RÚBRICA) 20 SEP y 4 OCT**



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR
SAN PEDRO, COAHUILA**

**EDICTO
NOTIFICACIÓN**

C. JOSE ALFREDO GUTIERREZ GUTIERREZ

En el expediente número **679/2021**, relativo al **JUICIO DE PROCEDIMIENTO ESPECIAL SOBRE AUTORIZACION JUDICIAL DE PASAPORTE Y TRAMITE DE VISA**, promovido por **WENDY LEIJA SOLIS** respecto de su hijo de iniciales **J.E.G.L.** en contra de **JOSE ALFREDO GUTIERREZ GUTIERREZ**, obra un auto de fecha (08) ocho de agosto del año en curso, en el cual se ordena emplazar por edictos al ciudadano **JOSE ALFREDO GUTIERREZ GUTIERREZ** juntamente con todo lo actuado dentro del presente procedimiento, haciéndole saber que deberá comparecer dentro de un término de **QUINCE DIAS** siguientes a la publicación del edicto respectivo, a contestar la demanda instaurada en su contra, haciéndole de su conocimiento que las copias para su traslado se encuentran a su disposición en la secretaría de éste Juzgado y que no se volverá a practicar diligencia alguna en su búsqueda, lo anterior de conformidad con lo preceptuado en el artículo 203 así como 778 del Código Procesal Civil, el cual se manda publicar por **TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS** en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado y en el portal electrónico del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza, a través de su página electrónica www.pjec.gob.mx; de conformidad con lo dispuesto por el artículo 221 del Código Procesal Civil.

SAN PEDRO, COAHUILA A 11 ONCE DE AGOSTO DE 2022.

LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE

**LIC. EMA RAMIREZ RAM IREZ
(RÚBRICA) 4, 7 y 14 OCT**



MIGUEL ÁNGEL RIQUELME SOLÍS

Gobernador del Estado de Coahuila de Zaragoza

FERNANDO DONATO DE LAS FUENTES HERNÁNDEZ

Secretario de Gobierno y Director del Periódico Oficial

GABRIELA ALEJANDRA DE LA CRUZ RIVAS

Subdirectora del Periódico Oficial

De acuerdo con el artículo 72 de la Ley de Hacienda para el Estado de Coahuila de Zaragoza, los servicios prestados por el Periódico Oficial del Gobierno del Estado causarán derechos conforme a la siguiente tarifa:

I. Avisos judiciales y administrativos:

1. Por cada palabra en primera o única inserción, \$2.00 (DOS PESOS 00/100 M.N.).
2. Por cada palabra en inserciones subsecuentes, \$1.50 (UN PESO CON CINCUENTA CENTAVOS M.N.).

II. Por publicación de aviso de registro de fierro de herrar, arete o collar o cancelación de los mismos, señal de sangre o venta, \$777.00 (SETECIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS 00/100 M.N.).

III. Publicación de balances o estados financieros, \$1,058.00.00 (UN MIL CINCUENTA Y OCHO PESOS 00/100 M.N.).

IV. Suscripciones:

1. Por un año, \$2,895.00 (DOS MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS 00/100 M.N.).
2. Por seis meses, \$1,448.00 (UN MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS 00/100 M.N.).
3. Por tres meses, \$765.00 (SETECIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS 00/100 M.N.).

V. Número del día, \$31.00 (TREINTA Y UN PESOS 00/100 M.N.).

VI. Números atrasados hasta 6 años, \$109.00 (CIENTO NUEVE PESOS 00/100 M.N.).

VII. Números atrasados de más de 6 años, \$218.00 (DOSCIENTOS DIECIOCHO PESOS 00/100 M.N.).

VIII. Códigos, leyes, reglamentos, suplementos o ediciones de más de 24 páginas, \$390.00 (TRESCIENTOS NOVENTA PESOS 00/100 M.N.).

IX. Por costo de tipografía relativa a los fierros de registro, arete o collar por cada figura, \$777.00 (SETECIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS 00/100 M.N.).

Tarifas vigentes a partir del 01 de Enero de 2022.

El Periódico Oficial se publica ordinariamente los martes y viernes, pudiéndose hacer las ediciones extraordinarias cuando el trabajo así lo amerite.

Calle Hidalgo Esquina con Reynosa No. 510 Altos, Col. República Oriente, Código Postal 25280, Saltillo, Coahuila.

Teléfono: 01 (844) 4 30 82 40

Horario de Atención: Lunes a Viernes de 08:00 a 15:00 horas.

Página de Internet del Gobierno de Coahuila: www.coahuila.gob.mx

Página de Internet del Periódico Oficial: periodico.sfpc.coahuila.gob.mx

Correo Electrónico del Periódico Oficial: periodico.coahuiladezaragoza@outlook.es

Correo Electrónico para publicación de edictos: periodico.oficialcoahuila@gmail.com

Paga Fácil Coahuila: www.pagafacil.gob.mx